

BIBLIOTECA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CARLOS PEREYRA

**ANTIGUO PROFESOR DE SOCIOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD DE MÉJICO
Y MIEMBRO DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE ARBITRAJE, DE LA HAYA**

EL MITO DE MONROE

**EDITORIAL-AMÉRICA
MADRID**

—
**CONCESIONARIA EXCLUSIVA PARA LA VENTA:
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LIBRERÍA
FERRAZ, 25**

À LA MEMORIA DE
BOLÍVAR

À LA MEMORIA DE
SÁENZ-PEÑA

When Marx invented the economic interpretation of history he forged a weapon which, skilfully used, can destroy most historical reputations, and reduce most historical heroes to the extremity of ignoble Cassio crying, O, I have lost my reputation. I have lost the immortal part, sir, of myself and what remains is bestial.

A. E. RANDALL

LOS TRES MONROISMOS

No hay una doctrina de Monroe. Yo conozco tres, por lo menos, y tal vez hay otras más que ignoro. Tres son, en todo caso, las que forman el objeto de este libro.

La primera doctrina de Monroe es la que escribió el secretario de Estado John Quincy Adams, y que, incorporada por Monroe en su mensaje presidencial del 2 de diciembre de 1823, quedó inmediatamente sepultada en el olvido más completo, si no en sus términos, sí en su significación original, y que, bajo este aspecto, sólo es conocida como antigüedad laboriosamente restaurada por algunos investigadores para un pequeño grupo de curiosos.

La segunda doctrina de Monroe es la que, como una transformación legendaria y popular, ha pasado del texto de Monroe á una especie de dogma difuso, y de glorificación de

los Estados Unidos, para tomar cuerpo finalmente en el informe rendido al presidente Grant por el secretario de Estado Fish, con fecha 14 de julio de 1870; en el informe del secretario de Estado Bayard, de fecha 20 de enero de 1887, y en las instrucciones del secretario de Estado Olney al embajador en Londres, Bayard, del 20 de junio de 1895.

La tercera doctrina de Monroe es la que, tomando como fundamento las afirmaciones de estos hombres públicos y sus temerarias falsificaciones del documento original de Monroe, quiere presentar la política exterior de los Estados Unidos como una derivación ideal del monroismo primitivo. Esta última forma del monroismo, que á diferencia de la anterior, ya no es una falsificación, sino una superfetación, tiene por autores á los representantes del movimiento imperialista: Mac Kinley, Roosevelt y Lodge; al representante de la diplomacia del dólar: Taft; al representante de la misión tutelar, imperialista, financiera y bíblica: Wilson.

LA SUPERSTICIÓN DIPLOMATICA AMERICANA

El mecanismo de la superstición es el mismo en el alma de todos los vulgos, y en todos los órdenes de la mentalidad se presenta bajo el mismo aspecto. Poco importa que se trate de ciencia, de política, de religión ó de arte.

La escolástica, por ejemplo, pone al hombre de rodillas ante el fetiche de la lógica formal. El que sabe ergotizar bien, puede razonar bien sobre todas las cosas y alcanzar el dominio absoluto de la verdad.

Comte crea otro idolillo. No basta razonar, porque eso es dar vueltas en el vacío, como una ardilla en su jaula. Hay que conocer la serie científica. El que la conoce, no se engaña jamás, y si todos los directores de una sociedad son bachilleres á lo Comte, desaparecerán las discordias, porque los hombres sólo se ba-

ten cuando los engañan la teología ó la metafísica. Pero como el conocimiento de la trigonometría y del *OH*° no puede dar materia para un levantamiento popular ni para guerras internacionales, los hombres alcanzarán la armonía y la felicidad perfectas en un laboratorio.

Et sic de cæteris. Para unos, todo el secreto de la armonía universal está en la fórmula teocrática de Bossuet y en el Syllabus de Pío IX; para otros, en la blusa del revoltoso Garibaldi. En el altar consagrado al derecho divino de los reyes se ha puesto la tiranía de los demagogos.

El hombre cree progresar porque no adora un tronco seco en el fondo de la selva, cuando, mentalmente, está con taparrabos delante de una frase.

Dada la superstición monroísta, cuyos orígenes y desenvolvimiento voy á examinar, toda la historia de los Estados Unidos se nimba de oro como una figura bizantina.

¿Á quién se debe la independendencia de las repúblicas americanas? A Monroe.

¿Por quién se han conservado independientes y libres? Por Monroe.

Lo mismo la República Argentina, que nació más de dos lustros antes de que Mr. Monroe le diera permiso de vivir, y que se mantuvo en su capacidad independiente por fuerzas extra-

ñas al poder y á la voluntad de los Estados Unidos; lo mismo la Argentina libre que Méjico y Colombia, humilladas y mutiladas; lo mismo Cuba, con la marca de fuego de la enmienda Platt, que las pequeñas naciones de la América Central; todas las repúblicas americanas se creen deudoras de Monroe.

Un profesor argentino, dice: "Mr. Monroe, un cruzado, sacó su espada, se paró en el puente, impidió el paso á la Santa Alianza y fuimos libres."

Otro profesor, otro sabio, con la autoridad de su borla doctoral chilena, se detiene perplejo ante los atropellos cometidos por mister Monroe en un siglo de relaciones diplomáticas con la América débil. Pero su fe monroísta sale triunfante. "El monroísmo, ignorantes, —nos dice—, no es eso que veís en el caso de Tejas y de Panamá, ni lo que aparece brutalmente en el caso de la ganzúa de Alsop. Eso es imperialismo, hegemonía, abuso de la fuerza en un momento de impremeditación. El monroísmo es algo sublime y superior, una emanación del espíritu de las democracias de América, que se manifiesta cuando los Estados Unidos, asumiendo el pontificado de la libertad republicana, cierran el Nuevo Mundo á las empresas de la Europa monárquica."

¿Pero cuándo, ilustre maestro, nos ha librado Monroe de la nefanda Europa? Y el cre-

yente de Monroe, hurgando en sus archivos diplomáticos, nos presenta dos casos: ¡el de la intervención francesa en Méjico y el del general Flores!

Es necesario ser todo un erudito y haberse envuelto durante muchos años la cabeza en las telarañas de las cancillerías, para saber que hubo un general Flores, y que ese general Flores fué una tromba desbaratada á cañonazos por la artillería del intrépido Monroe.

Y algo más que la estulta erudición de un cartulario es menester para sustentar la fábula de la intervención francesa en Méjico, destruida por el monroismo.

Cuando se busca á Monroe, fundador de nacionalidades; á Monroe, defensor de pueblos amagados; á Monroe, desinteresado, generoso, paladín á la Walter Scott, sólo vemos un cortinaje obscuro en el fondo.

Hay que levantar ese cortinaje, dejar que entre la luz y revisar bien los papeles de Mr. Monroe.

EL MONROISMO

COMO TABÚ DIPLOMÁTICO

PARA comenzar, la doctrina no es doctrina. Y luego, no es de Monroe. Esto lo sabe todo el mundo.

El único valor que podría tener la declaración de 1823, unida al nombre del presidente de los Estados Unidos, es el de un hecho histórico, el de una manifestación indiscutible de la fuerza; pero aun como tal, se trata sólo de una quimera, de un anacronismo y de una superstición.

La doctrina de Monroe tiene todas las apariencias y la realidad de un tabú, es decir, de una prohibición esencialmente mágica, con sanciones del mismo orden.

Desde el punto de vista del derecho internacional, no hay una sola palabra de seriedad en la doctrina de Monroe, y todas las aplicaciones que de ella se han hecho, ante la di-

plomacia práctica, son lo que los españoles llaman *toreo alegre*, ó sea una especie de engañabobos, que la falta de intereses europeos importantes comprometidos en los lances de una expansión, permite dejar pasar en la teoría y en la práctica sin reparos de cierta resonancia.

Pero para un observador medianamente atento, no se escapa la triste condición á que han llegado las famosas frases del quinto presidente de los Estados Unidos, bautizadas con el nombre de doctrina del mismo que las incluyó, muy á su pesar, en el mensaje de fines de 1823, y que las repudió en la primera oportunidad que se le presentó de darles una aplicación concreta.

Abrid un libro cualquiera sobre la doctrina de Monroe. Comienza siempre por presentar entre comillas ese famoso texto en que el presidente de los Estados Unidos, dirigiéndose al Congreso, el 2 de diciembre de 1823, declara que los dos continentes de la América quedarían en lo sucesivo cerrados á la expansión colonizadora y conquistadora de Europa.

Las frases campanudas, más pedantes que solemnes, del presidente Monroe, han sido objeto de ociosos comentarios, según el sistema de los juristas, para ver en cada uno de los asuntos internacionales de la historia di-

plomática de los norteamericanos, si la doctrina de Monroe ha sido violada, si se ha hecho de ella una aplicación errónea ó si se le ha dado una ampliación injustificada.

Con este método, que no es histórico, sino lo más contrario que puede tener la historia, lo único que se saca es confusión, pues no hay modo de formar un todo coherente con estas tres series inconexas: 1.ª, los principios abstractos de la ley internacional; 2.ª, las consecuencias lógicas de lo que dijo el presidente Monroe; 3.ª, la realidad histórica de la situación que ocupa en el mundo la nación angloamericana como gran potencia.

Para explicar la doctrina de Monroe, sería necesario, antes de dar al lector una copia del mensaje, poner en claro por qué se escribió ese documento célebre, quién lo hizo, cuál fué su verdadero alcance práctico en la política contemporánea, y por último, establecer las relaciones entre el desenvolvimiento real de la historia diplomática de los Estados Unidos y la superfetación ideológica que se añade siempre á un texto consagrado.

La doctrina de Monroe forma parte de la vida sentimental de los Estados Unidos y se asocia no menos íntimamente, con los mismos lazos, á la vida sentimental de los otros países de América que gozan de una independencia nominal ó efectiva. Se necesita,

pues, que la estudiemos como se estudia una creencia; como estudiamos, por ejemplo, las supersticiones de un pueblo de la Polinesia. ¿No se trata en efecto de un tabú, como hemos dicho arriba? Y un tabú, según la etnología, no es sino una prohibición de esencia religiosa y mágica, con sanción religiosa y mágica.

Que el presidente Monroe haya dicho en 1823 ciertas palabras á guisa de comentario sobre acontecimientos que para nosotros ya no tienen significación ninguna, y que en los Estados Unidos haya habido cierta predisposición sentimental que hizo de aquellas palabras una fórmula de valor místico para conjurar peligros internacionales más ó menos imaginarios: he ahí todo lo que se necesitaba para que naciese una fórmula mágica de la especie del tabú.

Á fin de presentar más claramente la naturaleza de este recurso mágico, no tenemos sino pasar rápidamente del estado mental del presidente Monroe, autor inconsciente del tabú, á uno de los sacerdotes ó magos que lo han aplicado con mayor fe cuando la creencia estaba ya bien cristalizada. En 1895 se presenta una sencillísima y vulgar cuestión de fronteras entre Venezuela y la Guayana inglesa. Lo que es Venezuela para los Estados Unidos, se ha visto antes de Castro, en tiempo de Castro y después de Castro. ¿Qué hu-

millaciones, para no emplear la palabra atropellos, no se encuentran excusables y justificables en la cancillería de Washington cuando se trata de la desventurada Venezuela? Bloqueo pacífico, bombardeos, batida en forma á Castro, como un jabalí de la especie de Zelaya el de Nicaragua: todo se permite contra Venezuela, cuya soberanía, atravesada de parte á parte, da compasión; pero en 1895, la insignificante cuestión de fronteras levanta el fantasma de un peligro, un gran peligro americano, suficiente para que Mr. Cleveland se revista de su túnica sacerdotal, tome la vara mágica en las manos y pronuncie la fórmula consagrada del tabú. Inglaterra se sometió á las conminaciones, y lo hizo tanto más fácilmente cuanto que no tenía interés ninguno en contrariar al shaman corpulento de la Casa Blanca. ¿No es el mismo caso del viajero socarrón que acepta de buen grado las prescripciones rituales impuestas por un hechicero zululandés? Lord Salisbury puso toda su serenidad de humorista escéptico al servicio de su diplomacia para efectuar la ceremonia que le infligió el presidente Cleveland. ¿La doctrina de Monroe estaba interesada en el asunto? Ah, pues no había sino decirlo para que el buen hombre y excelente ministro de S. M. se inclinase, haciendo reverencias delante del fetiche.

Dicen los etnólogos que "los límites del dominio mágico religioso, además de ser muy vastos, son muy confusos en la psiquis de los semicivilizados". Sin duda por esto el presidente Cleveland y su secretario de Estado, Mr. Olney, han dicho un número prodigioso de necedades y despropósitos acerca de la doctrina de Monroe en el incidente de Venezuela. El profesor Wolsey, con ser norteamericano, ó por serlo, ha hecho observaciones muy salpimentadas sobre el particular. Y diré de paso que este profesor Wolsey, esta eminencia norteamericana, ha sido siempre el azote de los presidentes norteamericanos cuando dejan el politiquero para echarse por los campos del doctrinarismo internacional. Pero el pueblo de los Estados Unidos no conoce á los profesores serios de la Universidad de Yale, ni de ninguna otra; no conoce sino á los políticos que lo engañan y á los bufones que lo divierten. El pueblo de los Estados Unidos, como más libre y soberano, es más pueblo que los otros de la tierra. Y los pueblos hermanos del gran pueblo, los de la América llamada latina, son devotos de la misma imagen. Cuando se les dicen cosas "monstruosas y ridículas" sobre la doctrina de Monroe, como las que así calificaba con justicia el profesor Wolsey, esas cosas monstruosas y ridículas encuentran la más amplia

aceptación en las masas letradas, semiletradas y analfabéticas.

“El pueblo americano, escribe Mr. Hiram Bingham, ha querido creer y ha creído que la doctrina de Monroe pertenece á este código misterioso conocido bajo el nombre de ley internacional, y hay todavía muchas gentes, la mayoría, que creen tal cosa.”

Deberá buscarse, por lo tanto, en los dominios de la fe, la razón de la persistencia de una fórmula diplomática, considerada como una superstición por todo espíritu serio, aun en los Estados Unidos.

Pero antes que nada, veamos el origen histórico del tabú monroista, y al mismo tiempo el estado de alma que explica su adopción.

LA MENTIRA HISTÓRICA INICIAL

UNA CARTA DE MR. CANNING
Y UNA SITUACIÓN RIDÍCULA DE MR. RUSH

Los memorables párrafos del mensaje presidencial enviado por Mr. Monroe á las Cámaras del Congreso de los Estados Unidos el 2 de diciembre de 1823, que han dado ocasión á tantos comentarios admirativos, no fueron obra de inspiraciones venidas de lo alto, entre los relámpagos y truenos de uno de esos instantes en que el hombre conoce la sublimidad.

Voy á presentar algunos hechos que el monroísmo apologético ha procurado siempre mantener ocultos y que privan á Mr. Monroe del papel heroico que indebidamente se le atribuye.

Con fecha 20 de agosto de 1823, Mr. Canning, ministro de Negocios Exteriores de la Gran Bretaña, dirigió á Mr. Richard Rush, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Londres,

la siguiente carta, privada y confidencial, que es del mayor interés para quienes traten de conocer exactamente el valor y alcance de la llamada doctrina de Monroe.

La carta de Mr. Canning dice así:

“Muy estimado señor: Antes de salir de la ciudad quiero dejar á usted de un modo más preciso, aunque siempre en forma extraoficial y confidencial, mis ideas sobre la cuestión que discutimos brevemente en la última ocasión que tuve el gusto de verle.

„¿No habrá llegado aún el momento en que nuestros gobiernos concluyan un acuerdo sobre las colonias hispanoamericanas? Y si podemos ultimar ese arreglo, ¿no sería conveniente para nosotros y benéfico para el mundo entero que los principios en que se basara nuestro pacto quedasen claramente definidos y que los confesásemos sin embozo?

„Por lo que á nosotros respecta, nada hay oculto.

„1.º Consideramos imposible la reconquista de las colonias por España.

„2.º Consideramos la cuestión de su reconocimiento como Estados independientes, sujeta al tiempo y á las circunstancias.

„3.º No estamos, sin embargo, dispuestos á poner obstáculos para un arreglo entre ellas y la madre patria, por medio de negociaciones amistosas.

„4.º No pretendemos apropiarnos ninguna porción de esas colonias.

„5.º No veríamos con indiferencia que una porción de ellas pasase al dominio de otra potencia.

„Si estas opiniones y sentimientos son comunes al gobierno de usted y al nuestro, como lo creo firmemente, ¿por qué vacilaríamos en confiárnoslas mutuamente y en hacer declaraciones á la faz de la tierra?

„Si hubiera una potencia europea que acariciara otros proyectos ó que quisiera apoderarse de las colonias por la fuerza, con el fin de subyugarlas para España ó en nombre de España, ó que meditara la adquisición de una parte de ellas para sí misma, por cesión ó conquista, la referida declaración del gobierno de usted y del nuestro sería el medio más eficaz y á la vez el menos violento para intimar nuestra desaprobación común de tales proyectos.

„Al mismo tiempo acabarían los recelos de España, por lo que respecta á las colonias que aún le quedan, y se pondría término á una agitación que es conveniente aquietar, estando, como estamos, dispuestos á no sacar provecho con nuestro estímulo en mengua de España.

„¿Cree usted que, de acuerdo con los poderes que acaba de recibir, esté debidamente

autorizado para entrar en negociaciones sobre el particular, y firmar una convención? Y si esto no se hallare dentro de sus facultades, ¿querría usted cambiar algunas notas oficiales conmigo?

„Nada sería para mí más halagador que unirme á usted en esta obra, y estoy persuadido de que pocas veces se ha presentado en la historia del mundo una oportunidad como ésta para que dos gobiernos amigos, á costa de un pequeño esfuerzo, puedan producir bienes tan inequívocos y evitar males de tamaña cuantía.

„Estaré ausente de Londres tres semanas, á lo sumo, pero nunca tan lejos que no pueda recibir y contestar cartas en tres días.“

Mr. Rush era un hombre inteligente, culto, amable, conciliador. En sociedad se revelaba como amigo del arte y de todo lo que embellece la vida. En su labor diplomática no cabe duda que era acucioso y que tenía todas las dotes del buen sentido. Difícilmente pudiera concedérsele, sin embargo, ya no el genio del estadista, pero ni aun la penetración suficiente para leer entre líneas una carta como la que le enviaba Mr. Canning, y llegar á la vez hasta el fondo de las cavilaciones que preocupaban entonces á los estadistas de Washington.

Mr. Canning decia más tarde que el mi-

nistro de los Estados Unidos no había entendido su nota confidencial, y por otra parte, si comparamos la respuesta de Rush con los datos que nos quedan sobre las meditaciones contemporáneas del secretario de Estado, John Quincy Adams, vemos que el ministro norteamericano acreditado en Londres, estuvo muy lejos del papel que le correspondía representar en aquella comedia diplomática.

En su contestación á Mr. Canning, el ministro norteamericano dijo que carecía de facultades para entrar en el plan de que se le hablaba, pero que si la Gran Bretaña estaba dispuesta á reconocer la independencia de los nuevos Estados de la América Española, él tomaría sobre si la responsabilidad de unirse al gobierno de S. M. en la declaración conjunta á que se le invitaba. Ahora bien; si mister Rush hubiese sabido leer en el pensamiento del secretario de Estado, cuya política tenía el deber de secundar, en vez de preocuparse por el reconocimiento de los países americanos ya independientes, que de ningún modo interesaban á los hombres de Washington, habría pensado sólo en conseguir que Inglaterra renunciase pública y solemnemente, por medio de una declaración, á todo proyecto de adquisición de Cuba y Puerto Rico.

El representante del gobierno de Washington en Londres, no debía ignorar que al ini-

ciarse la campaña del duque de Angulema, los Estados Unidos se sintieron aterrorizados, no por los planes de la Santa Alianza, á la que no concedían una importancia capital, sino por lo que hiciese Inglaterra en favor de la España liberal, y aun en favor de la América independiente.

Según la opinión pública norteamericana, y el juicio de sus estadistas, el peligro para los Estados Unidos radicaba en la ocupación de Cuba y Puerto Rico por las fuerzas de la Gran Bretaña. En el caso de un ataque por parte de Francia á las antiguas posesiones de España, Cuba serviría, en efecto, de base para las operaciones, é Inglaterra se apresuraría á oponerse á la agresión, ocupando las islas, primero para defender á América, y después para resarcirse de los gastos de su intervención. "No es necesario indicar—decía John Quincy Adams—la multitud de acontecimientos que pueden ocurrir en cualquier momento, capaces de convertir en posesión y dominio permanente aquella ocupación fiduciaria y condicional. La opinión (en los Estados Unidos) es tan unánime sobre este punto, que hasta los rumores más infundados de que se haya realizado ya, despiertan en el país un sentimiento universal de oposición."

Pero Rush nada de esto entendía. Fascinado por la palabra tribunicia de Canning, se

hallaba en un estado de nerviosidad que lo llevaba muchas veces en sus notas hasta las fronteras del lirismo. Mr. Canning, por vanidad y socarronería, daba entretanto pábulo á las emociones del ministro yanqui, manteniéndolo en aquel estado de tensión, susceptible de ser aprovechada en un momento oportuno.

De pronto, Mr. Canning dió de mano á la negociación, "del modo más extraordinario", como decía Mr. Rush á su gobierno, con fecha 22 de octubre, desorientado por aquella súbita veleidad.

¿Qué había pasado? Mr. Rush no se lo explicaba, y tardó mucho tiempo en saber lo que determinó aquel cambio rápido del gobierno inglés.

A principios de octubre, Mr. Canning había enmudecido para el ministro norteamericano. Pasó así todo lo que faltaba de ese mes, y corría el de noviembre, sin que Mr. Canning despegase los labios. Mr. Rush permanecía en su puesto, frotándose las manos y aguardando, ya no una reanudación de las pláticas interrumpidas, sino la revelación que le permitiera explicarse aquel enigmático silencio.

Entretanto, Mr. Canning, distraído ó malévolo, callaba. Un día, por fin, el 7 de noviembre, sacó un papel de su gaveta, y mostrando-

lo al candoroso ministro norteamericano, le dijo que la Santa Alianza, como peligro para las naciones hispanoamericanas, había dejado de existir el día 9 de octubre. Aun en el supuesto de que alguna vez hubiese habido en realidad amenazas de intervención y reconquista por parte de la Europa teocrática, contra los países de la América Española, aquel papel que Canning tenía entre las manos, y que desplegaba ante la mirada atónita de Rush, indicaba la superfluidad de la declaración conjunta sugerida en la carta del 20 de agosto.

Rush estaba corrido, sin adivinar lo que significaba ese misterioso pedazo de papel que Canning había tardado tanto tiempo en darle á conocer, como si le complaciese ver la confusión de su inocente colega.

EL MEMORANDUM DEL 9 DE OCTUBRE

Los monroístas han tenido siempre mucho esmero en olvidar el pliego de papel cuya existencia había ignorado Rush cuando más le hubiera convenido conocerla para no ser un titere diplomático en las manos de Canning. Y hace bien el monroísmo, porque este documento pone fuera de la historia á Mr. Monroe como salvador providencial de las repúblicas americanas.

El 9 de octubre, Canning y el príncipe de Polignac, embajador de Francia, celebraron una conferencia de la que se hizo un memorandum en dos ejemplares, uno para Inglaterra y otro para Francia.

Canning había manifestado que aun cuando Inglaterra observaría la neutralidad más estricta entre España y sus antiguas colonias, la intervención de una tercera potencia, que tomase el partido de España, plantearía una

cuestión enteramente nueva, respecto de la cual Inglaterra se reservaba para obrar como se lo indicaran sus intereses; que no ambicionaba la adquisición de ninguna de las antiguas colonias de España; que no aspiraba á tener con ellas otras ligas que las de la amistad y el comercio, y que no se proponía obtener ninguna preferencia, pues, por el contrario, sólo deseaba ver á las colonias libres y en buenas relaciones con España, á la que debían corresponder todas las ventajas.

El príncipe de Polignac, por su parte, declaró en nombre de Francia que su gobierno consideraba completamente irrealizable la reconquista de las antiguas colonias de España; que Francia no se proponía adquirir ningún territorio en América, ni obtener ventajas exclusivas, y que se contentaría con ver á la madre patria en posesión de ventajas comerciales derivadas de tratados, quedando ella, después de España, en la categoría de las naciones más favorecidas; y que Francia repudiaba, por último, la idea de toda tentativa violenta contra las antiguas colonias.

Al ver estas declaraciones concordantes, Rush cayó del nido y pudo explicarse el silencio de Canning. El ministro inglés había iniciado una negociación, ciertamente, cuando habló con Rush el 16 de agosto, y al ver el entusiasmo del representante americano,

consideró útil á sus fines mantener la excitación por una supuesta amenaza europea contra los intereses de la Unión; pero entretanto, negociaba verdaderamente, y no de un modo fingido, con el embajador de Francia, hasta concluir con él un acuerdo que hacía del todo superflua la declaración conjunta de Inglaterra y los Estados Unidos. No sólo era inútil, sino perjudicial para Inglaterra, ligarse con los Estados Unidos, á fin de obtener lo que por si sola, sin dificultad y sin compromiso serio, alcanzaba de Francia. Porque una declaración conjunta de Inglaterra y los Estados Unidos no podía hacerse sin obligaciones mutuas, es verdad, pero efectivas, mientras que el acuerdo con Francia no cerraba prácticamente ninguna cortapisa para Inglaterra, y le daba en cambio todas las garantías que pudiera desear para no tener estorbos en la explotación mercantil de las antiguas colonias, objeto de todas las preocupaciones del gobierno británico.

UNA PRIMERA COMUNION

CON RUEDAS DE MOLINO

El ministro Rush dijo á su jefe, con fecha 23 de agosto: "El gobierno inglés nos invita á hacer una declaración conjunta contra las potencias de la Santa Alianza". El gobierno inglés no habia hecho tal invitación, ó si la habia hecho, era una invitación á la Canning, es decir, una broma de las que él se permitia con todo el mundo.

Mas tarde, Rush tuvo que informar sobre el silencio misterioso de Canning, y por último, se vió forzado á confesar que el protocolo del 9 de octubre ponía fuera de caso todo lo dicho sobre los planes de la Santa Alianza.

Pero el informe de Rush, con la transcripción de la carta de Canning, produjo en Washington la misma emoción que habia experimentado el ministro en Londres. El presidente Monroe no se creyó capacitado para

resolver el punto, aun con la ayuda de su habilísimo secretario Mr. Adams, ó quiso dar mayor solemnidad al inusitado acontecimiento, consultando á los oráculos de la nación.

Los oráculos eran Jefferson y Madison, antiguos presidentes de la Unión. Jefferson y Madison vaciaron las cataras de su sabiduría sobre una cuestión, que aunque ya no existía sino en el limbo de la inocencia diplomática de Mr. Rush, ha tenido el privilegio de cautivar á tres generaciones.

Jefferson era ciertamente un hombre superior: educado, noble, generoso. Tenía sin embargo, el defecto de una propensión literaria á la adoración de los principios abstractos. De todo formaba sistemas, y vinieran ó no al caso, se encaramaba en las cumbres del sentimentalismo que había sido su fuerza política como demagogo. Así fué como á la carta en que el presidente Monroe hablaba del asunto con toda llaneza, y demostrando mucha seriedad, el expresidente Jefferson contestó repicando con todas las esquilas de la retórica.

El presidente creía que el gobierno de los Estados Unidos debía aceptar la proposición del gobierno británico, y dar á conocer que una intervención de las potencias europeas en América, especialmente un ataque contra las colonias, sería considerado á la vez como un ataque contra los mismos Estados

Unidos, bajo la presunción de que si esta tentativa tenía buen éxito, se haría extensiva contra los angloamericanos.

La quintaesencia del monroísmo se encuentra en la carta de Jefferson al presidente, fechada en Monticello el 22 de octubre de 1823:

“La cuestión planteada por las cartas que me ha enviado usted, es la más importante que se haya ofrecido á mi consideración, después de la relacionada con la independencia. Ésta nos hizo nación; aquélla nos da la brújula y nos señala la ruta que debemos seguir á través del océano de tiempo que se abre ante nosotros. Y no podríamos embarcarnos para este viaje en condiciones más propicias. Nuestra máxima fundamental, y la primera de todas, debiera ser no complicarnos en las discordias de Europa; la segunda, no permitir que Europa se mezcle en asuntos cisamericanos (*sic*). América, así la del Norte como la del Sur, posee un conjunto de intereses distintos de los europeos y enteramente peculiares. Debería tener, por consiguiente, un sistema separado, propio, distinto del de Europa. Mientras la última trabaja para ser el asiento del despotismo, nuestros esfuerzos, indudablemente, deberían tender á hacer de nuestro hemisferio el domicilio de la libertad.

„Una nación, más que ninguna otra, podría perturbarnos en esta empresa; pero hoy nos

ofrece dirigirnos, ayudarnos y acompañarnos en ella. Accediendo á su propuesta, la desprendemos del bando enemigo, traemos su gran peso á la balanza del gobierno libre, y de una sola vez emancipamos un continente que, de otro modo, permanecería largo tiempo presa de dudas y dificultades. La Gran Bretaña es la nación que más puede dañarnos entre todas las de la tierra, y con ella de nuestra parte no tenemos por qué temer al mundo entero. Por lo mismo, debemos cultivar asiduamente una amistad cordial con ella, y nada podría conducirnos de un modo más inmediato á estrechar nuestros vínculos de afecto que ver otra vez á la una luchando, por la misma causa, al lado de la otra. Y esto no quiere decir que yo comprara ni su amistad al precio de tomar parte en sus guerras.

„Pero aquélla á que la presente propuesta nos conduciría, dado que tal fuera la consecuencia, no sería una guerra suya, sino nuestra. Su objeto es introducir y establecer el sistema americano, que consiste en apartar de nuestra tierra á todas las potencias extranjeras y en no permitir que las de Europa se mezclen en los negocios de nuestras naciones. La guerra tendría por objeto mantener nuestros principios; no separarnos de ellos. Y si, para facilitar esto, podemos hacer una división en el conjunto de las potencias europeas

y poner de nuestro lado la fracción más poderosa, seguramente deberíamos hacerlo. Pero yo estoy resueltamente de parte de Mr. Canning, al opinar que esto prevendrá la guerra en vez de provocarla. Con la Gran Bretaña retirada del platillo de la balanza en que se hallan las otras, y puesta en el de nuestros dos continentes, toda la Europa, combinada, no emprendería esa guerra, porque ¿cómo atacaría á cada uno de sus dos enemigos, sin flotas superiores? No debe desdeñarse tampoco la ocasión de expresar nuestra protesta contra las atroces violaciones del derecho internacional, por la intervención de una en los asuntos domésticos de otra, violaciones comenzadas tan criminalmente por Bonaparte y continuadas hoy por la igualmente criminal Alianza, que se llama Santa á sí misma.

„Pero tenemos que preguntarnos, primeramente, si deseamos adquirir, para nuestra confederación, alguna ó algunas de las provincias españolas. Confieso ingenuamente que siempre he considerado á Cuba como la adición más interesante que pudiera hacerse á nuestro sistema de Estados. El dominio que esta isla, junto con la punta de la Florida, nos daría sobre el Golfo de Méjico y los países é istmos que lo limitan, lo mismo que sobre todas las aguas que en él desembocan, llenaría la medida de nuestro bienestar. Sin embargo,

convencido como estoy de que esto nunca podría obtenerse, ni aun con el consentimiento de Cuba, sino á costa de una guerra y de que su independencia, que es nuestro interés en segundo lugar, especialmente de su independencia de Inglaterra, puede obtenerse sin guerra, no tengo la menor vacilación en abandonar el primer deseo á futuras contingencias y aceptar la independencia de Cuba con paz y la amistad de Inglaterra, más bien que su asociación á costa de una guerra y con la enemistad de la Gran Bretaña.

„Podría, por lo mismo, honradamente unirme á la declaración propuesta, diciendo que no pretendemos la adquisición de ninguna de estas posesiones y que no nos interpondremos en el camino de ningún arreglo amistoso entre ellas y la madre patria, pero que nos opondremos con todos nuestros recursos á la intervención de cualquiera otra potencia como auxiliar, estipendiaria ó bajo cualquiera otra forma ó pretexto, y, especialmente, á la transmisión de esas posesiones á otras potencias, por conquista, cesión ó adquisición de cualquier género. Consideraría, pues, recomendable que el Ejecutivo estimulara al gobierno británico para que perseverase en las disposiciones que traducen estas cartas, asegurando que le prestará su concurso dentro de las facultades que tiene y que, como esto puede

llevar á una guerra, cuya declaración incumbe al congreso, el caso se presentará á éste para que lo considere en su próxima reunión y bajo el aspecto razonable que él mismo le atribuye."

El ex presidente Madison, más juicioso que Jefferson en sus expresiones, se excedía, sin embargo, en los planes que aconsejaba. Había que acceder desde luego á las invitaciones de Inglaterra, ó lo que se creía tal cosa, y había que prepararse, aun para ir á la guerra, si ese era el medio de impedir los planes de la Santa Alianza. Pero la guerra no era temible para una alianza angloamericana. Y si las ventajas se manifestaban de tal modo en favor de los aliados, ¿por qué detenerse en la mitad del camino y no emprender una cruzada general, impidiendo la acción de Francia en España y sosteniendo á los griegos? Pero, en este punto, las indicaciones de Madison no encontraron apoyo, y prevalecieron los deseos de abstención, que estaban de acuerdo con las máximas de Washington. Ni los Estados Unidos se mezclarían en la política europea, ni Europa en la americana; no se formularía la protesta aconsejada por Jefferson contra la intervención en España, ni se emprendería la contra-intervención de que hablaba Madison, ni se auxiliaría á los griegos.

Estos dos dictámenes no tenían otro defec-

to que el de referirse á una cuestión académica. Adoptados en lo esencial, y dentro de las fórmulas literarias de Jefferson, son la base de la ideología en que se funda la diplomacia norteamericana cada vez que quiere cubrir sus pretensiones con un sello de pomposidad.

EL MONROÍSMO

CONSIDERADO COMO UNA SUPERFLUIDAD
POR EL MISMO MR. MONROE

POR aquellos días el barón Tuyll, ministro de Rusia en Washington, había visitado al secretario de Estado, Mr. John Quincy Adams, para manifestarle que su gobierno tenía resuelto no recibir al ministro de Colombia, ni á ningún otro que fuera enviado á la corte de San Petersburgo por las repúblicas hispanoamericanas. El gobierno ruso se felicitaba de que, no obstante el hecho de haber reconocido á las nuevas repúblicas como gobiernos independientes, los Estados Unidos no se hubiesen apartado de los principios de neutralidad que habían seguido durante la lucha entre España y sus colonias, y el emperador esperaba que los Estados Unidos continuarían fieles á su conducta.

Prevía consulta del gabinete, el presidente

Monroe dió instrucciones á su secretario de Estado para que manifestase al barón Tuyll, como ya lo había hecho Adams previamente, que el Gobierno de los Estados Unidos observaría la neutralidad adoptada desde que se inició la lucha entre España y sus colonias, á condición de que las naciones europeas siguiesen la misma línea de conducta. Á esta declaración, Adams debería agregar que los Estados Unidos recibían amistosamente las observaciones del gobierno ruso y que á su vez expresaban la esperanza de que Rusia no se apartaría de la neutralidad.

Debe tenerse en cuenta la fecha de esta conversación entre Mr. Adams y el barón Tuyll, sobre cuyos términos no hubo tergiversaciones, porque Tuyll no la comunicó á su Gobierno sino después de haberse puesto de acuerdo con su interlocutor para consignar fielmente las expresiones que ambos habían empleado. El 16 de octubre hablaron por primera vez Adams y Tuyll de este asunto, y el 7 de noviembre quedó definitivamente fijada la actitud de los Estados Unidos. Hay que relacionar estas fechas con las del cambio de opiniones Canning-Rush-Polignac. Como se ha dicho, Canning se dirige á Rush por escrito con fecha 20 de agosto, refiriéndose á una conversación del 16. El 23, Rush contesta á Canning é informa á Adams sobre la nota

del 20 y sobre la conversación del día 16. El 17 de octubre, Mr. Monroc somete el asunto á los ex presidentes Jefferson y Madison, quienes emiten sus opiniones, respectivamente, el 24 y el 30 de octubre. Monroe, Jefferson y Madison ignoraban entonces que desde el 22 de octubre, Canning había abandonado ya el asunto en sus relaciones diplomáticas con Rush, y que con mucha anterioridad, es decir, desde el 9 del propio mes, Canning y Polignac estaban de acuerdo sobre la inutilidad de toda empresa de reconquista de las colonias americanas. Canning había mantenido á Rush en su angelical ignorancia desde el 9 de octubre hasta el 7 de noviembre, en que le mostró el memorándum del acuerdo Canning-Polignac, con la agravante de que entre el 9 y el 22 de octubre todavía siguió Canning alimentando las ilusiones infantiles de Rush y de su gobierno sobre una alianza angloamericana, que "colmaba la medida de los anhelos" de Monroe, de su gabinete, de dos antiguos presidentes y de todos los norteamericanos. Estos no hubieran deseado otra cosa sino enterrar con todos sus honores las palabras del adiós de Washington, á las que sólo permanecían fieles porque nadie les hacía caso, pues como dice Mr. Roosevelt, "su país sólo alcanzaba entonces en Europa una atención breve y descortés. Por último, entre el

22 de octubre y el 2 de diciembre, fecha del mensaje presidencial, en que se formuló la doctrina de Monroe, ya había habido tiempo suficiente para saber que si bien la situación era muy diversa de la que pintaba el ministro Rush en su nota del 23 de agosto, en todo caso Inglaterra no estaba dormida y su vigilancia era la mejor garantía para la integridad americana.

Sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos creyó conveniente hacer un disparo al aire, aparentando que era el rompimiento del fuego con el enemigo al frente. Esto, que se llama *bluff* en los Estados Unidos, no dejó, sin embargo, de producir efecto, y un gran efecto, puesto que, durante noventa años, ha habido estadistas, diplomáticos é historiadores suficientemente crédulos para tomar como una actuación efectiva los solaces literarios de Mr. Jefferson en Monticello.

Mr. Clay, que figuraba entre los más entusiastas por su adhesión á las declaraciones del mensaje presidencial, hubo de convencerse de que no había materia para tomar determinaciones contra las potencias de la Santa Alianza, y de que las palabras de Mr. Monroe á las cámaras no contenían otra realidad sustantiva que las fruiciones de la megalomanía nacional acariciada un momento por la mano pecadora de Mr. Canning

Mr. Clay, en efecto, había iniciado en la cámara de representantes la siguiente resolución conjunta:

“Que el pueblo de estos Estados no vería sin una seria inquietud cualquiera intervención armada de las potencias aliadas de Europa en favor de España, para reducir á su antigua sujeción las partes del continente americano que han reclamado y establecido, por si mismas, respectivamente, gobiernos independientes, reconocidos de un modo solemne por los Estados Unidos.”

El proyecto de resolución conjunta fue destinado á dormir en los archivos de la cámara, y el 26 de mayo de 1824, el mismo Mr. Clay declaró que no tenía para qué llamar la atención de sus colegas hacia ese asunto, puesto que los acontecimientos demostraban que si alguna vez hubo un plan serio para atacar la independencia de la América Española, éste había sido abandonado, y que el hecho de votar la resolución, en ausencia de pruebas suficientes de un designio de agresión, se consideraría poco amistoso, si no es que ofensivo.

Este juicio de Mr. Clay sobre su proyecto de resolución es el mismo que formó el presidente Monroe sobre los párrafos de su mensaje, pues sabido es que estuvo á punto de suprimirlos antes de enviar la nota al con-

greso, y que sólo dejó ese pasaje por su misma insignificancia, y acaso — ¡oh, pequeñez de los grandes hechos de la historia! — para no ser juzgado como excesivamente indeciso por sus amanuenses.

LA DECLARACION DE MONROE

INTERPRETADA POR LOS ESTADISTAS AMERICANOS
COMO LA FORMULA DE UNA POLITICA EXCLUSI-
VAMENTE NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

ALGUNOS criticos norteamericanos recientes de la doctrina de Monroe dicen que ésta es un anacronismo; una vetustez que ha caducado.

Creo que, por el contrario, la doctrina de Monroe es una realidad flamante; un mito que sirve de envoltura á este hecho natural: las ambiciones de un pueblo fuerte que pretende ejercer su hegemonía sobre un grupo de pueblos débiles, dando á su dominación las apariencias hipócritas del desinterés y de la benevolencia.

En el siglo escaso de vida independiente que cuentan, las naciones de América no deben á los Estados Unidos ni protección ni fomento para sus adelantos.

Las grandes naciones del sur se han desarrollado, y ante todo, han vivido, por esfuerzos propios y por la influencia europea. Las que aún están en período de formación, tienen la vista hacia Europa en busca de elementos de progreso.

Méjico, por ejemplo, si algo debe á los Estados Unidos, es la segregación de una gran parte de su territorio y los estímulos á la barbarie que han inundado de sangre la porción no conquistada. Esta sangre no se habria vertido sin el influjo funesto que ha sido su maldición.

No digo que algunos de los países americanos, por excepción y episódicamente, no deban tal ó cual beneficio á los angloamericanos; pero es un hecho reconocido por sus propios escritores, que los Estados Unidos no han sabido desarrollar una política, por lo menos cortés, hacia los otros países del continente. El egoísmo, de que no debe culpárseles, pues constituye la ley natural de los pueblos, ha sido casi constantemente corto de vista y brutal en sus manifestaciones.

¿En qué nación del continente no han dejado los Estados Unidos las huellas de un agravio, contrario muchas veces á su propio interés nacional?

En otro capítulo habré de catalogar los actos de fuerza, frecuentemente innecesarios,

que la cancillería norteamericana ha consumado á expensas de su prestigio y en daño de los pueblos de América.

El objeto del presente es señalar la modestia y la sinceridad con que los estadistas norteamericanos contemporáneos de Monroe, confesaban que el mensaje de este presidente no encerraba ninguna protección para las antiguas posesiones de España y Portugal.

Más tarde se ha pretendido, no sólo que la doctrina de Monroe fue la emancipadora de los pueblos de América, sino que es á perpetuidad la expresión de los sentimientos benévolos, desinteresados y generosos del gobierno de los Estados Unidos hacia los otros pueblos del continente.

Ya hemos visto que no hubo tal protección á las antiguas colonias en 1823, y la protección que después hayan alcanzado esos pueblos es una invención. Jamás ha sido función propia de ningún gobierno el ejercicio del desinterés, y cuando accidentalmente haya podido prestar un servicio de esta clase, ó lo ha hecho con miras ulteriores ó por excepcionales circunstancias que permitieron un movimiento generoso de simpatía. Pero ésta nunca ha brillado en las relaciones de los Estados Unidos con los otros pueblos de América.

Pocos estadistas norteamericanos se habrán

expresado con mayor claridad y franqueza que Mr. Daniel Webster, en su discurso del 14 de abril de 1826, al dar su opinión sobre el carácter de la doctrina de Monroe, que no tenía por mira, aun en el supuesto de un peligro europeo (que ya hemos visto por qué puede afirmarse que no existió jamás), la defensa de los intereses continentales, sino exclusivamente la de los Estados Unidos, y de ningún modo una protección gratuita á los otros pueblos de América. Menos aún podrá presentarse el monroísmo como la unión fraternal y la liga de todos ellos.

Cuando se empieza la lectura del discurso de Mr. Webster, aquella pomposidad suya, tan estudiada, parece llevarnos á los deslumbramientos de un Sinaí y no al mostrador de un prestamista. En tales términos habla de la fuerza de los Estados Unidos, echada al platillo de la balanza que contenía los intereses de la justicia, y se entusiasma de tal modo encomiando lo que ha hecho Monroe "por la causa de la libertad civil", que parece un poco ruda la transición al pasaje decisivo de su discurso en que declara el verdadero alcance del mensaje presidencial: "Es indudablemente cierto, como tuve ocasión de hacerlo notar el otro día, que esta declaración debe considerarse como fundada en nuestros derechos, y que se deriva principalmente del deseo de

preservarlos. No nos obliga, en todo caso, á tomar las armas á la primera indicación de sentimientos hostiles de las potencias de Europa hacia la América del Sur. Si, por ejemplo, todos los Estados europeos se hubieran negado á entrar en relaciones con los de Sudamérica hasta que éstos hubiesen vuelto á su antigua sumisión, tal circunstancia no habría dado causa para una intervención de nuestra parte; ó si se hubiera proporcionado una expedición armada por los aliados contra las provincias más remotas de nosotros, como Chile ó Buenos Aires, nuestra inacción estaría igualmente justificada, pues la distancia de la escena de los acontecimientos habría amenorado nuestra aprehensión del peligro, y con ella los medios para poder desarrollar eficazmente nuestra acción, poniéndonos en el caso de contentarnos con una queja. Pero muy distinto habría sido el caso, si un ejército, equipado y sostenido por las potencias, hubiera desembarcado en las playas del Golfo de Méjico é iniciado la guerra en nuestra inmediata vecindad. Los sentimientos y la política expresados por la declaración, así entendida, estaban por lo tanto en estricta conformidad con nuestros deberes y con nuestros intereses.

Calhoun, en una serie de explicaciones, exageradas y llenas de inexactitudes, sobre el

alcance del mensaje de Monroe, que él consideró, junto con la acción de Inglaterra, decisivo contra la Santa Alianza, reconoce, no obstante ser su opinión torcida en lo fundamental, que la declaración de Monroe debería estimarse limitada por las mismas condiciones bajo las cuales se hizo, "pues de otro modo implicaría el absurdo de afirmar que la tentativa de cualquier Estado europeo para extender su sistema de gobierno á este continente, ya se tratase de la más pequeña como de la más grande, pondría en peligro la paz y la seguridad de nuestro país." Y la paz y la seguridad "de nuestro país" era lo único que había estado en juego al discutirse el mensaje del presidente Monroe y al redactarse como se redactó.

"La siguiente declaración (del mensaje), que viene en segundo lugar—continúa Calhoun—es aquella en que se dice que consideraríamos la interposición de una potencia europea para oprimir á los gobiernos de este continente, poco antes reconocidos por nosotros como independientes, ó para dirigir sus destinos de cualquier modo, como la manifestación de una disposición poco amistosa para los Estados Unidos. Esta declaración, igualmente, pertenece á la historia de aquellos días. Nació de las mismas circunstancias y puede considerarse como un apéndice de la declaración á que me he referido."

Lo principal, según Calhoun, era impedir que Francia se adueñase, por conquista ó cesión, de las provincias internas de Méjico, entre las que estaba esa misma Tejas que Jackson codiciaba; oponerse á que Rusia extendiese sus dominios hasta California; defender las Floridas y la Luisiana; cuidar de que Cuba no cayera en manos de una gran potencia.

Lo demás era un apéndice. Y una expedición á Buenos Aires, ni apéndice siquiera, en tanto que no constituyese parte de un plan extensivo á Méjico, que era preciso defender á toda costa, para apropiárselo mejor, como lo ha demostrado la política de Jackson, de Polk, de Taft y de Wilson.

LA SANTA ALIANZA MONROISTA

ANTES DE MONROE

Tan remoto estaba el peligro contra el cual se levantaba la conminación de Monroe, que los términos del mensaje presidencial enviado al congreso de los Estados Unidos el 2 de diciembre de 1823, son exactamente los mismos que empleaban los ministros de la Santa Alianza para hablar de los asuntos americanos.

¿Cómo han podido creer los pueblos del Nuevo Mundo que Washington ha sido su amparo y su protección? ¿En qué momento de la historia de América se ha visto á los Estados Unidos defendiendo los derechos de un débil pueblo americano? Agresiones, sí; intervenciones, las más injustificadas; ofensas, por centenares. Esas y no otras han sido las relaciones históricas que ha tenido con sus clientes el llamado defensor natural de los pueblos débiles de América.

Es preciso que la credulidad humana no tenga límites para que esta leyenda del monstruo benéfico haya podido nacer y vivir durante un siglo. Y sonreímos cuando se nos habla del tesoro de los Nibelungos. Los cuentos para niños nos parecen inaceptables; ¿pero no hay en la historia cuentos para hombres?

Hemos visto el 9 de octubre al príncipe de Polignac manifestando que su Gobierno consideraba enteramente imposible reducir las antiguas posesiones de España á la condición que guardaban anteriormente, y que Francia renunciaba á apropiarse alguna parte de ellas y á adquirir ventajas exclusivas. Esto era decisivo ante Inglaterra, que podía exigir el cumplimiento de tal compromiso. Por su parte, las nuevas naciones iban adquiriendo la persuasión de que no había peligro alguno. Es más: para Méjico apuntaba, como único, el peligro norteamericano. Para Cuba dos peligros: el inglés y el americano. Tejas, el rico territorio situado en los límites de la Luisiana, era objeto de abierta codicia en los Estados Unidos. El filibustero Jackson, que pocos años después ocupó la presidencia de la República, como jefe de la triunfante democracia rural, declaraba desenfadadamente al encargado de negocios de Méjico, Torrrens, "que el modo de obtener un territorio era ocuparlo, y después de tener la posesión,

entrar en tratados". "Esta es la máxima—añade el encargado de negocios—que hemos visto usar en la Florida, y él dice que la propuso á su Gobierno con respecto á la isla de Cuba, y no se le aceptó." Con respecto á Tejas, el encargado de negocios, Torrens, veía muy probable que prevaleciese el procedimiento pirático de Jackson: "No extrañaré—dice—que comunique orden á sus tropas, ya establecidas en nuestras fronteras, para adelantar cuanto puedan en nuestro territorio; su ambición por la provincia de Tejas es sin límites. Habiéndome procurado la introducción y amistad con el general Jackson, le he oído decir en mi presencia, que los Estados Unidos no debían haber perdonado medio para obtenerla...

Ante las amenazas de invasión americana, ¿qué eran las vagas y quiméricas de la Santa Alianza? Mientras en los Estados Unidos el presidente, dos ex presidentes, el secretario de Estado y los otros individuos del gabinete se agitaban para conjurar el peligro de la Santa Alianza, un simple agente confidencial acreditado en Inglaterra por una de las nuevas naciones, informaba á su gobierno que á principios de diciembre de 1823, el gabinete de Londres "despachó extraordinario á todas las cortes de Europa, comunicándoles la re-

solución que había tomado de reconocer la independencia de los Estados que se han erigido en esos continentes y que antes fueron colonias de España. Todavía no hay contestación de todas; pero por las comunicaciones del gabinete francés se deduce que ningún poder extranjero turbará la tranquilidad de esos Estados, y que España, por influjo de Inglaterra y Francia, se decidirá á reconocer la deseada independencia, y aunque se ha anunciado que de Cádiz va á salir una fuerza de buques de guerra para el Perú, se duda mucho se verifique.

“Ningún poder extranjero turbará la tranquilidad de esos Estados...” La seguridad con que afirmaba lo anterior D. Francisco de Borja Migoni, agente confidencial de Méjico en Londres, venía de su conocimiento íntimo del acuerdo entre Inglaterra y Francia para respetar la independencia de las antiguas colonias, y de la resolución de Inglaterra para obligar á Francia si se apartaba de este acuerdo.

Canning se anticipó más de ocho meses al presidente Monroe en las declaraciones de ese mensaje que es causa de que los norteamericanos se hayan presentado durante un siglo como los protectores del continente, y de que los iberoamericanos les hayan tributado una gratitud inmerecida. Lo que dijo pomposamente Monroe el 2 de diciembre (con qué

miedo ó con qué conciencia de la superfluidad de sus declaraciones, lo saben quienes vieron cómo iba á borrar de su mensaje el párrafo relativo á la Santa Alianza), lo que dijo Monroe al fin del año de 1823, lo había dicho Canning, sin la retórica de Jefferson, es cierto, pero sin las vacilaciones de Monroe, en su nota á Sir Charles Stuart, de fecha 31 de marzo de 1823: "Con respecto á las provincias de América, que han negado su obediencia á la Corona de España, el tiempo y el curso de los acontecimientos han decidido realmente su separación de la Madre Patria, bien que por parte de S. M. el formal reconocimiento de estas provincias como Estados independientes, puede acelerarse ó retardarse por varias circunstancias externas, y también por progresos más ó menos satisfactorios que haga cada Estado en la forma y estabilidad de su gobierno. Tiempo ha que España está impuesta de la opinión de S. M. sobre este particular. Renunciando del modo más solemne á toda intención de apropiarse la más mínima parte de las posesiones españolas en América, S. M. se contenta con que Francia se abstenga de toda tentativa para dominar aquellas posesiones, ya sea por conquista ó por cesión que le haga España." He aquí toda la famosa doctrina de Monroe, sin la verbosidad de Jefferson, pero con la decisión de un

verdadero estadista; con la fuerza de una nación poderosa, sobre todo, y con esta garantía que no dieron ni pedían dar los norteamericanos: "Renunciando del modo más solemne toda intención de apropiarse la más mínima parte de las posesiones españolas en América."

Estos norteamericanos, segregadores de Tejas, conquistadores de Nuevo Méjico y California, interventores en las Antillas y en Centro América, piratas en Panamá, nos han ensordecido hablándonos de los peligros de la Santa Alianza. Y aquella más infeliz que Santa Alianza no existía para las colonias americanas, sino en los rumores de la prensa, que daba como un hecho consumado la cesión de las cuatro provincias internas de Méjico á Francia, ó Cuba en su defecto, el amago á las Floridas y á la Luisiana y la expedición de 12.000 hombres, costeada por Francia, y que saldría de España con destino á Colombia ó á Méjico.

En realidad, la Santa Alianza, ó sea Francia por ella, hacía gestiones más eficaces por la independencia de las antiguas colonias españolas, que ninguna de las que hizo jamás el Gobierno de Washington.

A una misión confidencial de Inglaterra, que desempeñó el Dr. P. Mackie, según credenciales del 21 de diciembre de 1822, y de acuerdo con las actas que levantaron él y don

Guadalupe Victoria, general mejicano, en Japapa de Veracruz el 31 de julio de 1823, había seguido una misión de Francia en Méjico, encomendada á M. Samouel, teniente de navío. Se aprovechaba la estancia de M. Samouel en Méjico para hacer saber al Gobierno de este país que "el rey de España, á consecuencia de una petición de Francia, ha reconocido un derecho igual de comercio para todas las naciones de Europa con las antiguas colonias de España en América. Esta disposición de parte de España parece ser un augurio de los más precisos para una reconciliación con los gobiernos disidentes establecidos en sus diversas posesiones de la América del Sur, y será sin duda, hay que esperarlo así, un principio bien entendido para el arreglo definitivo y conforme al interés recíproco de España y sus posesiones".

Hablando con D. Tomás Murphy, agente confidencial de Méjico en Francia, decía M. Villèle, jefe del Gabinete, "que M. Samouel había escrito sobre el gran descontento que produjo en el público de Méjico la libertad de comercio obtenida por Francia en favor de todas las potencias, queriéndose inferir de ello que, respetándose todavía los derechos del rey de España, se menospreciaban los de la independencia que, de hecho, disfrutaban las posesiones americanas, confundiendo la ne-

cesidad de poner la marina extranjera á cubierto de los insultos de las fuerzas españolas cohonestados con leyes que estaban vigentes, único objeto de aquella medida, con la cuestión de la independencia, en contra de la cual, lejos de obrar ofensivamente, la Francia ha estado muy distante de prestar el menor auxilio á la España, cuyo crédito no se vería abatido hasta el extremo, que es notorio, si se le hubiera dado la mano“.

Y en otra ocasión dijo el mismo presidente del Consejo: “Hablando—son sus palabras—como presidente del Consejo de ministros, y no como conde de Villèle, que Francia había sido y continuaría siendo consecuente en guardar la más escrupulosa neutralidad en la querrela de España con los nuevos Estados de la América que todavía llamaba sus colonias; que ésta es la línea de política que desde un principio adoptó, en la cual no ha faltado, ni faltará, y antes bien dará pruebas de que Su Majestad Cristianísima desea y quiere la amistad de los mismos Estados, interin ellos continúen conduciéndose, respecto de Francia, con los miramientos y consideración que hasta aquí. En cuanto á la nación y gobierno de Méjico, declaró el Sr. Villèle, sin rebozo, que estaba muy satisfecho de su manejo con la nación francesa, así por los buenos informes que había rendido verbalmente el agente

f. Samouel, como por las declaraciones de arios sobrecargos y capitanes de buques que habían encontrado la mejor acogida en Alarado".

Todas las preocupaciones de los gobiernos e la América Española se concentraban en el econocimiento de su independendia por parte e las naciones europeas y en la mediación e Francia é Inglaterra para obtener lo mismo e España.

La reconquista, en las que habían realizado u independendia, no se presentaba como un antasma seriamente amenazador, y el macizo entral de la América del Sur avanzaba rápidamente hacia el afianzamiento de su emanciación, que se consumó al cabo en la batalla e Ayacucho.

A pesar de su pobreza, de su aislamiento, le su insignificancia internacional, las nuevas aciones de la América Española sentían que e bastaban á sí mismas para ponerse á cuerto de un peligro externo, é ignoraban del odo que en Washington hubiese una fuerza mágica, protectora de su incipiente vida como ntidades libres.

LA POLÍTICA DE RUSIA EN AMÉRICA
Y EL PÁRRAFO 7.º DEL MENSAJE DE MR. MONROE

(LAS DOS CARAS DE UN DIOS TÉRMINO)

Todo el interés palpable de la cuestión extranjera radicaba en los avances de Rusia, y nada tenía que ver con la América Española ni con la Santa Alianza.

Si las amenazas, vagas é inciertas, de la Europa monárquicoautocrática para mezclarse en los asuntos interiores de América y apropiarse eventualmente algún territorio de los que fueron posesiones del rey de España; si estas indicaciones de una posible agresión contra las nuevas naciones de América, no determinaron en los Estados Unidos, ya lo hemos visto arriba, ninguna declaración pública ó algún acto de protesta, sino cuando Inglaterra dió á conocer que podían marchar unidas ambas naciones, — lo que Mr. Rush

creyó que era una invitación formal—, y si la acción americana no vino en realidad á manifestarse sino cuando ya había intervenido un acuerdo entre Francia é Inglaterra, que desvanecía todo temor; las amenazas de Rusia, que no eran vagas, y al parecer no tan inciertas como las de intervención en la América Española, tenían que despertar mayor interés y solicitar un movimiento más activo.

Generalmente se hace una distinción entre la parte del mensaje de Monroe que se refiere á la intervención de la Santa Alianza y la parte que se refiere á los planes colonizadores de Rusia. La distinción no es de orden teórico solamente; pero al hacerla, los juristas é historiadores que tratan de la doctrina de Monroe, no subrayan como fuera menester las dos diferentes motivaciones prácticas de la política americana: de un lado la Santa Alianza, como un fantasma sin contornos, entrando por los canales del Golfo de Méjico, apoderándose de Cuba ó entregándola á Inglaterra, y acaso creando colonias francesas en las provincias internas de la Nueva España, con pretensiones á las Floridas y á la Luisiana; del otro lado, Rusia apoderándose de la parte occidental del continente, hasta la California, y cerrando la navegación del Océano Pacífico.

Debe recordarse que no había límites exactos entre los Estados Unidos y el territorio que poseían los rusos en el Noroeste de América. Todo un párrafo del mensaje de Monroe, el séptimo, que es el más importante de ese documento célebre, se refiere en realidad á una cuestión de fronteras, cuestión que nada tiene de americana en el sentido continental. La credulidad y la haraganería mental han hecho del mensaje de Monroe, una doctrina de Monroe, y de esta doctrina de Monroe, una especie de *Sermón de la Montaña*, que sería en el derecho internacional, á cuyos cánones jamás ha pertenecido, algo como las dulces palabras del Galileo.

Los rusos habían ido avanzando sin que se les sintieran los pasos, hasta llegar á Bodega en el norte de California. Con fecha 16 de septiembre de 1821, se expidió un ukase que fijaba como límite de las posesiones rusas en América, una línea á cien millas italianas de la costa en la zona terrestre y comprendida desde el paralelo 51 de latitud norte hasta el estrecho de la reina Carlota. Toda esta parte de América quedaba cerrada al comercio, así por tierra como por mar.

Inglaterra protestó, animada por la indignación que le causaba ver la clausura de una vasta zona de navegación en mar abierta. El Gobierno de los Estados Unidos tenía un in-

terés igual ó mayor que el de Inglaterra, y protestó también; pero su protesta tenía por causa principal el temor que le causaban los avances territoriales de Rusia, que por otra parte, no dejaban de inquietar á Inglaterra, á causa de las pretensiones de los rusos respecto del Oregón.

Ante las protestas de los ingleses y norteamericanos, el gobierno ruso manifestó que estaba dispuesto á abrir negociaciones amistosas. Para entrar en ellas sin tardanza, el gobierno de los Estados Unidos dió instrucciones sobre el particular á sus ministros en Londres y San Petersburgo, á mediados de 1823.

El 17 de julio, Adams manifestó verbalmente al barón de Tuyll, ministro de Rusia en Washington, durante una conferencia efectuada en el Departamento de Estado, que los Estados Unidos se opondrían á cualquiera pretensión por la que Rusia se creyese con derecho á una adquisición territorial "en este continente", y que sostendrían el principio de que los Continentes Americanos ya no eran susceptibles de ninguna empresa de colonización europea.

Si Adams mencionó en esta entrevista "los Continentes Americanos", fué por vía de argumentación; pero es claro que no discutía el asunto académicamente, como si en vez de

estar en juego el Oregón, se tratase del Gran Chaco. Nada más significativo que sus instrucciones á Mr. Rush, ministro en Inglaterra, y á Mr. Middleton, ministro en Rusia. "No es posible imaginar que en el estado actual del mundo, una nación europea, cualquiera que ella sea, pueda alimentar el proyecto de establecer una colonia en la costa del Noroeste de América. Que los Estados Unidos funden allí un establecimiento, con tendencias á un derecho territorial absoluto y comunicaciones hacia el interior, no sólo es de esperar, sino que está indicado por el dedo de la naturaleza y ha sido materia de una deliberación muy seria en el congreso. Durante varios períodos de sesiones se ha estudiado el plan de establecer un gobierno territorial en las riberas del Columbia. Sin duda se llegará á una resolución en el próximo período, pero aunque ésta se posponga una vez más, no hay duda en que, al cabo de pocos años, ese plan habrá de realizarse."

El único fin práctico que se buscaba con el establecimiento de factorías en el Noroeste de los Estados Unidos, era primeramente la pesca en aquellas aguas, y después las relaciones de comercio con los aborígenes del país. Tales ventajas habían sido aprovechadas en común por los rusos, los ingleses y los americanos. También los portugueses, los franceses

y los españoles habían hecho uso de ellas, en tanto que lo permitieron las pretensiones de España á un derecho exclusivo.

Según la convención del 20 de octubre de 1790, se estipuló que el derecho de pesca en los mares, el de comercio con los nativos y el de establecimiento de factorías al norte de las posesiones de España, sería común á todos los pueblos europeos, quedando comprendidos de hecho los americanos. En donde España ejercía derechos privativos, se reservaba la pesca, el comercio y las factorías, extendiéndose su dominio hasta diez millas de la costa. En la América del Sur y en las islas adyacentes, al sur de los territorios que ocupaba España, no podían establecerse ni los españoles ni los ingleses, pero unos y otros conservaban el derecho de desembarcar, y de levantar edificios provisionales para sus pesquerías.

Al cesar los derechos de España en América, la parte de la convención que los reconoce, y el artículo adicional del 5 de julio de 1814 que los confirma, se extinguieron por la independencia de la América del Sur y de Méjico. "Estas naciones independientes poseen por lo mismo los derechos inherentes á aquella condición, y sus territorios no estarán sujetos á ningún derecho exclusivo de navegación en sus mares vecinos, ni de acceso á ellos por parte de un pueblo extranjero".

“Una consecuencia necesaria de esta nueva situación, es que los Continentes Americanos no estarán en lo futuro sujetos á colonización. Ocupados por naciones civilizadas é independientes, serán accesibles á los europeos y á los individuos de todas ellas, sobre la base indicada, y el Océano Pacífico, en todas sus partes, permanecerá abierto á la navegación de todas las naciones, lo mismo que el Atlántico.

„Inherentes á la condición de independencia nacional y soberanía, los derechos anteriores de navegación de sus ríos pertenecerán á las naciones americanas, dentro de sus propios territorios.

„La aplicación de los principios coloniales de exclusión no puede ser admitida por los Estados Unidos como legal en ninguna parte de la costa del Noroeste de América, ó como privativa de cualquiera nación europea. Los establecimientos que allí tengan, cuando se les organice como gobiernos territoriales, serán adaptados á la libertad de sus propias instituciones, y como partes constitutivas de la Unión, sujetas á los principios y disposiciones de su constitución política.“

Se pretende que en estas declaraciones, Adams no decía sino una verdad de Pero Grullo al afirmar que un territorio ocupado no podía ser objeto de una nueva colonización, ó

que pretendía un absurdo si daba á entender que un territorio vacante no podía ser ocupado como *res nullius* por el hecho de estar situado en América.

La verdad es que las declaraciones de Adams no tienen el carácter teórico que se les atribuye, y que no constituyendo una doctrina, es inútil discutir las como regla del derecho internacional, pues con ellas y sin ellas, las otras naciones pueden efectuar la ocupación legítima de un territorio vacante, como por vía de protesta, y con este tono lo ha declarado muchas veces el gobierno británico.

No hay que desvincular las afirmaciones de Adams, del razonamiento en que su autor las incluye. Adams habla dentro del orden de consideraciones que se desprenden, dado su punto de vista, de la situación creada de hecho por la convención del 28 de octubre de 1790. El gobierno de los Estados Unidos, por su propia autoridad, no podía aumentar las obligaciones internacionales de las naciones europeas cerrándoles la América, aun en sus territorios vacantes, mientras todas ellas no se comprometieran expresamente á respetar como ya apropiados los territorios vacantes de América. La prohibición formulada por los Estados Unidos tenía únicamente el valor de una afirmación antijurídica que se sostiene á cañonazos ó cae si carece de fuerza que la

mantenga; pero dentro del derecho convencional creado por las estipulaciones del 28 de octubre de 1790, se creaban ciertas limitaciones que el gobierno de los Estados Unidos pretendía imponer á Rusia y que fuesen reconocidas por Inglaterra.

Inglaterra, de acuerdo en excluir á Rusia, no lo estaba en las afirmaciones que, como una consecuencia de la emancipación de América, pretendía imponer Mr. Adms. Inglaterra prefería hacer á un lado y dejar para después todo lo relativo á la legitimidad de las empresas europeas de colonización en América y protestar *in limine* contra las afirmaciones del Departamento de Estado en Washington, por la influencia desfavorable que éstas pudieran tener en la obtención de resultados inmediatos.

Mr. Rush, como Mr. Canning, creía que era más conveniente dejar á un lado los principios generales y no comprometer en las negociaciones la armonía entre Inglaterra y los Estados Unidos, pues, indudablemente, "el principio de no colonización", incluido por Adams en el mensaje presidencial del 2 de diciembre de 1823, después de haberlo empleado en sus negociaciones con Rusia é Inglaterra, no haría sino poner á estas dos naciones de acuerdo en un punto muy impor-

tante, con perjuicio del resultado práctico, que era, y es hasta hoy, el único que podía alcanzarse, pues la declaración pomposa del mensaje presidencial quedó en la categoría de vaguedad flotante, á la que debe por otra parte, su valor mágico de tabú.

Calhoun, que en diversas ocasiones dió á conocer interesantes pormenores acerca de los orígenes de la declaración de Monroe, refiriéndose al párrafo que habla de la colonización, tal como la entendió el autor del mensaje, le atribuye el siguiente sentido: "El establecimiento de una factoría por emigrantes de la madre patria en un territorio deshabitado ó cuyos habitantes han sido parcial ó totalmente expulsados". Hablando de este párrafo, agrega Mr. Calhoun en su discurso contra la proposición de 4 de mayo de 1848, encaminada á que se facultase al presidente para tomar posesión de Yucatán: "Mi impresión es que (ese párrafo del discurso de Monroe) jamás fué sometido á la consideración del gabinete. Así lo dije cuando se presentó ante el senado la cuestión del Oregón. Y lo dije para que Mr. Adams pudiese tener una oportunidad de negar lo que yo decía ó de establecer la verdad de los hechos. Mr. Adams permaneció callado, y presumo que es exacta la afirmación que hice de que este párrafo fué incluido en el mensaje después de la discu-

sión en la junta de gabinete. El único autor de él es Mr. Adams, quien no lo sometió al gabinete, y á esto se debe que no tuviera la precisión y claridad de los otros dos. Declara sin ambages que estos continentes han conquistado y mantienen su libertad é independencia, y que ya no están sujetos á colonización por parte de ninguna potencia europea. Esto no es rigurosamente exacto. En conjunto, los dos continentes no habían conquistado y mantenido su libertad é independencia, pues en aquel tiempo la Gran Bretaña tenía en su poder una porción del continente más grande que los Estados Unidos. Rusia poseía una porción muy considerable y otras potencias señoreaban algunas porciones en la parte austral. La declaración era más comprensiva de lo que permitían los hechos, y manifiesta precipitación y falta de la reflexión debida. Además, había una impropiedad cuando se la considera junto con las anteriores declaraciones. Y no hablo así por expresar una censura. En lo que á aquellas declaraciones respecta, obrábamos de concierto con Inglaterra, á consecuencia de una proposición emanada de esa nación, proposición de una magnitud incalculable, y que, en nuestro sentir, estaba relacionada con nuestra paz y seguridad. Era, pues, un deber, y á la vez una necesidad política, que esta declaración estu-

viese en perfecto acuerdo con el sentir de la Gran Bretaña. Nuestro poderío no era entonces lo que hoy es, y para mantener la posición que tomásemos, era necesario contar con la cooperación de Inglaterra. Teníamos á la sazón seis ó siete millones de habitantes dispersos y sin los medios de comunicación de que disponemos actualmente para ponernos en comunicación en corto tiempo. La declaración relativa á la colonización, dirigida contra Inglaterra tanto como contra Rusia, hirió á aquélla, y de tal modo, que se negó á cooperar con nosotros en el arreglo de la cuestión rusa. Ahora bien, me aventuro á decir que si aquella declaración se hubiera presentado á un gabinete tan cauto,—porque Mr. Monroe era de los hombres más prudentes y sesudos que he conocido,—se habría modificado, y expresándose con más grado de precisión, habría tomado á la vez una forma delicada por lo que respecta á los sentimientos del gobierno británico“.

Mr. Adams había hecho declaraciones en 1845 que dejan fuera de toda duda las de Mr. Calhoun. Como le preguntara Mr. Bancroft, en una conversación privada, si por indicación suya se había incluido en el mensaje del presidente Monroe el párrafo relativo á futura colonización en América, Adams dijo que así era la verdad, pues el presidente lo había

autorizado anteriormente para afirmar ese principio en una carta de instrucciones á Mr. Rush, ministro en Inglaterra, y que después Mr. Monroe había incluido en su mensaje el párrafo de Mr. Adams, tomándolo textualmente.

Por otra parte, no debe olvidarse que el gobierno de los Estados Unidos, primero en las negociaciones relativas á la costa del Noroeste, después en el mensaje presidencial y por último en las interpretaciones de la llamada doctrina de Monroe, ha declarado que la prohibición de derechos exclusivos á las naciones de Europa en territorios de América, es un asunto que concierne á cada nación de acuerdo con sus propios intereses, y no crea esa especie de derecho de protección en favor de los débiles que los Estados Unidos suponen cuando quieren aparecer como paladines desinteresados, y que niegan si así les conviene.

“Con excepción de los establecimientos británicos que existen al norte de los Estados Unidos, el resto de los dos Continentes Americanos deberá en lo sucesivo dejarse en manos americanas.

„No puede ser el propósito de Rusia formar establecimientos coloniales extensos en América. Las nuevas repúblicas americanas se impacientarán tanto como los Estados Unidos por la vecindad de Rusia..“

En las instrucciones de Mr. Henry Clay, secretario de Estado del gobierno de los Estados Unidos, á Mr. Poinsett, ministro en Méjico, formuladas el 25 de marzo de 1825, se lee: "Informará usted al gobierno mejicano del mensaje enviado al congreso por el presidente anterior de los Estados Unidos, el 2 de diciembre de 1823, en el que se formulan ciertos principios importantes de ley continental sobre las relaciones entre Europa y América. El primero de los principios enunciados en aquel mensaje es que los Continentes Americanos no pueden considerarse ya como abiertos para una futura colonización por parte de ninguna de las potencias europeas. Todos los gobiernos independientes de América están interesados en el mantenimiento de este principio; pero los Estados Unidos menos probablemente que los otros."

"Los Estados Unidos menos que los otros." Así es como hablan y seguirán hablando, los estadistas norteamericanos para evitar toda interpretación que los coloque en el terreno de una obligación internacional hacia los pueblos de la América Española.

El resto de las instrucciones á Poinsett contiene pasajes no menos significativos. "No hay el propósito de llevar disturbios á las colonias europeas que existen actualmente; el principio se dirige contra el establecimiento

de nuevas colonias europeas en este continente. Los países contra los cuales pudieran intentarse tales proyectos de colonización, están actualmente abiertos á la actividad y comercio de todos los americanos, y no se puede admitir la justicia ó legitimidad de limitar arbitrariamente y de circunscribir ese espíritu de empresa y ese comercio, estableciendo voluntariamente una colonia sin el consentimiento de América, bajo los auspicios de potencias que pertenecen á un continente distante. Europa se indignaría de toda tentativa de los americanos para crear una colonia en cualquiera de sus costas, y su espíritu de justicia debe percibir "una perfecta reciprocidad en esta regla que propugnamos".

Estamos en presencia del otro aspecto de la doctrina de Monroe, que no sirve sino para poner de relieve, cuando se hace un análisis, el primer aspecto, ya señalado. Una vez que logra crearse la convicción de que no hay solidaridad americana y de que cada nación debe proveer á su propia seguridad y defensa contra Europa, la palabra América interviene anfibológicamente, como gobierno de los Estados Unidos y como el conjunto de los pueblos del continente, para producir el efecto, ya de una actitud amenazante, asumida por los Estados Unidos, como defensores de toda la América, frente á la Europa conquistadora,

ya de una solidaridad americana. Todo esto forma una serie muy divertida de tamborazos retóricos que alterna con otra serie no menos cómica de evasivas.

Siguiendo con el comentario de las instrucciones á Poinsett, se encuentra, con fecha 29 de marzo de 1826, que el secretario de Estado, Clay, en un documento enviado al congreso, dice "que los Estados Unidos no han contraído ningún compromiso ni han hecho ninguna promesa á los gobiernos de Méjico y Sudamérica, ó á alguno de ellos, garantizándoles que el gobierno de los Estados Unidos no permitiría que una potencia extranjera atentase contra la independendencia ó la forma de gobierno de esas naciones, ni se han dado instrucciones autorizando tal compromiso ó garantía. Sólo se le da á Mr. Poinsett el texto del mensaje de Monroe, y eso á propósito de la no colonización, ordenándole que llame la atención del Gobierno de los Estados Unidos mejicanos sobre los principios de dicho mensaje."

No creo que ninguna interpretación sincera de la doctrina de Monroe pueda desentenderse del polimorfismo sentimental, que hace de esta expresión vaga todo lo que se quiera, según las necesidades del momento, y á manera de un tema musical, que la maestría del improvisador desarrolla á su antojo, creando las emociones que le place despertar.

EL TEXTO DEL MENSAJE

Y EL ORIGEN DE SUS INSPIRACIONES.—JEFFERSON,
EN COMPETENCIA CON LA FONTAINE, ESCRIBE
UNA FÁBULA PARA AMENIZAR EL MONROÍSMO.

EN el mensaje presidencial del 2 de diciembre de 1823, hay tres párrafos destinados á lo que se llama doctrina de Monroe: el 7.º, el 48 y el 49.

El párrafo 7.º está destinado á las negociaciones con Rusia, de las que ya se ha hablado. Los párrafos 48 y 49 tratan de los planes de la Santa Alianza y de la independencia de los países americanos.

El párrafo 7.º dice así: “Á propuesta del gobierno imperial de Rusia, hecha por conducto del ministro acreditado en esta capital, se han transmitido instrucciones y poderes bastantes al ministro de los Estados Unidos en San Petersburgo, para arreglar, por medio de negociaciones amistosas, los derechos é

intereses respectivos de las dos naciones en la costa Noroeste de este continente. Su Majestad Imperial ha hecho una propuesta semejante al gobierno de la Gran Bretaña, el cual ha accedido de igual modo. El gobierno de los Estados Unidos ha tenido el deseo de manifestar por medio de este amistoso proceder, el gran valor que invariablemente ha atribuido á la amistad del emperador, y su solicitud para cultivar la mejor inteligencia con el gobierno ruso. En las discusiones á que esto ha dado origen, y en los arreglos por los cuales puede terminar, se ha juzgado oportuno sostener, como principio en el que van comprendidos derechos é intereses de los Estados Unidos, que los Continentes Americanos, por la libre é independiente condición que han asumido y que mantienen, no deberán ser considerados ya como susceptibles de futura colonización por cualquiera de las potencias europeas."

Los párrafos 48 y 49 son más extensos que el 7.º. Están redactados en estos términos: "Se dijo, al abrirse el último período de sesiones, que había manifestaciones de un gran esfuerzo en España y Portugal para mejorar la condición del pueblo de aquellos países, y que ese esfuerzo se realizaba con extraordinaria moderación. Apenas es necesario observar que el resultado, hasta hoy, ha sido

muy diferente del que se había previsto. Siempre hemos sido espectadores interesados, ansiosos por todo lo que pasa en una porción del globo con la que tenemos grandes relaciones y de la que se deriva nuestro origen. Los ciudadanos de los Estados Unidos abrigan los sentimientos más amistosos en favor de la libertad y de la dicha de aquellos de sus semejantes que se hallan del otro lado del Atlántico. En las guerras de las potencias europeas, que tienen por objeto asuntos que sólo á ellas incumben, jamás hemos tomado participación, ni es compatible con nuestra política el hacerlo. Sólo cuando nuestros derechos se ven amenazados seriamente, resentimos el daño ó hacemos preparativos para la defensa. Necesariamente estamos interesados de una manera más directa en los acontecimientos de este hemisferio, por causas que son patentes para todo observador ilustrado é imparcial. El sistema político de las potencias aliadas difiere esencialmente en este respecto del que se ha adoptado por los Estados Unidos. Esta diferencia procede de la que existe entre los respectivos gobiernos. La nación norteamericana está consagrada á la defensa de nuestro sistema, formado á costa de tanta sangre y de tanto dinero, y madurado por la sabiduría de sus más sabios ciudadanos, sistema bajo el cual hemos alcanzado una

felicidad sin ejemplo. La sinceridad y relaciones amistosas que existen entre los Estados Unidos y aquellas potencias, nos obligan á declarar que considerariamos peligroso para nuestra paz y seguridad cualquiera tentativa de parte de ellas que tenga por objeto extender su sistema á una porción de este hemisferio, sea la que fuere. No hemos intervenido ni intervendremos en las colonias ó dependencias de cualquier potencia europea; pero cuando se trate de gobiernos que hayan declarado y mantenido su independencia, y que después de madura consideración, y de acuerdo con justos principios, hayan sido reconocidos como independientes por el gobierno de los Estados Unidos, cualquiera intervención de una potencia europea, con el objeto de oprimirlo ó de dirigir de alguna manera sus destinos, no podrá ser vista por nosotros sino como la manifestación de una disposición hostil hacia los Estados Unidos. Cuando reconocimos á esos nuevos gobiernos, declaramos nuestra neutralidad entre ellos y España; hemos seguido y seguiremos esta política, siempre que no haya un cambio que, á juicio de las autoridades competentes de este gobierno, haga indispensable para nuestra seguridad un cambio correspondiente en la política de los Estados Unidos."

En el párrafo siguiente, el autor del mensa

je vuelve á tocar las mismas teclas en el mismo orden. Cada párrafo es un modelo en el arte de hinchar trivialidades. Con la cuarta parte de las palabras empleadas, pudo haberse dicho lo que era menester. Duplicar en el párrafo siguiente lo que ya se había expresado con verbosidad excesiva, lleva la exasperación al espíritu del "observador ilustrado é imparcial"

"Los últimos acontecimientos de España y Portugal muestran que Europa está todavía agitada. No podrá aducirse prueba más robusta de este hecho importante, que el que las potencias aliadas hayan considerado conveniente, apoyándose en principios satisfactorios para ellas mismas, intervenir por medio de la fuerza en los asuntos internos de España. Hasta qué punto puede llevarse esta intervención, de acuerdo con el mismo principio, es cuestión en la que están interesadas todas las potencias independientes cuyos gobiernos difieran de los de la Santa Alianza, aun aquellos más remotos, y seguramente ninguno tanto como los Estados Unidos. Nuestra política, con relación á Europa, adoptada al comenzar las guerras que desde hace tiempo han agitado aquella parte del globo, es, sin embargo, la misma; á saber: no intervenir en los asuntos interiores de ninguna de aquellas potencias; considerar el gobierno de facto

como gobierno legítimo, cultivando amistosas relaciones con él, y manteniéndolas por medio de una política franca, firme y viril; satisfacer las justas reclamaciones que haga cualquier potencia, y no tolerar ataques de ninguna. Pero tratándose de este continente, las circunstancias difieren de una manera eminente y conspicua. Es imposible que las potencias aliadas extiendan su sistema político á cualquier porción de ambos Continentes Americanos sin poner en peligro nuestra paz y felicidad, y, por otra parte, no es de creer que nuestros hermanos del Sur, abandonados á sí mismos, adoptaran de propio acuerdo dicho sistema. Es, por lo tanto, imposible que consideremos con indiferencia tal intervención, sea cual fuere la forma bajo la que se presente. Si atendemos á la fuerza y recursos de España y de estos nuevos gobiernos, no menos que á la distancia que separa á la una de los otros, es obvio que aquélla jamás podrá someter á éstos. La verdadera política de los Estados Unidos consiste en dejar que los contendientes decidan la cuestión, y nuestro gobierno obra así con la esperanza de que las otras potencias observarán la misma conducta."

Rastrillando en estas toneladas de paja, es posible encontrar tres ó cuatro granos. He aquí los que yo veo por mi parte,

I.—Aislamiento internacional. Abstención de alianzas embarazosas. Autor aparente, Washington, en su discurso de despedida del 17 de septiembre de 1796; autor verdadero, Hamilton, que al escribir casi todo el texto de este documento, se inspira sólo en cuestiones de política interior:

Europa tiene un conjunto de intereses elementales, sin relación con los nuestros ó muy remotamente ligados á ellos. De aquí que se vea frecuentemente mezclada en controversias, cuyas causas son del todo extrañas á nuestras empresas. Será poco cuerdo, por nuestra parte, unirnos con ligas artificiales en las vicisitudes ordinarias de su política ó con las combinaciones y pugnas ordinarias de sus amistades ó enemistades.

Nuestra separación y la distancia nos invitan á seguir otro camino.

¿Para qué perder las ventajas de una situación tan peculiar?

¿Para qué abandonar nuestro propio terreno y acudir á uno que es extraño?

¿Para qué, enlazando nuestros destinos con los de alguna parte de Europa, poner nuestra paz y prosperidad á merced de la ambición, rivalidad, in-

En las guerras de las potencias europeas que sólo á ellas incumben, jamás hemos tomado participación, ni es compatible con nuestros intereses el hacerlo.

Nuestra política, con relación á Europa, adoptada al comenzar las guerras que desde hace tanto tiempo han agitado aquella parte del globo, es, sin embargo, la misma; á saber: no intervenir en los asuntos interiores de ninguna de aquellas potencias; considerar el gobierno de facto como el gobierno legítimo, cultivando amistosas relaciones con él, y manteniéndolas por medio de una política franca, firme y viril; satisfacer las justas reclamaciones que haga cualquier potencia, y no tolerar ataques de ninguna.

terés, disposición ó capricho de Europa?

Nuestra verdadera política consiste en seguir adelante, libres de alianzas permanentes con cualquier parte del Antiguo Mundo...

En estos pasajes de la parte washingtoniana del mensaje, la doctrina de Monroe comienza á ser lo que decía Bismarck: un modelo de impertinencia. Y un modelo de necesidad. ¡No intervenir en los asuntos europeos! ¡Pero cómo podían los Estados Unidos intervenir en los asuntos interiores de Portugal, de España ó de Turquía? Y la franqueza y la virilidad... Sigamos adelante, no sin reconocer la perspicacia del que escribió que era necesario ser *ilustrado é imparcial* para comprender que los Estados Unidos tenían más interés en los asuntos americanos que en los de Europa.

¿Por qué el genio profundo de Adams no tendría á su lado un modesto corrector de estilo?

II.—El llamado principio de que los Continentes Americanos, por la libre é independiente condición que han asumido y que mantienen, no deberán ser considerados como susceptibles de futura colonización por cualquiera de las potencias europeas. Autor de esta parte del mensaje, Adams en su carta á

Rush, ministro en Inglaterra, escrita con fecha 22 de julio de 1823.

Una consecuencia necesaria de tal estado de cosas, será que los Continentes Americanos no estarán en lo sucesivo sujetos á colonización. Ocupados por naciones civilizadas é independientes, serán accesibles á los europeos y á los habitantes de cada una de ellas sólo bajo aquel pie, y el Océano Pacífico en toda su extensión permanecerá abierto á la navegación de todas las naciones, como el Atlántico.

En las discusiones á que esto ha dado origen y en los arreglos por los cuales puede terminar, se ha juzgado oportuno sostener como principio en el que van incluidos derechos é intereses de los Estados Unidos, que los Continentes Americanos, por la libre é independiente condición que han asumido y que mantienen, no deberán ser considerados como susceptibles de futura colonización por cualquiera de las potencias europeas.

El silencio, casual ó estudiado, que se guarda en el mensaje, sobre la naturaleza de las discusiones y de los arreglos entre Rusia y los Estados Unidos, ha dado á esta parte de la doctrina de Monroe un alcance que no tuvo en el pensamiento de su autor, Adams, ni de su editor, Monroe, y que ciertamente no podía entrar en la política de los Estados Unidos.

Más tarde, cuando se hubo desvanecido todo recuerdo de las negociaciones con Rusia é Inglaterra, y cuando la legión de los comentaristas de la doctrina de Monroe se formó de personas que no tenían noticia de esas negociaciones, el monroísmo pudo presentarse como la garantía de la integridad territorial de los países americanos.

III.—La idea inglesa de garantizar la existencia de las repúblicas hispanoamericanas, por razones de conveniencia mercantil, empleando como medio la política de simple abstención ante la impotencia de España para reconquistar sus colonias y la paralización de la Santa Alianza, que poco tenía de peligrosa y que efectivamente fué paralizada por Inglaterra dos meses antes de que se formulase la doctrina de Monroe.

Tratándose de este punto, las fuentes de la doctrina de Monroe se hallan en la correspondencia de Canning con Rush.

Si hubiera una potencia europea que quisiera apoderarse de las colonias por medio de la fuerza, con el fin de subyugarlas, para España ó en nombre de España, ó que meditara la adquisición de una parte de ellas para sí misma, por cesión ó conquista, la declaración referida del gobierno de usted y del nuestro sería el medio más eficaz, y el menos violento para intimar nuestra desaprobación eficaz de tales proyectos.

(Carta de Canning á Rush, del 20 de agosto de 1823.)

Para nosotros no hay nada disfrazado.

1.º Consideramos imposible la reconquista de

Salvo en el punto de reconocimiento, que ya se había hecho por los Estados Unidos, y salvo que el gabinete de Washington no garantizaba su desinterés en lo relativo á la adquisición de territorios de las antiguas colonias, la doctrina de Monroe dice lo que Canning había propuesto que se declarase:

...«Nuestra neutralidad entre ellos» (los nuevos gobiernos y España). «La verdadera política de los Estados Unidos consiste en dejar que los contendientes decidan la cuestión, y nuestro gobierno obra así con la esperanza de que las otras potencias observarán la misma conducta. Es... im-

las colonias por España.

2.º Consideramos la cuestión de su reconocimiento, como Estados independientes, sujeta al tiempo y á los acontecimientos.

3.º No estamos, sin embargo, dispuestos á poner obstáculos para un arreglo entre ellas y la madre patria por medio de negociaciones amistosas.

4.º No aspiramos á apropiarnos ninguna porción de esas colonias.

5.º No vemos con indiferencia que una porción de ellas pasase al dominio de otra potencia.

(La misma carta.)

IV.—La idea jeffersoniana, mística y apostólica, de la división del mundo civilizado en dos hemisferios, el del despotismo y el de la libertad.

Nuestra máxima fundamental, y la primera de todas, debiera ser no complicarnos en las discordias de Europa; la segunda, no permitir que Europa se mezcle en asuntos cis-americanos. América, así la del Norte como la del Sur, tiene un conjunto de intereses distintos de los europeos, y enteramente peculiares. Debería tener, por consiguiente, un sistema separado, distinto del de Europa. Mientras la última trabaja para ser el

posible que consideremos con indiferencia tal intervención. Si atendemos á la fuerza y á los recursos de España y de estos nuevos gobiernos, no menos que á la distancia que separa á la una de los otros, es obvio que aquella jamás podrá someter á éstos.

En las guerras de las potencias europeas, que tienen por objeto asuntos que sólo á ellas incumben, jamás hemos tomado participación, y el hacerlo es incompatible con nuestra política. El sistema político de las potencias aliadas difiere esencialmente... del que se ha adoptado por los Estados Unidos.

...La nación norteamericana está consagrada á la defensa de nuestro sistema, formado á costa de tanta sangre y de tanto

asiento del despotismo, nuestros esfuerzos indudablemente deberían tender á hacer de nuestro hemisferio el recinto de la libertad.

dinero, y madurado por la sabiduría de sus más sabios ciudadanos, sistema bajo el cual hemos alcanzado una felicidad sin ejemplo. La sinceridad y las relaciones amistosas que existen entre los Estados Unidos y aquellas naciones, nos obligan á declarar que consideráramos peligroso para nuestra paz y seguridad, cualquiera tentativa por parte de ellas que tenga por objeto extender su sistema á una porción de este hemisferio, sea la que fuere.

Esta concepción, históricamente absurda, estaba destinada á ser desmentida por los acontecimientos. El sistema constitucional, acomodado á las exigencias del capitalismo, tomó en Europa un desenvolvimiento rápido, que no alcanzaron las instituciones políticas norteamericanas, encadenadas por el atraso económico de los plantadores del Sur, que formaban la casta dominante en la política de los Estados Unidos. Noventa años después de haberse escrito la carta de Jefferson á Monroe y el mensaje de éste al Congreso, todavía los Estados Unidos se hallan políticamente menos educados y aptos que la generalidad de los pueblos monárquicos de Europa. Sin embargo, la parte del monroísmo que podría considerarse como más falsa y del todo inconducente

para los fines que debía llenar la declaración norteamericana, ha tomado tal extensión y está revestida de tal fuerza, que puede considerarse como un dogma aceptado sin examen. Por otra parte, esta idea mística de la división longitudinal del mundo en dos hemisferios, que corresponderían a la libertad y al despotismo, respectivamente, con una misión de defensa apostólica para los Estados Unidos, ha dado lugar a la

V Y ÚLTIMA IDEA DEL MONROISMO.—En el hemisferio de la libertad, los Estados Unidos se reservan la supremacía política, que les tocaba por ser los defensores naturales de los pueblos de América.

Jefferson, el pomposo Jefferson, hablaba de una fraternización cordial entre los pueblos de América, y señalaba la importancia de que se coligaran en un sistema político americano, independiente por completo del europeo, y sin relaciones con él. Hasta aquí parece que Jefferson habla sólo de la división del mundo en dos hemisferios. Y habla de ella en otro pasaje, todavía más explícito, pero sin dejar de señalar el papel que corresponde á su país en la unión de los pueblos americanos: "No está lejano el día en que formalmente pidamos el trazo de un meridiano á lo largo del Atlántico, que separe los dos hemisferios de tal suerte, que más acá no se oirán disparos de

cañones europeos, y más allá no se oirán disparos de cañones americanos. Entonces, mientras se agite Europa con sus eternas guerras, acá vivirán, uno al lado del otro, y pacíficamente, el león y el cordero."

Esta parte del monroísmo, que ha venido á ser la de vida más duradera, y la que pasando por una curiosa transformación, sirve de matriz á la idea imperialista norteamericana, apenas si se encuentra como vaga indicación en el mensaje de Monroe, al decir que la extensión del sistema de la Santa Alianza á cualquiera porción de ambos Continentes Americanos, pone en peligro la paz y la felicidad de los Estados Unidos, como si en esta fórmula de nebulosidades preciosas para la diplomacia norteamericana, se quisiese decir que existiendo una solidaridad íntima entre todas las naciones del continente, un ataque al Uruguay es una puñalada dirigida al corazón de los conciudadanos de Monroe.

Los secretarios de Estado del gabinete de Washington niegan este sentido de las declaraciones de Monroe, pero hay una conspiración general para no leer bien, y aun para no leer del todo, bien ó mal, las palabras de Monroe y las repetidas interpretaciones dadas á la doctrina de Monroe por los encargados de aplicarla. Voluntariamente se abandona el documento presidencial, silencioso en este pun-

to, para acudir á Jefferson y establecer simplemente con el contenido verbal de sus indicaciones, ese dogma de la vocación histórica de los Estados Unidos para su sacerdocio internacional americano.

Jamás se había visto que una nación se constituyese desinteresadamente en el paladín eterno de los pueblos débiles; pero dentro de la mística jeffersoniana que pasa íntegra al espíritu de todos los pueblos del continente americano, como una parte de su religión cívica, en Europa viven el despotismo y la discordia, mientras en América tienen asiento la libertad y los más puros sentimientos fraternales.

Si se buscara explicación á estas aberraciones singulares, se encontraría en lo siguiente:

El prejuicio republicano que asimila el sistema monárquico y todo lo que es atraso. El hecho de que se hayan dado las instituciones ó el nombre de repúblicas los países de América, ha tendido á consolidar la ilusión jeffersoniana en esta superficial analogía. Y además del ropaje republicano y federal de los Estados Unidos, que es el uniforme con que se presentan todos los pueblos de América para tomar la apariencia de una solidaridad política, hay otra razón sentimental en que se apoya la falsa idea jeffersoniana.

El prolongado conflicto con España y los que siguieron frecuentemente con las potencias de Europa, por los rozamientos á que daba lugar el mayor número y la mayor importancia de relaciones entre ellas y los pueblos hispanoamericanos, prestaba á los Estados Unidos el prestigio del desinterés y la benevolencia, presentando á esta nación, idealizada en todo, como una excepción entre los pueblos de la tierra, como una especie de anticipadora del *milenium* de justicia democrática, que en las relaciones internacionales no tenía espada sino para ponerla al servicio del débil.

De tal modo aparecía nimbada de gloria la figura de los Estados Unidos, que aun los mejicanos, estrujados en cada uno de sus contactos con la vecina del norte, todo lo olvidaban para no ver sino la solidaridad engañosa con que aparecía como una protectora en sus choques con Europa, menos trascendentales sin duda para su integridad, para sus tradiciones y para su porvenir que las asechanzas de que eran objeto por parte de la supuesta y universal protectora de América.

Es digna de atención la serie de incidentes en que se ha puesto á prueba la credulidad pública, obstinada en afirmar, contra toda evidencia, las ideas jeffersonianas sobre la solidaridad de los pueblos de América y la misión apostólica de los Estados Unidos.

Esta credulidad toma las formas de una intervención de lo maravilloso, y cuando el elemento maravilloso se adueña de una zona del espíritu, todas las representaciones de la realidad se alteran en beneficio de la emoción imperante. La doctrina de Monroe ha cristalizado en torno de la idea de una América fabulosa, que parecía haber nacido en la fantasía del autor de un cuento de hadas. La América, el continente virgen, era la tierra de los ríos como mares, de las montañas de longitud continental y de nieves eternas, de las selvas impenetrables, del oro, de la plata, de los diamantes; la tierra de las repúblicas; la tierra, sobre todo, de los Estados Unidos, el modelo de todas ellas, el país regido por una constitución política perfecta, asombro del universo; el país de la felicidad insuperable, de las granjas gigantescas, de las industrias estupendas, de los inventos; el país en donde es desconocida la pobreza, en donde impera la libertad sin límites y en donde la justicia ha erigido sus más ilustres santuarios.

Nada tenía, pues, de extraño que en el continente americano fuesen desconocidas las leyes económicas que sujetan el pobre al rico y el débil al fuerte. En América no había ni pobres ni débiles. Nadie descontaba la posibilidad siquiera de conflictos entre naciones elevadas hasta el ápice del engrandecimiento y

de la prosperidad por la cuantía de sus riquezas y por los recursos del comercio libre entre todas ellas. Expulsado de América el exclusivismo colonial y prohibida la entrada á la estéril política de intervención, que prohibaba la Santa Alianza en beneficio del despotismo, quedaba expedito el hemisferio de la libertad para entregarse á la explotación de su agricultura, á la organización de su industria, á la inauguración de sus relaciones mercantiles, con toda la tranquilidad de un sistema, que asegurando la exclusión de la amenazadora política europea, garantizaba, á la vez, los derechos de las naciones menos fuertes por la ausencia total de ambiciones militares. Sí; el león y el cordero podían vivir juntos, porque el león se había declarado animal de trabajo, que para su felicidad no necesitaba devorar al cordero, pues, si acaso, le bastaría tomar la parte del león.

La historia de estos dos animales va á decirnos cómo terminó la fábula de Jefferson.

MONROE DICE QUE SU MONEDA
ES FALSA, Y NADIE SE LO CREE

EN marzo de 1826, Mr. Henry Clay, el mismo que á principios de 1824 había sometido á la Cámara de representantes un proyecto de resolución para dar á la declaración de Monroe el carácter oficial de una declaración del gobierno de los Estados Unidos, decía textualmente: "Han cesado todas las aprehensiones del peligro á que alude Mr. Monroe, de una intervención por parte de las potencias aliadas de Europa, con el fin de introducir sus sistemas políticos en este hemisferio."

Mr. Clay era, á la sazón, secretario de Estado en el gabinete de Mr. John Quincy Adams, el que, como secretario de Estado en el gabinete de Monroe, había redactado el mensaje del 2 de diciembre de 1823.

No se podía pronunciar por labios más au-

torizados el *requiescat in pace* de las fórmulas de Monroe. Lo único que le faltaba decir al señor Clay era que aquel peligro no había existido jamás, y que, en todo caso, aun su fantasma había desaparecido antes de que Monroe hubiese dirigido al congreso el mensaje de diciembre de 1823.

Las palabras de Clay son tanto más significativas cuanto que fueron dichas en la mejor ocasión que pudo haberse presentado para dar cuerpo á la idea de una unión fraternal de todos los países americanos, si tal hubiera sido alguna vez la intención, que no lo fué, como se ha visto, por parte de los Estados Unidos.

Desde el año anterior á la declaración de Monroe, D. Simón Bolívar comenzó á hacer gestiones para formar una confederación americana de Estados independientes. Fueron invitados los gobiernos de Méjico, Perú, Chile y Buenos Aires para que enviaran representantes á una asamblea de plenipotenciarios. En espera de la realización de este plan, Colombia celebraba tratados de unión y alianza con Méjico, Perú y Buenos Aires. Estos eran como los pasos preparatorios para la liga de naciones americanas, proyectada por Bolívar, de la que estaban excluidos los norteamericanos y los brasileños.

En 1824, casi á la vez que se libraba la

acción de Ayacucho, el Libertador de Colombia, encargado del mando supremo en la República del Perú, invitaba á los gobiernos de las otras naciones de América para que enviasen representantes al istmo de Panamá, con el fin de celebrar la asamblea general que tanto había deseado.

El Congreso de Panamá se reunió el 22 de junio de 1826, con representantes de Colombia, Centroamérica, Perú y Méjico. Asistieron, como simples oyentes, un representante de Inglaterra y otro de los Países Bajos.

El resultado de las negociaciones fué una confederación de Colombia, Centroamérica, Perú y Méjico, para levantar un ejército de sesenta mil hombres y una flota de tres navíos, diez fragatas, ocho corbetas, seis bergantines y una goleta, con el fondo de 7.720.000 pesos, distribuidos proporcionalmente. "Admira ciertamente, dice el historiador colombiano D. Juan Manuel Restrepo, que hombres prácticos en los negocios de gobierno, de los que había algunos en la Asamblea de Panamá, como lo eran los ministros colombianos Gual y Briceño (condición de que estaban muy distantes los mejicanos Michelena y Dominguez); admira, repetimos, que hubieran creído á Colombia capaz de hacer tamaños gastos; carecía de hacienda pública, ese nervio de los Estados poderosos, y tenía contra sus rentas un

fuerte alcance anual que, según hemos dicho ya, era el cáncer que la devoraba. Cuando no podía pagar sus empleados civiles y un ejército pequeño, comparado con el que debía levantar para la confederación americana, ¿cómo sería capaz de mantener 15.250 hombres y una escuadra tan costosa?... Este mismo raciocinio se podía aplicar á los demás Estados que concurrieron á la Asamblea de Panamá." Por lo que hace á Méjico, bastará citar las siguientes líneas del hacendista don Pablo Macedo: "La hacienda pública mejicana fué concebida en pecado original: cuando vino á la vida, nació con ella la bancarrota; y, sin hipérbole alguna, al día siguiente de consumada la independencía, apenas instalado el primer gobierno nacional, se vió que los ingresos no alcanzaban á cubrir los gastos y que el deficiente era, á lo menos, de trescientos mil pesos mensuales, ó sean 3 600.000 pesos al año."

El gobierno de los Estados Unidos no tuvo representación en Panamá. Había nombrado á los señores Richard G. Anderson y John Sergeant. El primero murió en el camino de Bogotá al istmo, y el segundo, que retardó su viaje por instrucciones del gobierno, no había salido aún de los Estados Unidos cuando se supo que el Congreso debería reanudar sus sesiones en Tacubaya, Méjico. Entonces reci-

bió Sergeant la orden de salir para Veracruz, Mr. Anderson fué sustituido por Mr. Poinsett, ministro en Méjico.

Cuando el gobierno de Washington recibió la invitación para el congreso, el presidente Adams no tuvo inconveniente en aceptarla, y así lo dijo en su mensaje anual. Después, en uno especial que envió á la cámara de senadores, con la designación de los representantes de los Estados Unidos, aprovechó la ocasión para interpretar el mensaje de Monroe que él habia hecho como secretario de Estado.

Los grupos de oposición al gobierno eran muy activos y violentos durante la administración de Adams, que no gozaba de esa especie de tregua política que hubo en tiempo de Monroe.

Se dice que sin la actitud de la oposición, Adams hubiera tal vez cooperado activamente para dar una forma práctica á las ideas de Bolívar; pero lejos de obrar así, los Estados Unidos hicieron todo lo posible por dejar borrado en el mensaje de Monroe, el pasaje relativo á la existencia de un sistema americano, caracterizado por la solidaridad dentro de un conjunto de principios comunes. En cambio, comenzó á esbozarse, aunque en la sombra, la tendencia á hacer del "hemisferio de la libertad" un terreno de operaciones y de ensanche, sin el embarazo de

ningún compromiso, ya no sólo con Europa, pero ni aun con las naciones americanas, á las que se distanció, según el sentir de una conveniencia exclusivamente nacional.

Los representantes de Méjico y Colombia hicieron todo lo posible para que el gobierno de Washington aceptase la invitación al congreso de Panamá, con un espíritu de solidaridad altruísta, llevado hasta el punto de incluir en los planes comunes la independencia de Cuba y Puerto Rico. Esto era avanzar demasiado. Monroe había dicho en su mensaje que los Estados Unidos respetarían la dominación española en donde no hubiese sido destruída por el movimiento emancipador abandonado á sus propias fuerzas. En realidad, y bajo las formas que dió Monroe al pensamiento norteamericano, ya existía bien marcado el movimiento de expansión hacia el Golfo de Méjico, según se desprende de las palabras de Jefferson en su consulta á Monroe: "Confieso francamente que siempre he considerado á Cuba como la adición más importante que pudiera hacerse á nuestro sistema de Estados. El dominio que esta isla, junto con la punta de la Florida, nos daría sobre el Golfo de Méjico, lo mismo que sobre todas las aguas que en él desembocan, llenaría la medida de nuestro bienestar." Sin embargo, como ya hemos visto, "abandonaba su deseo á futuras contingen-

cias". Y en espera de ellas, no debía favorecerse la independencia de Cuba.

Así, pues, el presidente Adams contestó á las indicaciones que se le hacian, diciendo que, si bien aceptaba desde luego la invitación para el Congreso de Panamá, estaba resuelto no sólo á desestimar los planes belicosos de Colombia y Méjico, sino á no aceptar ningún punto que implicase para los Estados Unidos una liga, aunque fuera puramente defensiva, con las repúblicas hispanoamericanas. El biógrafo más autorizado de Clay da á entender que el secretario de Estado se dejó impresionar por las representaciones de Colombia y Méjico, y que al carácter frío y al espíritu previsor de Adams se debió la cautela con que fué aceptada la invitación para el Congreso de Panamá.

No debe olvidarse que la política de los Estados Unidos en Cuba, se encontraba á cubierto de cualquier seducción peligrosa. En nota memorable dirigida á Mr. Middleton por el secretario de Estado, Mr. Clay, se dice: "...los Estados Unidos se hallan satisfechos de la situación actual de aquellas islas (Cuba y Puerto Rico), abiertas ahora á la empresa y al comercio de los ciudadanos americanos. Así es que no desean alteración alguna en el sistema político de las islas. Si Cuba y Puerto Rico se declaran independientes, el número y

la índole de su población harían improbable que pudieran sostener su independencia. Esta prematura declaración podría determinar una repetición de las escenas horribles de que fué teatro lamentable una isla vecina. Y no se podría evitar tan triste resultado sino con la garantía de una gran fuerza extranjera. Pero el arreglo de esta garantía y de las cuotas que deberían pagar las diferentes potencias, plantearía cuestiones de muy difícil resolución. Nada de esto sucederá si España continúa dominando en las islas". Aquí aparece un Monroe que no es muy conocido: un Monroe que aboga por la soberanía española en América, y que, sin el atrevimiento de enfrentarse con Europa, teme que ésta se cuele de rondón por el Canal de Bahama, con el pretexto de someter negrerías. Las palabras del Departamento de Estado en la nota á que me refiero son muy significativas: "Porque la menor apariencia de debilidad ó poca cordura de su gobierno, y el menor indicio de insubordinación en la esclavitud, daría pretexto á otras naciones para mezclarse en los negocios de Cuba, para mantener allí una fuerza armada y tal vez para adueñarse de tan interesante colonia".

Según los términos de los mensajes enviados por el presidente á las Cámaras, y las instrucciones de Mr. Clay á los representantes

norteamericanos en el Congreso de Panamá, éste debería considerarse sólo como una ocasión de "dar consejos paternales á las nuevas repúblicas", y de explorar el sentimiento determinante de su orientación política. En la esfera de las negociaciones, todo se reduciría á pactar ventajas mercantiles para los Estados Unidos, definiciones exactas del bloqueo, aseguramiento de los derechos correspondientes á los neutrales en la guerra marítima, y medidas suficientes para obtener la abolición de la trata de negros. No se olvidaba pedir á las nuevas repúblicas la declaración de "principios justos" en materia de libertad religiosa, no para los habitantes de esas naciones, sino para los norteamericanos que en ellas viviesen ó estuviesen de tránsito. Por último, se les daría una interpretación auténtica de la doctrina de Monroe, como una resistencia á la dominación ó intervención europea, obtenida por cada nación de América aisladamente, dentro de su propio territorio, con los medios de que pudiera disponer, y sin contar en ningún caso con la protección de los Estados Unidos.

Ya se ha visto cuáles eran las tendencias de los Estados Unidos en la cuestión de Cuba. Avanzando más aún de lo que se había hecho en declaraciones formuladas con anterioridad, se declaraba que, lejos de favorecer la inde-

pendencia de Cuba y Puerto Rico, los norteamericanos la consideraban como un hecho desfavorable para sus intereses, ya porque la población esclava de esas islas podía agitarse y comunicar su inquietud á la población similar de los Estados Unidos, ya porque no pudiendo mantenerse independientes las islas, caerían fácilmente en poder de alguna nación de primer orden que se adueñaría de la llave del Golfo y de la desembocadura del Mississippi. Para obtener que continuara la quieta y pacífica posesión de España en Cuba y Puerto Rico, era conveniente que, una vez reconocida por la metrópoli la independencia de las naciones ya emancipadas, cada una de ellas se entregase en calma á sus propios intereses y dejase de pensar en las ligas anfictionicas de Bolívar.

Ya no había ni rastros de Santa Alianza en las palabras del gobierno de los Estados Unidos á Méjico y á Colombia. Mientras tanto, Inglaterra y la más santa de las santas alianzas hacían lo posible para el reconocimiento de las nuevas repúblicas por España. Parecía un grotesco anacronismo seguir hablando del mensaje de Monroe.

Resulta de todo lo anterior que el presidente Adams no podía ser más egoísta, más pacífico ni más conservador en sus exhortaciones. No sólo mataba la doctrina de Monroe en lo

que pudo haber tenido de oportuna dos años antes, sino que parecía esmerarse en decir á los pueblos de América que toda su retórica de entonces había sido falsa y engañosa. En efecto, sus palabras á Méjico y á Colombia significaban esto: "Los Estados Unidos no han venido á formar parte de la sociedad internacional para conducir cruzadas generosas por la libertad y la independencía de otros pueblos. Creo que os habéis engañado con las palabras que como secretario de Estado puse en boca de Monroe y que él mismo aceptó á regañadientes. Si os atacan, defendeos; no contéis con nosotros. Si tenéis simpatías por Cuba, en buena hora; aprestad buques y hombres para luchar contra España, aunque no os lo aconsejamos. Nosotros, por nuestra parte, preferimos que Cuba sea española, hoy y mañana, y dentro de tres cuartos de siglo, hasta que su independencía se logre sin el peligro de que Inglaterra ponga un Gibraltar en cada estrecho del Golfo de Méjico. Y, entretanto, hablemos de comercio, de temas de derecho internacional, y si acaso, digámonos discursos que á nada comprometen."

Brillante oportunidad para que esa moneda falsa de Monroe hubiese sido arrojada al montón de las escorias. Pero estaba destinada á seguir circulando, y circula todavía. ¡Imperiosa, tiránica fuerza de la credulidad humana!

Una resolución de la Cámara de representantes resume el carácter de muchas de las mejores y más autorizadas interpretaciones que aparecieron entonces sobre la doctrina de Monroe:

"Se resuelve que el gobierno de de los Estados Unidos no debería estar representado (en Panamá), sino con carácter diplomático, y que los Estados Unidos no tienen que formar alianza ofensiva ó defensiva, ó que negociar acerca de tal alianza con todas ó con alguna de las repúblicas americanas: que los Estados Unidos no tenían que ser partes contratantes con ellas ó con alguna de ellas, para hacer una declaración común, á fin de impedir la intervención de cualesquiera potencias europeas contra la independencia de aquellas repúblicas, ó contra su forma de gobierno, ó para organizar alguna unión á fin de impedir la colonización en el Continente Americano; pero que el pueblo de los Estados Unidos se reservaba su libertad para obrar, en cualquiera emergencia, de la manera que le dictaran sus sentimientos de amistad hacia aquellas repúblicas, su propio honor y su política, en el momento de los sucesos."

Los Estados Unidos no podían haber sido más francos ni más insolentes. Los hombres públicos de la América Española y los tratadistas de la misma procedencia que después

de estas palabras han sido tan cándidos ó tan poco dignos para fundar esperanzas en la unión solidaria con los Estados Unidos, se parecen á esos parientes pobres que no se percatan del lugar que les destina en sus estrados el gran señor de quien se dicen familiares, cuando van á importunarlo con sus visitas.

CALHOUN DESCORRE LOS VELOS

DEL MISTICISMO DE MONROE

PARA el gobierno federal de los Estados Unidos, la doctrina ó declaración de Monroe no constituye un precepto de carácter obligatorio. Un senador que más tarde fué presidente, la definió diciendo que era la opinión particular del ejecutivo en un caso particular.

Efectivamente, cuando el ejecutivo de la Federación Americana se dirige al congreso informándole sobre el estado de la Unión ó recomendándole ciertas medidas, sus palabras tienen sólo el peso de los hechos que expresen y el valor de las opiniones que enuncien.

Los conceptos de Monroe han pasado á la historia como elemento activo y permanente de la política norteamericana, sólo porque encerraban una fórmula de exclusión contra las

naciones europeas, y de aparente solidaridad con los pueblos de América, fórmula que tradujo felizmente, aunque fuera en términos de una notable inexactitud objetiva, los impulsos, las aspiraciones, el orgullo y los intereses económicos de las clases dominadoras del pueblo norteamericano.

Estas declaraciones de Monroe "no fueron sino declaraciones, y nada más; declaraciones que anunciaban á las potencias del mundo que consideraríamos ciertos actos de intervención de las potencias aliadas para oprimir á las nuevas repúblicas, como peligrosos para nuestra paz y seguridad; y que este continente, por la libertad é independencia de que gozaba, no estaba ya sujeto á colonización por parte de las potencias europeas. En ninguna de esas declaraciones se dice una sola palabra de resistencia. Nada hubo de esto, y se omitió con sobrada razón. La resistencia nos correspondía á nosotros, á los miembros del congreso; á nosotros nos toca decir si ha de haber ó no ha de haber resistencia y hasta qué grado... Si resistiréis ó no, y la medida de vuestra resistencia; si ha de ser por negociación, por notificación, por una política intermedia ó por las armas. Todo esto debe determinarse y decidirse de acuerdo con las circunstancias del caso. Éste es el único camino aconsejado por la sabiduría. No hemos de es-

tar sujetos á que en cada ocasión se nos citen nuestras declaraciones generales, á las que se les puede dar todas las interpretaciones que se quiera. Hay casos de intervencion en que yo apelaría á los azares de la guerra con todas sus calamidades. ¿Se me pide uno? Contestaré. Designo el caso de Cuba. Mientras Cuba permanezca en poder de España, potencia amiga, potencia á la que no tememos, la política del gobierno será, como ha sido la política de todos los gobiernos desde que yo intervengo en la política, dejar á Cuba como está, pero con el designio expreso, que espero no ver nunca abandonado, de que si Cuba sale del dominio de España, no pase á otras manos sino á las nuestras. Y esto no por ambición, no por el deseo de extender nuestros dominios, sino porque la isla es indispensable á la seguridad de los Estados Unidos, ó más bien dicho, porque es indispensable para la seguridad de los Estados Unidos que la isla no pase á ciertas manos. Si así fuere, nuestro comercio costero entre el Golfo y el Atlántico, se cortaría en dos fragmentos al producirse una guerra, y esto sería seguido de efectos convulsivos. En la misma categoría mencionaré otro caso: el de Tejas; si hubiera sido necesario, habríamos resistido á una potencia extraña."

En estas palabras de Calhoun está toda la política de Jackson, favorecedora de las ma-

quinaciones de Houston para segregar á Tejas de Méjico; toda la política de Tyler para la anexión de aquel territorio; toda la política de Polk que redundó en la adquisición de la California y Nuevo Méjico; toda la política conquistadora de Mac Kinley; toda la política de Roosevelt en la República Dominicana y en Panamá; toda la política del *Dólar* iniciada por Taft en centro América, y toda la política mejicana de Wilson.

Y cabe tanto más la historia diplomática de los Estados Unidos en las nítidas palabras de Calhoun, cuanto que no hay en ellas lugar al menor embarazo de exégesis. "Haced lo que os convenga—dice Calhoun—: declarad la guerra cuando sea necesario; negociad cuando esto conduzca á vuestros fines; haced notificaciones; obrad, en suma, como os lo aconseje vuestra concepción de los intereses políticos del país, sin ligaros con fórmulas que puedan volverse contra vosotros."

Está bien; con Monroe y sin Monroe, la política de los Estados Unidos habría sido la misma. ¿Pero no ha sido Monroe un elemento coadyuvante para esta política de dominación continental?

Por algo ha estado siempre Monroe suspenso en la atmósfera de la diplomacia americana. No se le acepta como una parte integrante de la legislación; pero se le guarda

siempre un lugar en todos los discursos de los individuos del congreso y en todos los mensajes de los presidentes.

Cada presidente, cada secretario de Estado, cada representante, cada senador, lee el texto de Monroe a su manera. Nadie ha definido mejor que el capitán Mahan este polimorfismo de la doctrina de Monroe, diciendo que "es una generalidad nebulosa que no se condensa en astros de luz definida sino cuando ha recibido aplicaciones felices", lo que indica aplicaciones ventajosas para los Estados Unidos.

ECLIPSES PARCIALES Y TOTALES
DE MÍSTER MONROE

EXCURSIONES EN ZIGZAG Á TRAVÉS DEL MONROÍSMO

DESDE SU enunciación en el mensaje de 1823, hasta el año de 1895, el monroísmo ha estado sujeto á eclipses, unas veces parciales y otras totales.

Hablar del monroísmo en este período es someterse por fuerza al método anecdótico. Los hechos que voy á presentar forman un mosaico, cuyo conjunto no podrá apreciarse sino al empezar el período imperialista que se abre en 1895.

En estas anécdotas diplomáticas, la cronología no puede observarse rigurosamente. Hay que hacer indicaciones en zigzag, á menos que se escriba una historia de la diplomacia americana, empresa que pasa los límites de la historia del monroísmo.

§ 1.—VERDADERA SIGNIFICACIÓN DE LOS ECLIPSES
DEL MONROÍSMO

Al decir que el monroísmo se eclipsa frecuentemente durante setenta años, no debe suponerse que Mr. Monroe, nuestro astro, se apaga, se enfría y se contrae.

Á veces, Mr. Monroe sale del cono de sombra con un disco más grande y más esplendoroso.

¿Qué le importa que la América del Sur le llame cometa sin cola por limitar con Polk sus empresas á la América del Norte, si mientras capitula ante Inglaterra en Centroamérica y aun se flexibiliza en el Oregón, se ensancha ne Tejas, en la California y en el Nuevo Méjico?

Cede ante Napoleón III en Méjico; pero sale tan fuerte y bien armado de la guerra separatista, que con dos palabras dichas á tiempo, impone la leyenda de una acción benéfica continental.

§ 2. — UNA GUERRA DE PASTELES

En 1838, San Juan de Ulúa, un viejo castillo levantado por la corona de España frente á Veracruz para defender la costa contra los

corsarios ingleses, y que la República mejicana heredó más á título de antigüedad histórica que de fortaleza, fué bombardeado por los franceses para exigir deudas ilícitas y fraudulentas, entre las que figuraban las de un pastelero, por lo que ese conflicto se ha llamado guerra de los pasteles.

Mr. Monroe no estaba en Veracruz. Muchas veces ha excusado su ausencia, diciendo que el monroísmo no interviene en conflictos de ese orden. No interviene sino cuando tiene interés en hacerlo, y entonces andaba muy ocupado en fructuosas piraterías frente á las playas de Tejas.

Menos interesada que Monroe, al parecer, Inglaterra no dejó, sin embargo, de seguir atentamente las operaciones del almirante Baudin, y cuando fué oportuno, interpuso su mediación benévola.

Ese primer conflicto de la vecina inmediata de los Estados Unidos, terminó satisfactoriamente sin que Mr. Monroe se hiciera presente.

El defensor de la América Española era ya el más encarnizado enemigo de los mejicanos.

§ 3. — ISLAS DE FALKLAND

“Como la nueva ocupación de las islas de Falkland por la Gran Bretaña, en 1833, se

efectuó de acuerdo con un título adquirido previamente y conservado por aquel gobierno, no se ve que la doctrina de Monroe, invocada por parte de la República Argentina, sea susceptible de aplicación en el caso. Por los términos en que aquel principio de política internacional fué enunciado, expresamente se excluyó toda aplicación retroactiva.

„Si las circunstancias hubieran sido diferentes y los actos del gobierno británico una violación de aquella doctrina, este gobierno nunca podría considerar la falta de ejecución como causa de responsabilidad hacia otra potencia por los perjuicios que hubiera podido ocasionarle la omisión.“

En la nota anterior, dirigida por el secretario de Estado, Bayard, al ministro argentino Quesada, con fecha 18 de marzo de 1886, se mencionan los antecedentes del asunto y la actitud siempre remisa del gobierno americano para interesarse por el asunto de las islas Falkland.

Veamos lo que vale el pretexto de mister Monroe para no salir de una abstención que por el momento le convenía, y de la que, por otra parte, hay que reconocerlo, él es el único juez competente.

Las islas Falkland ó Maulinas pertenecían á España por descubrimiento y ocupación. En 1764 las ocupó Francia; pero España obtuvo

la retrocesión. Las islas habían sido también causa de un conflicto con Inglaterra, la que las había ocupado como *res nullius*. España envió fuerzas del Plata, que se apoderaron de las islas y arrojaron de ellas á los ingleses. El incidente se resolvió por medio de un tratado, concluído el 26 de enero de 1761, é Inglaterra abandonó toda pretensión respecto de las islas.

Efectuada la independencia del Plata, la República Argentina se consideraba con los mismos títulos de España al dominio de las Malvinas.

Súbitamente, una corbeta inglesa, llamada *Clio*, tomó posesión de las islas, invocando títulos antiguos que Mr. Monroe declaró perfectos.

La República Argentina llamó en vano á las puertas del Departamento de Estado. Mister Monroe dormía profundamente.

¿Pero no era candor buscar protectores en los Estados Unidos?

¿Había olvidado la República Argentina el ultraje que recibió su pabellón de manos de Silas Duncan?

¿Qué más le daba que el despojo se consumiese por un Bonslaw que por un Duncan?

Pero el monroismo, la fascinación americana, esta perpetua necesidad que tenemos los hombres de ser niños y de engañarnos,

encaminó los pasos de la Argentina á la Casa Blanca, morada del gran desfacedor de entuertos y Meca de todos los desesperados.

§ 4.—LA ANEXIÓN DE TEJAS

En 1783, el territorio de los Estados Unidos tenía por límites, al norte, las posesiones británicas, en la región de los lagos; al oriente, el océano, y al sur y oeste, las posesiones de España. Entonces podía hablarse de dos zonas perfectamente separables. Sin el aumento de territorio, la separación hubiera podido hacerse, y se habría hecho tal vez al efectuarse la diferenciación del Norte industrial y del Sur agrícola.

La adquisición de la Luisiana en 1803, y la de la Florida en 1818, dieron al Mississipi y al Golfo de Méjico el carácter de factores geográficos predominantes. El centro en torno del cual gravitaban los intereses nacionales era San Luis. Por muy intensas que pareciesen las divisiones de los Estados orientales, ya éstos no podían divorciarse: la línea de separación se borraba bajo el mandato de la voz unificadora del Oeste.

Ciertamente, Missouri, Arkansas y Luisiana podrían adherirse á Virginia y sus adláteres para dominar al Norte ó para separarse

de la zona antiesclavista; pero ese plan tenía que ser frustráneo, pues si bien era antiesclavista el Oeste, ya poblado y organizado, faltaba por poblar y organizar un territorio occidental—sin contar con el Oregón—que, perteneciendo al Norte, impediría la inclinación de la balanza del lado de los Estados esclavistas.

Los hombres previsores que buscaban todos los medios para perpetuar la Unión, comprendieron que el Sur no podía separarse mientras el Norte tuviese un campo de ensanche occidental, y les fué dado imponer la ley de hierro del "compromiso de Missouri", que limitaba la esclavitud al sur de los 26° 30', es decir, en donde no había tierras colonizables. Pero los sudistas occidentales no desesperaban de nulificar "el compromiso de Missouri" extendiéndose hacia el sudoeste. El territorio de Tejas, nuevo Méjico y California aseguraría la Unión, dominada por ellos.

Se aprestaron, pues, á la adquisición de Tejas, y luego se hicieron dueños de Nuevo Méjico y California. Tejas por si sola hubiera sido una maldición para el Norte; agregada á Nuevo Méjico y California, fué funesta para el Sur. Aunque situados en parte dentro de la zona reservada á la esclavitud por el compromiso de Missouri, Nuevo Méjico y California

se pusieron del lado del Norte en 1861. Las condiciones de la geografía social de California y Nuevo Méjico diferían de las de Tejas, y por eso se organizaron con "trabajo libre". La zona esclavista quedó una vez más encerrada, oprimida por los vastos dominios del Norte, que llegaban al Pacífico.

La independencia de Tejas había sido reconocida por Francia y por Inglaterra. Méjico, que no había podido reconquistar su antigua provincia, estaba en condiciones de negociar ventajosamente con alguna de aquellas naciones, ó con ambas, el arreglo de un protectorado ó de la cesión del territorio perdido. Pudo más el orgullo, y se obstinó en esperar una reconquista imposible.

En los Estados Unidos se tenía la acción de una potencia europea que se aliara á Méjico para impedir la anexión de Tejas á aquella república. Esa alianza sería la instalación de un enemigo á las puertas del Golfo, cerrando y abriendo el paso á su talante, ó amenazando la desembocadura del Mississippi.

Sin embargo, había otro peligro más angustioso. El Sur decía: "Anexión de Tejas ó desunión". El Norte creía, por otra parte, que la anexión de Tejas sería el principio de la desunión. Ahora bien; si el Sur amenazaba con la desunión en caso de no ser aceptada la

anexión pedida por Tejas, se comprende que el Norte no se fijase en el peligro de ver á una potencia europea enclavada en el Golfo de Méjico, tanto más cuanto que se creía superior á todos los males el de la separación, que no dejaría de presentarse en el momento de efectuarse la anexión.

La caída de Santa Anna y la subida de los moderados con el general Herrera como presidente de la República Mejicana, hubiera puesto la cuestión de Tejas en condiciones de fácil y benéfico arreglo para todos los interesados en ella, siempre que la campaña electoral de los Estados Unidos, en la que el punto de divergencia era la anexión, hubiera favorecido á los *whigs*. El candidato de éstos era "el gran" Clay, señalado para detener con su mano de *pacificador* el impulso del *destino manifiesto*. Un error del tribuno cambió el curso de los acontecimientos.

Se había opuesto al tratado de anexión, y su influencia, unida á la del demócrata Van Buren, determinó el fracaso del proyecto anexionista. Quedaba, sin embargo, pendiente la cuestión, y se planteó ante el pueblo en la campaña electoral. Una gran corriente popular tomó la causa de la anexión, como una causa nacional; Clay se dejó arrebatarse por esa corriente, y escribió una carta en la que declaraba que vería con gusto la anexión,

siempre que pudiera alcanzarse sin deshonor y sin guerra, por medio del consentimiento de toda la Unión y bajo condiciones equitativas. Esta declaración debió haberse reservado para servir más tarde como un medio de conciliación en los Estados Unidos, y como una base de negociaciones con el gobierno del prudente general Herrera. Pero hecha en el momento de exaltación, fué funesta para Clay, para los *whigs* y para Méjico.

El Norte se desvió de Clay, el Sur no quedó satisfecho y los votos de los antianexionistas se dividieron, dando el triunfo á Polk. El resultado de las elecciones precipitó la anexión. El presidente Tyler resolvió no aguardar más y dejar concluída la cuestión antes del término de su período.

El tratado de anexión que rechazó el senado fué sustituido por una resolución de ambas cámaras (*joint resolution*). Este medio, que en opinión de muchos publicistas es anticonstitucional, y que se adoptó más tarde para la incorporación de Hawai, no requiere la difícil mayoría de dos tercios, necesaria en los tratados, y así se salva el obstáculo de una oposición senatorial, casi imposible de vencer, dada la indole conservadora de la alta cámara.

La resolución fué firmada por el presidente Tyler, quien se encargó de enviarla al presidente Anson Jones, de la república de Tejas.

Convocada una convención, el pueblo tejano resolvió incorporarse á los Estados Unidos.

Á la vez, el secretario de Guerra del gabinete de Washington enviaba instrucciones al general Taylor para que tan pronto como el pueblo de Tejas aceptase la anexión, él se pusiera en marcha hacia la desembocadura del Sabina ó hacia el lugar que juzgase conveniente tomar como su punto objetivo, cuidando de no entrar en colisión con las fuerzas mejicanas situadas en la margen izquierda del Bravo, á menos que hubiese un estado de guerra. Esta orden por si sola creaba el estado de guerra, puesto que Méjico no reconocía el Bravo como limite de Tejas, sino el Nueces. La ocupación del territorio intermedio por fuerzas del ejército norteamericano, era un acto de hostilidad, con el cual comenzaba la campaña de invasión.

El Sur triunfaba y el honrado Adams consignaba tristemente en su diario: "Me he opuesto á ella (la anexión) por diez años, creyendo firmemente que la manchan dos crímenes: la lepra contaminadora de la esclavitud, y la expoliación á México. *Victrix causa Deo placuit*".

§ 5.—LA ANEXIÓN DE CALIFORNIA Y NUEVO MÉJICO

No tengo para qué ocuparme en los pormenores de la anexión de Tejas á los Estados Unidos, efectuada, como queda dicho, tres días antes de que concluyera el período presidencial de Tyler.

Si no hubiera sido por la división esclavista, todo el pueblo norteamericano se habría adelantado á recibir un territorio que integraba la unidad geográfica de la nación. La anexión, obra de los intereses del partido esclavista, fué en realidad retardada por el temor que éste infundía. Sin ese temor, Webster no habría dicho el 15 de marzo de 1837 que no encontraba justificación para extender los límites de la unión por el lado de Tejas, y esto, conviciendo en que Méjico no podría recuperar el territorio perdido.

¿Cómo se dejaría esa República Tejana, incapaz de sostener su independendencia, á merced de las ambiciones de un país europeo? Se presentaba, pues, el caso de aplicar la doctrina de Monroe, para salvaguardia de los intereses norteamericanos, ya se tratase de los intereses de la esclavocracia, ya de intereses plenamente nacionales. No era posible dejar á Tejas flotante y sin arraigo. O se devolvía á Méjico, resolución imposible por tratarse de

una comunidad anglosajona que no quería vivir dependiente de un gobierno calificado de bárbaro por los Estados Unidos, y aun por muchos mejicanos enemigos del militarismo, ó se aceptaba la anexión ó se constituía un protectorado, que en el fondo era lo mismo que la anexión, sin las ventajas que ésta tenía, ó, por último, se dejaba en libertad á la nueva República para que cayese bajo la influencia de una poderosa nación europea.

Precisamente Inglaterra trató de abolir la esclavitud en Tejas, y por medio de Tejas, en los Estados Unidos y en el mundo entero. Tejas, abolicionista, á las puertas de los Estados Unidos, era, como decía Calhoun en el senado, tener una frontera expuesta á los ataques de la abolición, y esto no podía permitirlo el gabinete de Washington, dirigido por el esclavista Calhoun.

Supóngase, vuelvo á decir, que en vez de dominar los intereses de la esclavocracia, no hubiera habido ese motivo de división regionalista en los Estados Unidos. Cualquier partido que á la sazón dirigiera los negocios públicos, se habría opuesto á una actitud de abandono que diera al poderío inglés una base de acción entre el Sabina y el Nueces.

No sólo la ofuscación producida por el exclusivismo de los intereses y de las pasiones en lucha, podía impedir á los hombres del

Norte que viesen hasta qué punto los del Sur trabajaban en favor de los intereses generales de la Unión, excluyendo de Tejas á los ingleses. Debe atenderse á que, para el Norte, la extensión del territorio esclavista en la Unión tendía fatalmente al separatismo. Creían, y creían con razón que, para el Sur, antes que la Unión estaba la esclavitud, y que si era preciso sacrificar alguno de esos bienes, no vacilarían en renunciar á la Unión. El mismo Calhoun, que excluía á Inglaterra de Tejas, como secretario de Estado en 1845, había dicho en 1820 que era preferible volver al régimen colonial, si Inglaterra le garantizaba al Sur la institución de la esclavitud.

Por ambas partes había, pues, razones para oponerse á la política del adversario. Acontecimientos imprevistos decidieron que la anexión de Tejas, debida á los esfuerzos del partido de la esclavitud, resultara benéfica para la Unión y funesta para el Sur. Ya me he referido á esos acontecimientos y he puesto á la vista cómo las adquisiciones territoriales que hizo el poder norteamericano mediante la guerra con Méjico, aumentaron el área geográfica de los *free-soilers*, y encerraron la zona esclavista como dentro de las ramas de una tenaza.

Calhoun, el autor de la anexión, cuya opinión se había manifestado favorable á esa po-

lítica desde 1836, decía el 24 de febrero de 1847: "Confío, señor presidente, en que ya no se disputará para saber quién es el verdadero autor de la anexión. Hace menos de un año, tenía yo muchos competidores para ese honor... Pero hoy, que la guerra (con Méjico) es impopular, todos están de acuerdo en que yo soy el verdadero autor de la anexión. No declinaré este honor, ya que puedo, con derecho y de una manera indisputable, presentarme como autor de aquella gran medida, que ha extendido considerablemente los dominios de la Unión, que ha aumentado de una manera notable sus fuerzas productoras, que promete dar ensanche muy grande á su comercio, que ha estimulado su industria y que ha protegido una frontera amenazada. Con orgullo tomo para mí el haber sido autor de esta gran medida." Pero también pretendía que realizada la anexión, era posible impedir la consecuencia que trajo consigo. La guerra no era necesaria, en opinión de Calhoun, y tal vez él la habría evitado, tratando la cuestión de límites con Méjico de un modo amistoso. Pero la dirección había pasado de las manos de Calhoun á las manos brutales de un jacksoniano, que, como era natural, trató la cuestión brutalmente y desencadenó la guerra, amparándola en la falsa alegación de que México había invadido territorio norteamericano.

El congreso, en un voto casi unánime, festinadamente, sin conocer los documentos enviados por el Ejecutivo, hizo suya la guerra. Hubo algo más curioso aún: el país la reprobó, pero también la hizo suya, pues si bien derrotó en las próximas elecciones de representantes al partido que la había declarado y que la conducía triunfalmente, lanzando el grito del *destino manifesto*, se apresuró á ocupar todo el territorio situado entre Tejas y el Océano Pacífico.

A la política de expansión esclavista se sumaba el movimiento expansionista de la población del oeste, que no quería tierras para un fin especial de preponderancia política dentro de la Unión, sino para engrandecer la patria común. El Oeste impuso su política como expresión de una gran fuerza nacional. El partido netamente sudista, inconscientemente, es cierto, se puso al servicio de esa fuerza que había de aniquilarlo más tarde. "Los más recientes historiadores, dice Roosevelt, hablan como si ese movimiento para adquirir territorio en el sudoeste, se debiese únicamente al deseo de los sudistas de formar nuevos Estados con esclavitud. Esto es verdad por lo que respecta á los motivos de Calhoun, Tyler y otros políticos pertenecientes á los Estados del sur, ya del Atlántico, ya del Golfo. Pero el cordial apoyo que el Oeste les

prestó, fué debido á causas muy diversas. La principal de ellas es que los hombres del oeste creían honradamente que eran los herederos natos de la tierra, ó por lo menos de aquel territorio que llevaba el nombre de Norte América, y estaban dispuestos á luchar vigorosamente para entrar desde luego en posesión de su heredad". El mismo Roosevelt cita estas palabras de su biografiado Benton: "El magnífico valle del Mississipi es nuestro, con todas sus fuentes y corrientes. ¡Ay del estadista que trate de entregar una gota de sus aguas ó una pulgada de su suelo á una potencia extraña!"

Los hombres del Mississipi, que formaban el elemento compensador entre el Norte y el Sur, y el fundente nacional de aquellas fracciones hostiles, fueron verdaderamente los conquistadores de California y Nuevo Méjico, los intérpretes agresivos y belicosos de la doctrina de Monroe, como evangelio de la expansión.

§ 6.—EL OREGÓN

A la vez que se maquinaba y abría la guerra contra Méjico, se agitaba una cuestión internacional con Inglaterra, que implicaba también la aplicación de la doctrina de Monroe. Inglaterra era la pesadilla en Tejas, en Cali-

fornia y en el Oregón. En Tejas no fué siempre un motivo, y pudo convertirse después en un pretexto; en el oeste, era realmente una causa de temor y un objeto de odio popular.

Las elecciones presidenciales de 1844 se hicieron con la plataforma democrática de "reocupación del Oregón y de Tejas". Así se aliaron el Sur y el Oeste.

La disputa del Oregón con Inglaterra comprendía un vasto territorio á la orilla del Pacífico, entre el río Columbia y el paralelo $54^{\circ} 40'$ de latitud Norte. En 1824 y 1825 se había hecho un arreglo por Inglaterra y los Estados Unidos con Rusia para que ésta reconociera como límite de sus posesiones el mencionado paralelo $54^{\circ} 40'$.

Por otra parte, en 1819 el gobierno de los Estados Unidos y el de España habían señalado el paralelo 42° como límite boreal de las posesiones españolas. Entre este paralelo y el de $54^{\circ} 40'$ del tratado con Rusia, se colocaba el territorio que iba á ser materia de un conflicto angloamericano.

En 1818, dada la imposibilidad de fijar límites entre ambos países, convinieron en una posesión conjunta que aplazaba la dificultad sin resolverla. El gobierno de los Estados Unidos ofrecía el paralelo 49° como límite; Inglaterra pretendía que la línea divisoria fuese el río Columbia, desde su intersección

con aquel paralelo. Tal era el estado de la cuestión en 1818 y 1820. Así se encontraba en 1844 y 1845. Pero había una diferencia, y era que el pueblo norteamericano, familiarizado con la idea de ver un territorio nacional en el Oregón, difícilmente sufriría cualquier arreglo desfavorable á sus pasiones. Ya no era una mera cuestión de cancillería la que estaba en debate.

Las dos partes insistían en sus pretensiones. Calhoun, como secretario de Estado de Tyler, ofreció una vez más el paralelo 49°; pero Inglaterra no se conformó y pidió hasta el río Columbia.

La convención del partido demócrata exigía, como se ha visto, la *reocupación* de todo el Oregón, y esta exigencia se hizo nacional, pues al calificarla lord John Russell de fanfarronada (*blustering announcement*), el pueblo norteamericano respondió con el grito de 154° 40' ó guerra!

No hubo guerra. Los sudistas, que tenían en sus manos la dirección de los negocios, comenzaron á aplacar el sentimiento público, y aunque acusados de traición por los excitados partidarios de la expansión hacia el noroeste, consiguieron al cabo que se aceptase una política menos fanfarrona. Ante esta actitud, el gobierno inglés propuso el paralelo de 49°, que había sido la extrema pretensión

de los Estados Unidos antes de la última crisis pasional. El senado aceptó esta base de arreglo, y así se lo notificó al presidente.

Si Inglaterra hubiera sabido lo que pasaba en el río Bravo, habría insistido con buen éxito en el límite del río Columbia.

No me parecen dignas de tomarse en cuenta las reflexiones sutiles de algunos juristas, para quienes el hecho de que Washington no hubiera llegado hasta el punto extremo de sus pretensiones, expresadas durante la exaltación belicosa, constituye para los Estados Unidos un fracaso y una violación de la doctrina de Monroe, acentuada por la circunstancia de haberse sometido á arbitraje puntos dudosos de interpretación del tratado de límites de 1846.

Para Petin, por ejemplo, el hecho de que aumentara en un metro cuadrado el dominio americano de Inglaterra, es funesto á la doctrina de Monroe, y lo es igualmente el hecho de que una potencia europea juzgue entre otra potencia europea y una de América. Estos malabarismos de conceptos merecen el más puro desdén.

En realidad, la cuestión del territorio del noroeste no aparejaba una aplicación de la doctrina de Monroe, y por lo mismo cualquiera que haya sido el arreglo, límite extremo norte, límite aceptado del paralelo 49° ó lími-

te del río Columbia, no hacía sino terminar una situación dudosa, que en el caso más favorable á los Estados Unidos no implicaba un peligro, razón y objeto de las prohibiciones de la doctrina. En lo que ésta entraba ya, era en las complicaciones que podían surgir del estado de guerra originada por el Oregón, ya para que Inglaterra se instalara á orillas del Sabina, ya para que se adueñara de la bahía de San Francisco.

No habiendo ocurrido nada de esto, debe considerarse como satisfactorio para el afortunado Mr. Monroe el conjunto de negociaciones y expoliaciones ejecutadas durante aquel año y los siguientes para la integración del territorio que constituye el dominio nacional de los Estados Unidos, sin fronteras amenazadas ni obstáculos para la expansión económica.

Esta aplicación brillantísima de la doctrina de Monroe, se hizo sacrificando el elemento jeffersoniano del convivir pacífico del cordero y el león, puesto que para asegurar una *amistad perpetua* entre ambos, según la frase de Polk, el cordero dejó más de media piel entre las garras de su poderoso vecino.

Interpretando la doctrina con ocasión del Congreso de Panamá, se había rectificado el error de considerarla como punto de partida de un pacto de alianza y un compromiso pro-

tector de los Estados Unidos con las débiles naciones del continente. En esta aplicación, de 1846 á 1848, se demostraba que tampoco es una norma para las relaciones entre los Estados Unidos y los otros pueblos de América. Estas relaciones se rigen por el derecho común en la vida internacional, que es y ha sido siempre el del más fuerte, único y verdadero derecho que existe, pues el derecho del menos fuerte sólo se concibe en potencialidad para cuando no sea débil, ó como hipótesis ideal. Esto tiene que ser así desde el momento en que el derecho, relación puramente normativa y formal, da expresión á los hechos, pero no los crea.

§ 7.—LA FÓRMULA INFELIZ DEL MONROISMO
DE POLK

Ya hemos visto en otro lugar que Mr. Polk, cuando era representante en la cámara federal, por el Estado de Tennessee, hablaba con desprecio, casi con irritación, del mensaje de Monroe. "Había producido su efecto en los consejos de la Santa Alianza; probablemente había obrado de algún modo. Su fin estaba consumado".

Pero cuando hubo que justificarse de la anexión de Tejas, el autor de ese epitafio

profanó la tumba en que había sepultado la doctrina de Monroe. La necesitaba, como necesitaba fabricar otra Santa Alianza europea, hecha con fragmentos de los discursos de M. Guizot, para inflar el perro que salió á recorrer el mundo con el nombre de mensaje presidencial del 2 de diciembre de 1845.

“Se ha enunciado la doctrina de un acuerdo entre ciertas potencias de Europa, con el fin de establecer un equilibrio en este continente y contener nuestros avances. Los Estados Unidos no pueden permitir con su silencio que se realice ninguna intervención en el continente de la América del Norte, y si esa intervención se intentara, la resistirían. Debemos mantener siempre el principio de que los pueblos de este continente son los únicos árbitros de sus destinos. Si alguna porción de ellos, constituyéndose en Estados independientes, propusiera unirse á nuestra federación, ésta sería una cuestión exclusiva de ellos y de nosotros, sin que sea posible una intervención extraña. No podemos consentir en que las potencias europeas intervengan para impedir tal unión, bajo el pretexto de que podría perturbar el equilibrio que quieren mantener en el continente. Hace un cuarto de siglo se dijo claramente al mundo en el mensaje anual de uno de mis predecesores que los Continentes Americanos, por la condi-

ción libre é independiente que han sabido obtener y que mantienen, no pueden ser considerados en lo futuro como objeto de colonización emprendida por una potencia europea.

„Este principio se aplicaría con mucha mayor fuerza si cualquier potencia europea ensayase establecer una nueva colonia en la América del Norte. Los derechos existentes de las naciones europeas deben ser respetados; pero, por otra parte, nuestros intereses y seguridad requieren que la protección eficaz de nuestras leyes se aplique dentro de nuestros límites territoriales en toda su integridad, y que se haga saber claramente al mundo, como parte fundamental de nuestra política, que no se puede establecer en lo porvenir y con nuestro consentimiento ninguna colonia ó dominio europeo en cualquier parte del continente de la América del Norte“.

Mr. Moore, el internacionalista norteamericano, se coge la cabeza entre las manos, trata de desenvolver el enredijo y no le halla la punta. Desesperado de sus inútiles tentativas para meter esto dentro del monroismo, acaba por llamarlo polquismo.

Y nótese que Polk hizo á la diablo su mensaje. El de Monroe es un animalito que tiene su cabeza y su cola muy primamente figurados—como decía Bernal Díaz del Castillo—: el principio que prohíbe la colonización y el que

prohíbe la intervención. Polk trata de impedir la intervención, y en vez de citar el pasaje relativo de Monroe, transcribe el otro, poniéndole así al perrito una cabeza en la trasera.

Pero hay algo más en este documento. La doctrina de Monroe ha encogido. Ya no es "un astro destinado á alumbrar el hemisferio"; es "apenas un cometa que ha perdido la cola." (Sáenz Peña.)

§ 8.—INTERVENCIÓN FRANCOINGLESA EN EL RIO DE LA PLATA

Hemos visto que en 1838 el almirante Baudin bombardeaba á San Juan de Ulúa.

El almirante Leblanc, en el mismo año, no bombardea los puertos del Plata, pero los bloquea. Monroe nada tiene que ver con esto, se dirá, como nada tiene que ver en lo de Méjico.

¿Pero es el mismo caso? Francia no sólo reclamaba contra actos del gobierno argentino que consideraba perpetrados en daño de sus nacionales, sino que intervino en la política del país, como Mr. Taft puede hacerlo en la de Nicaragua ó Mr. Wilson en la de México. Efectivamente, "Francia intervino en esta ocasión en la política interior de la Argentina

y del Uruguay, aliándose con éste para derribar al tirano Rosas que encarnaba el odio al extranjero." ¿No parece que estamos oyendo hablar del presidente de los Estados Unidos, aliado á Guatemala para excluir á algún *tirano* de la América Central ó de Méjico?

Sin embargo, hay una diferencia: los conflictos con los Estados Unidos se envenenan y complican; con Europa terminan algún día. El tirano Rosas fué reconocido y zanjó sus dificultades con Francia en 1840.

Además del conflicto francoargentino, había uno entre Rosas y el Uruguay que dió nuevas ocasiones para una larga intervención europea en el Plata, contraria al monroísmo.

¿Pero quién habla de monroísmo cuando se trata del Uruguay? ¿No nació esta República fuera del palio de Monroe, y no se bautizó en otra iglesia? Antes de hablar de las intervenciones europeas á que hago referencia, conviene dar los antecedentes diplomáticos anti-monroístas del Uruguay.

La Provincia Cisplatina formó primeramente parte de las Provincias Unidas del R^o de la Plata, y codiciada por el Brasil, éste la ocupó militarmente; pero el Uruguay no sufrió la dominación brasileña y se insurreccionó ayudado por Buenos Aires. Después de una guerra entre el Brasil y el Plata, fué reconocida la independencia del Uruguay por el tra-

tado del 27 de agosto de 1828, cuya celebración se debe en parte á la mediación de Inglaterra, sin que en esa importantísima transacción diplomática tuviese la menor ingerencia Washington, amo y señor del Continente por ministerio del monroismo.

Y este Monroe, que en 1828 no se habia enterado de que Inglaterra apadrinaba el nacimiento de una nueva república americana, dormía profundamente cuando los gobiernos de Londres y París enviaron sucesivamente tres misiones interventoras para arreglar los disturbios entre Rosas, el Brasil y el Uruguay.

Es verdad que el representante de los Estados Unidos quiso mezclarse en aquel embrollo, pero Europa lo hizo á un lado y siguió obrando como le parecía conveniente, hasta llegar al bloqueo establecido por la monárquica Europa de acuerdo con el monárquico Brasil.

La cuestión se arregló con Inglaterra en noviembre de 1849, y con Francia á mediados de 1850.

Durante esta prolongada acción naval y diplomática antimonroista de dos potencias europeas, Monroe no despierta ó pone oídos de mercader.

¿Pero quién se hubiera dado cuenta entonces de las cargas de explosivos que habrían

de llenar más tarde los senos misteriosos del mensaje de Monroe?

§ 9.—EL CÉLEBRE CASO DE YUCATÁN

En 1848 ningún estadista norteamericano pensaba seriamente en la doctrina de Monroe al sur del Trópico de Cáncer. Ejemplo de esto, el asunto de Yucatán.

Durante la invasión de Méjico por los norteamericanos, Yucatán, agonizante de miseria, amenazado de muerte por los indígenas sublevados, y sin esperanza de reconstituirse por sí mismo, pidió protección al extranjero. El asunto se trató en el departamento de Estado y en la cámara de senadores de los Estados Unidos. Era el caso de Tejas, y Polk quería resolverlo en los mismos términos, es decir, por la anexión. El senado entendió las cosas de otro modo. Yucatán no estaba junto á las bocas del Mississipi: su adquisición por una potencia europea no implicaba un peligro nacional. Calhoun, que, como miembro del gabinete, había asistido á los consejos en que se elaboró la doctrina de Monroe, hizo declaraciones muy impresionantes sobre el carácter del mensaje presidencial de 1823. El amor al monroísmo no debía ser tal, que Washington se hiciera quimerista y batallador. Yuca-

tán bien podía ir con su soberanía en la mano y entregarla á quien quisiera.

Se rechazó, por tanto, la recomendación contenida en el mensaje del presidente Polk, enviado con fecha 28 de Abril de 1848, para que se procediera á la ocupación militar de Yucatán, si bien se votó una platónica declaración antieuropea, que dejó de tener objeto cuando Yucatán volvió por sí mismo al seno de la comunidad mejicana.

§ 10.—INGLATERRA, LOS ESTADOS UNIDOS Y EL CANAL INTEROCEÁNICO AMERICANO

En 1895, Mr. Olney declaraba que la política invariable de los Estados Unidos había sido siempre la del monroísmo más puro; pero esto es una parte de la flagrante impostura perfeccionada por ese ministro de Estado. En 1826, los delegados al Congreso de Panamá llevaban indicaciones muy vagas sobre el canal interoceánico que podría establecerse "en beneficio de toda la humanidad", pero muy especialmente de Colombia, Méjico, la República Central, Perú y los Estados Unidos. En 1835, el senado de los Estados Unidos votó una resolución pidiendo al presidente que considerase la conveniencia de abrir negociaciones con otros gobiernos, y particularmente

con los de la América Central y de Nueva Granada, para proteger por medio de tratados á los individuos ó compañías que emprendiesen la apertura de un canal interoceánico, y también para proteger el derecho igual de navegación en beneficio de todas las naciones.

Un agente del gobierno americano partió de Washington con instrucciones del secretario de Estado, Mr. Forsyth, para explorar el río de San Juan y el lago de Nicaragua, así como para procurarse copias de todas las leyes ó convenciones que pudiese encontrar en Guatemala, relativas á la comunicación interoceánica, y para seguir por último con dirección al istmo de Panamá, examinar el camino que debía seguir el proyectado ferrocarril, y procurarse los documentos de la misma naturaleza que hubiese en Bogotá. Aunque este agente, Mr. Bidle, tenía carácter oficial, el gobierno de los Estados Unidos manifestó al de Inglaterra, por conducto del ministro americano, en Londres, que Washington nada tenía que ver con la concesión que Bidle, asociado de algunos ingleses y colombianos, había obtenido del gobierno de Bogotá para abrir comunicación naval y ferrocarrilera entre los dos océanos á través del istmo de Darién. Hasta este punto llegaba en 1833 la falta de celo de los Estados Unidos ante la posibi-

lidad de un predominio europeo en la faja istmica.

El artículo 35 del tratado de fecha 12 de diciembre de 1846, aprobado por la cámara de senadores de Washington, en junio de 1848, contiene el punto de partida de la situación internacional en la zona istmica de América. En su mensaje al senado, del 10 de febrero de 1847, el presidente Polk dice lo que sigue: "Se notará por el artículo 35 de este tratado, que Nueva Granada propone garantizar al gobierno y ciudadanos de los Estados Unidos el derecho de paso por el istmo de Panamá, siguiendo los caminos naturales y el canal ó ferrocarril que pueda construirse para unir los dos mares, bajo la condición de que los Estados Unidos garanticen igualmente á Nueva Granada la neutralidad de esta parte de su territorio y la soberanía que sobre ella ejerce.

„El tratado no se propone garantizar su territorio á una nación extranjera con la que los Estados Unidos no tengan un interés común. Por el contrario, estamos más profunda y directamente interesados en el asunto de esta garantía, que la misma Nueva Granada ó cualquiera otro país.

„No constituye alianza para ningún fin político, sino para un fin puramente comercial en el que la navegación de todas las naciones

marítimas del mundo tiene un interés común.

„Al aceptar las mutuas garantías propuestas por el artículo 35 del tratado, ni el gobierno de Nueva Granada ni el de los Estados Unidos tienen miras estrechas ó exclusivistas. El objeto final, como lo expresa la resolución del Senado de los Estados Unidos, á la que me he referido ya, es asegurar á todas las naciones un acceso igual y un derecho igual de paso por el istmo. Si los Estados Unidos, como la principal de las naciones americanas, dan en primer lugar esta garantía, no puede dudarse, y por el contrario, así lo espera confiadamente el gobierno de Nueva Granada, que den garantías semejantes la Gran Bretaña y Francia. Si la proposición es rechazada, privaremos á los Estados Unidos de la justa influencia que su aceptación les traería, la gloria y beneficios de ser los primeros en tal arreglo, serían entonces de los gobiernos de la Gran Bretaña ó Francia. No es dudoso que alguno de estos gobiernos aceptaría la oferta, porque no hay á la vista ningún otro medio efectivo de asegurar para todas las naciones las ventajas de esta ruta importante, si no es la garantía de las grandes potencias comerciales sobre la neutralidad territorial del istmo. Los intereses universales que están en juego son tan importantes, que la seguridad de esta vía interoceánica no puede ponerse

á merced de las guerras entre las diversas naciones y de las revoluciones que en ellas puedan producirse."

Esta timidez del presidente ante el senado para persuadirlo de las ventajas de extender la acción del gobierno americano en la región istmica, y este prurito de buscar el arrimo de otras naciones como expresión de la desconfianza que se tenía de las propias fuerzas, están muy bien delineados en el *memorandum* relativo de Mr. Olney, secretario de Estado, hecho en 1896. El mismo autor de la leyenda de Monroe, Mr. Olney, el que en su célebre nota de instrucciones sobre la cuestión de límites entre Venezuela y la Guayana Británica, había de immortalizarse como el príncipe e la jactancia y de la imbecilidad monroísta, hizo una historia llena de verdad y de buen juicio, un año después. El mito y la historia archan en ocasiones paralelamente, pero el público sólo ve las frases aparatosas de la impostura, y las verdades se quedan en el fondo de las cancillerías.

"El tratado Clayton-Bulwer, decía Mr. Olney en su *memorandum*, tuvo su origen en un deseo vehemente, por parte del gobierno y del pueblo de este país, de acortar la distancia y facilitar las comunicaciones entre nuestras posesiones recientemente adquiridas en la costa del Pacífico y el resto de los

Estados Unidos. California fue adquirida en 1848, y la apertura de sus campos auríferos y el movimiento migratorio siguieron casi inmediatamente. En 1849, por un tratado con Nicaragua, los Estados Unidos obtuvieron concesiones en favor de una compañía americana, organizada para la construcción de un canal entre los dos océanos por la vía de los lagos de Nicaragua y del río de San Juan. Dos obstáculos, sin embargo, se atravesaban en el camino que debía seguir la compañía para la prosecución de la obra. Uno de ellos era el de los derechos que la Gran Bretaña afirmaba tener en la costa de Mosquitos; y el otro, la imposibilidad de obtener el capital necesario en este país, ó de procurárselo en Inglaterra ó en otro país, si la empresa se presentaba bajo auspicios puramente americanos. Para remover la primera de estas dificultades, el secretario de Estado, Mr. Clayton, se dirigió en 1849 al gobierno británico por conducto de su ministro en Washington, á fin de obtener que Inglaterra abandonase sus pretensiones de dominio en la costa de los Mosquitos. La respuesta fué una negativa á la que se unió la expresión del deseo de Inglaterra de celebrar un tratado para la protección unida del canal. Bajo el supuesto indudable de que si el canal se construía bajo la protección británica, el otro obstáculo, ó sea la falta de

capital suficiente, desaparecería también, se entablaron negociaciones entre los dos gobiernos, sobre la base de las propuestas británicas. Las negociaciones continuaron rápidamente, y el resultado fue que en junio de 1850 se firmó el tratado Clayton-Bulwer.“

Antes de dar á conocer las estipulaciones de este tratado, conviene fijarse de un modo especial en la del artículo 8.º, que es, según el propio Mr. Olney, la renuncia de la doctrina de Monroe. El citado artículo está concebido así: “Los gobiernos de la Gran Bretaña y los Estados Unidos, al concluir esta convención, desean no sólo alcanzar un objeto particular, sino establecer un principio general, y al efecto convienen en extender su protección por medio de tratados, á cualesquiera comunicaciones practicables, ya sea por canal ó por ferrocarril, por la vía de Tehuantepec ó por la de Panamá. Al otorgar, sin embargo, su protección unida á los canales y ferrocarriles especificados en este artículo, queda siempre entendido por la Gran Bretaña y por los Estados Unidos, que los propietarios de los mismos no impondrán otras cargas ó condiciones al tráfico, que las aprobadas como justas y equitativas por los dichos gobiernos, y que los mismos canales ó ferrocarriles abiertos á los ciudadanos y súbditos de las dos naciones en términos iguales, serán abiertos en térmi-

nos iguales á los ciudadanos y súbditos de cualquiera otra nación dispuesta á dar su protección en los términos que la dan la Gran Bretaña y los Estados Unidos.“

El artículo 1.º contiene la renuncia de ambas partes contratantes á todo derecho exclusivo de dominio sobre el canal, así como la renuncia al derecho de erigir ó mantener fortificaciones que lo dominen, ó de ocupar, fortificar, colonizar ó ejercer cualquier dominio en Nicaragua, Costa Rica, Mosquitos ó cualquiera otra parte de Centroamérica; ni de hacer uso de cualquier protección que se otorgue ó pueda otorgarse, en atención á la influencia que cualquiera de las dos tenga respecto de un estado ó gobierno, por cuyo territorio el canal pueda pasar, con el fin de adquirir ó mantener directa ó indirectamente para los ciudadanos ó súbditos de una de las partes los derechos ó ventajas de comercio ó navegación á través del canal, que no sean ofrecidos en los mismos términos á los súbditos ó ciudadanos de la otra. El artículo 2.º contiene las ilusorias estipulaciones respecto de exención de bloqueo y detención ó captura por parte de uno de los beligerantes en los buques de la otra parte.

El artículo 5.º garantiza la neutralidad del canal para dar seguridades al capital invertido en la empresa, siempre que ésta no con-

trariara las estipulaciones del tratado, pues se le retiraría toda protección en caso contrario.

“Las partes contratantes en esta convención, dice el artículo 6º, se comprometen á invitar á todo gobierno con quien ambas ó una de ellas tenga amistad, para entrar en estipulaciones semejantes á las que ambas han convenido, á fin de que todos los otros gobiernos participen de la honra y ventajas de haber contribuido á una obra de interés general y de tal importancia como es el canal de que se trata. Y las partes contratantes convienen igualmente en que cada una de ellas entrará en estipulaciones ó en tratados con los gobiernos centroamericanos que fuere conveniente, para llevar mejor á efecto el gran designio de esta convención, esto es, la construcción y mantenimiento de este canal como una comunicación marítima entre los dos océanos para el beneficio de la humanidad, en términos iguales para todos...”

§ II.—MOSQUITOS

El indispensable Mr. Olney se consolaba de la derrota sufrida por el monroismo en el tratado Clayton-Bulwer, con el reconocimiento que Inglaterra hacía de la doctrina de Monroe en lo relativo á colonias y protectorados en la

América Central; pero esto no quitaba que el monroísmo hubiese pasado una larga temporada de malandanzas, y de que en la América Central, el monroísmo necesitase los brazos protectores de una nodriza.

El presidente Buchanan, en un momento de depresión, se dirigió á las cámaras de los Estados Unidos, haciéndoles confidencias muy singulares sobre la doctrina de Monroe y sobre la dificultad que tenían los Estados Unidos para salir bien librados cuando entraban en alguna negociación ó pleito con la Gran Bretaña.

*Desde la fundación del gobierno, nos hemos ocupado en negociar tratados con aquella potencia, y después de negociados, en discutir su objeto y significación. Sobre este particular, la convención del 19 de abril de 1850, llamada comúnmente tratado Clayton-Bulwer, ha sido la más desgraciada de todas, porque los dos gobiernos hacen interpretaciones directamente opuestas y contradictorias sobre su artículo primero y más importante. Mientras en los Estados Unidos creíamos que el tratado colocaría á ambas potencias en un pie de exacta igualdad, con la estipulación de que ninguna de ellas ocupará, fortificará, colonizará, asumirá ó ejercerá ningún dominio en ningún tiempo sobre una parte cualquiera de la América Central, el gobierno británico sos-

tiene que la verdadera interpretación de estas palabras lo deja en la legítima posesión de todas aquellas partes de la América Central que ocupaba al hacerse el tratado; en una palabra, que el tratado es un reconocimiento virtual por parte de los Estados Unidos, del derecho de la Gran Bretaña, ya como propietaria, ya como protectora de toda la extensa costa de Centroamérica, barriendo en derredor desde el río Hondo hasta el puerto y bahía de San Juan de Nicaragua, junto con las islas adyacentes en la Bahía, y exceptuando sólo la porción relativamente pequeña que se extiende entre Carlston y el Golfo de Honduras. Según la interpretación inglesa, el tratado no hace sino prohibir á Inglaterra que extienda sus posesiones en la América Central más allá de los actuales límites. No es mucho decir que si en los Estados Unidos se le hubiera considerado susceptible de esa interpretación, nunca lo habríamos negociado bajo la autoridad del presidente, ni el senado le habría otorgado su aprobación. La convicción general en los Estados Unidos era que cuando nuestro gobierno consentía en violar su política tradicional, consagrada por el tiempo, y estipulaba con un gobierno extranjero que no ocuparíamos ni adquiriríamos territorio alguno en la parte centroamericana de nuestro propio continente, la consideración por este

sacrificio sería que la Gran Bretaña, en este respecto al menos, se colocaría en la misma posición que nosotros. Aunque no tenemos derecho para dudar de la sinceridad del gobierno británico en su interpretación del tratado, es mi convicción reflexiva, que tal interpretación está en oposición con su letra y con su espíritu."

Al hablar en estos términos como presidente de los Estados Unidos, Mr. Buchanan, aprovechaba las lecciones de su poco airosa experiencia como ministro en Inglaterra tres años antes, cuando dirigiéndose al duque de Clarendon, y sin dejar de citar á Mr. Monroe como uno de los más sabios y discretos presidentes de la Unión, repetía por la centésima vez á un escéptico ministro de Su Majestad que "los Continentes Americanos, por la libre é independiente condición que han asumido y que mantienen, no pueden en lo sucesivo considerarse como susceptibles de futura colonización por parte de cualquiera de las potencias europeas". "La primer noticia recibida por el departamento de Estado en Washington (sobre el deseo de la Gran Bretaña de restaurar su antiguo dominio en la costa de los Mosquitos), está contenido en un despacho del 20 de enero de 1842, en el que William S. Morphy, Esq., agente especial del gobierno americano en Guatemala, dice que

conversando con el coronel Mac Donall en Belice, éste le informó que había descubierto y enviado á Inglaterra ciertos documentos por los que el gobierno británico determinó resucitar sus pretensiones sobre el territorio de Mosquitos.

„Con profunda sorpresa y sentimiento, el gobierno y el pueblo de los Estados Unidos, supieron que el día 1.º de enero de 1848, una fuerza inglesa expulsó de San Juan al gobierno de Nicaragua, arrió la bandera nicaragüence é izó el pabellón de Mosquitos. El antiguo nombre de la población, San Juan de Nicaragua, que expresaba ser el de una población antigua de Nicaragua, se cambió en esta ocasión, y ha sido conocido después como Greytown.

„Estos actos dieron origen á serios temores en los Estados Unidos sobre el intento de la Gran Bretaña de reservarse para sí misma un dominio exclusivo de los diferentes caminos entre el Atlántico y el Pacífico, que á consecuencia de la adquisición de California, había llegado á ser de vital importancia para los Estados Unidos.

„Bajo esta impresión era imposible que el gobierno americano pudiera guardar silencio y que prestara una aquiescencia de espectador á lo que acontecía en la América Central.”

§ 12.—LAS ISLAS DE LA BAHIA

Hay un documento muy curioso que dice:

“Proclama.—Oficina de la Secretaría de la Colonia.—Belice 17 de julio de 1852.—Por la presente se participa que Su Muy Graciosa Majestad la Reina se ha servido constituir y formar una colonia, que será conocida y designada como Colonia de las Islas de la Bahía, con las islas de Ruatán, Bonaca, Utila, Balaret, Elena y Morat. — Augustus Frederick Gore, en funciones de secretario colonial. — ¡Dios salve á la Reina!”

Los norteamericanos objetaban en 1854 la legitimidad de los actos por los cuales el coronel Mac Donald, superintendente de Belice por S. M. B., arrió el pabellón de Honduras en Ruatán é izó el de Inglaterra el año de 1841.”

El gobierno inglés decía que si bien Honduras afirmaba que de 1821 á 1839 su pabellón flotaba en la isla Ruatán, cuando Inglaterra tuvo conocimiento de que allí había un pabellón extranjero, se envió un buque de guerra para arriarlo, y que desde entonces no había vuelto á darse el mismo caso.

Con fecha 27 de agosto de 1856, Inglaterra y la República de Honduras estipularon en un convenio que las dos partes contratantes se comprometían mutuamente á reconocer y

respetar en todo tiempo la independencia y derechos del dicho libre territorio (de las Islas de la Bahía) como parte de la República de Honduras.

El presidente Buchanan, en su mensaje anual del 8 de diciembre de 1858, criticaba este convenio, y otro del 17 de octubre de 1856 entre Inglaterra y los Estados Unidos, que no llegó á ponerse en vigor, como enteramente inaceptables.

Al examinarse, decía, esta convención entre la Gran Bretaña y Honduras, del 27 de agosto de 1856, se encontró que, aun cuando declara á las Islas de la Bahía, territorio libre bajo la soberanía de Honduras, "privaba á esta República de derechos, sin los cuales su soberanía sobre ella apenas podía tener una existencia teórica. Las separaba del resto de Honduras y daba á sus habitantes un gobierno propio, autónomo, con funcionarios del poder legislativo, ejecutivo y judicial, elegidos por aquéllos. Privaba al gobierno de Honduras de la facultad de imponer contribuciones y exceptuaba al pueblo de las islas del servicio militar, á no ser en el caso de exclusiva defensa. Prohibía asimismo que la República levantara fortificaciones para la protección de las islas, dejándolas á merced de cualquiera invasión, y por último, proveía que la esclavitud no se permitiría jamás allí."

Si Honduras hubiera ratificado esta convención, habría ratificado el establecimiento de un gobierno, en lo substancial, independiente dentro de sus propios límites, y en todo tiempo sujeto á la influencia y el dominio de la Gran Bretaña. Si los Estados Unidos, por su parte, hubieran ratificado el tratado con la Gran Bretaña en su forma original, habríamos contraído la obligación "de reconocer y respetar en todo tiempo" tales estipulaciones en perjuicio de Honduras. Estando éstas en directa oposición en el espíritu y sentido del tratado Clayton-Bulwer, el senado rechazó toda la cláusula y la sustituyó como un simple reconocimiento del derecho soberano de Honduras á estas islas..."

"La Gran Bretaña rechazó esta enmienda... (e) inmediatamente... propuso entrar en nuevo tratado con los Estados Unidos, semejante en todo al tratado que justamente acababa de negarse á ratificar, si los Estados Unidos consentían en añadir al claro é incondicional reconocimiento de la soberanía de Honduras sobre las islas de la Bahía, hecho por el senado, la siguiente estipulación condicional: "Tan pronto como la República de Honduras haya concluido y ratificado un tratado con la Gran Bretaña, por el que ésta haya cedido y Honduras aceptado dichas islas..."

Rechazada esta propuesta por Mr. Bucha-

nan, el presidente justificó su negativa diciendo que no podía sujetar un pacto que versara sobre estipulaciones y condiciones contenidas en una convención futura entre Inglaterra y la República de Honduras.

§ 13. — CONVENCIONES WYKE-CRUZ
Y WYKE-ZELEDÓN

El 28 de noviembre de 1859, la Gran Bretaña otorgó su reconocimiento á la soberanía de Honduras sobre las islas de la Bahía y la costa de los Mosquitos.

El mismo reconocimiento se hizo por una convención con Nicaragua respecto del territorio ocupado por los indios mosquitos dentro de esta República.

En su mensaje anual del 3 de diciembre de 1860, el presidente Buchanan informaba al Congreso:

*Nuestras relaciones con la Gran Bretaña revisten el carácter más amistoso. Desde el principio de mi administración, las dos peligrosas cuestiones derivadas del tratado Clayton-Bulwer y del derecho de visita sostenido por el gobierno británico, se han ajustado de un modo amistoso y honorable.

Las interpretaciones discordantes del tratado Clayton-Bulwer, que en diferentes pe-

ríodos de la discusión revistieron un aspecto amenazador, han resultado en un arreglo final, enteramente satisfactorio para este Gobierno... Su Majestad Británica concluyó un tratado con Honduras el 28 de noviembre de 1859, y otro con Nicaragua el 28 de agosto de 1860, abandonando el protectorado sobre el territorio de los Mosquitos. Además, según el primero, las islas de la Bahía son reconocidas como parte integrante de la República de Honduras. Puede observarse que las estipulaciones de estos tratados se ajustan en todo lo que importa á las enmiendas adoptadas por el senado de los Estados Unidos para el tratado concluido en Londres el 17 de octubre de 1856 entre los dos gobiernos."

Ilusiones de Mr. Buchanan. Inglaterra siguió ejerciendo su hegemonía en la América Central hasta el día en que el apolillado andamiaje del Imperio Británico empezó á caer por tierra.

§ 14.—BELICE

El establecimiento, después colonia de Belice, llamado también Honduras Británica, dió lugar á ciertas expresiones insolentes de mister Buchanan, ministro en Londres, contestando á una nota del duque de Clarendon. También es notable Belice en las relaciones anglo-

americanas, por la opinión que emitió en 1883 el secretario de Estado, Frelinghuysen, al dictaminar que el tratado Clayton-Bulwer era anulable, entre otras razones, por haberlo violado la Gran Bretaña cuando, en 1862, hizo del establecimiento ó distrito de Belice una colonia organizada.

Inglaterra se había establecido en Belice desde los tiempos del gobierno español, para explotar el palo de tinte; pero más tarde, no sólo consolidó, sino que extendió su dominio á expensas de la República Mejicana.

No perteneciendo Belice á la América Central, "término de nueva invención", según lord Clarendon, nada podían objetar los Estados Unidos contra Belice, de acuerdo con el tratado Bulwer-Clayton, que se refería sólo á la América Central. ¿No se había desestimado como improcedente una demanda de protección, formulada por la República de Guatemala en 1833?

Si algo podían hacer los Estados Unidos, era en defensa de Méjico y aplicando el evangelio de la caridad monroísta. Pero ni antes del tratado de 1850, ni al discutir su aplicación, ni en los tiempos recientes, cuando, despertado el celo monroísta de los Estados Unidos, veían un peligro americano, una amenaza de ruina para las instituciones republicanas con la invasión de una milla cuadrada de te-

rritorios adyacentes á las colonias europeas; ni entonces, ni después, ni en ninguna de las controversias entre Méjico é Inglaterra, se vió aparecer el tabú del tío Samuel.

Lo único que guarda la historia diplomática á este respecto, es media docena de palabras groseras, escritas por el ministro Buchanan al ministro Clarendon, en su ya citada nota del 22 de julio de 1854: "Respecto á Belice, propiamente dicho, comprendido dentro de sus legítimos linderos, según los tratados de 1783 y 1786, y reducido al usufructo que se especifica en estos tratados, basta decir algunas palabras. El gobierno de los Estados Unidos no insistirá por el momento en el abandono de este establecimiento por la Gran Bretaña, siempre que las otras cuestiones entre los dos gobiernos, relativas á la América Central, puedan arreglarse amistosamente. Para animarlo á seguir esta conducta han influido, en parte, la declaración de Mr. Clayton, del 4 de julio de 1850, pero principalmente, la extensión de la licencia dada por Méjico á la Gran Bretaña dentro de las estipulaciones del tratado de 1826, que aquella república no ha dado pasos aún para terminar.

„Sin embargo, queda entendido claramente que el gobierno de los Estados Unidos no reconoce derecho (claim) de la Gran Bretaña dentro de Belice, á no ser la temporal "liber-

tañ para el corte de la madera de diferentes especies, de los frutos y de otros productos en su estado natural", reconociendo plenamente que la anterior soberanía de España sobre el país pertenece á Guatemala ó á Méjico."

Este generoso regalo de Buchanan no ha tenido efecto, ni para Guatemala ni para Méjico.

En cambio, cinco años después pretendió arrebatar á Méjico la mitad del territorio que se le había dejado en el despojo de 1848.

§ 15.—REPÚBLICA DOMINICANA

Mr. Schurz, el ilustre biógrafo de Henry Clay, solicitó instrucciones de Mr. Seward sobre la política de España en el asunto de la reconquista de Santo Domingo por aquella nación, en cuya capital ejercía Mr. Schurz las funciones de ministro de los Estados Unidos.

Mr. Seward tomó la tangente, escribiendo en su nota confidencial del 14 de agosto de 1861, "que la diversidad de asuntos importantes, que requerían la consideración y la acción del gobierno, á la vez que la incertidumbre de los acontecimientos políticos, le impedían dar una contestación categórica". En tanto que España respetara la soberanía de los Estados Unidos, como lo hacía, "con la

observancia de nuestro bloqueo y la clausura de los puertos españoles á los corsarios insurrectos", podrian abrirse negociaciones para la revisión del tratado de comercio entre los dos paises.

Ni una palabra de Monroe.

§ 16.—LA INTERVENCIÓN FRANCESA EN MÉJICO
Y LA POLITICA DE SEWARD

El triunfo de los republicanos y la elección de Lincoln para la presidencia de la Unión, determinaron la separación de Virginia y de los Estados productores de algodón. Estos habian dirigido durante cincuenta años la politica nacional. Obra de ellos fué, como se ha visto, el engrandecimiento territorial á costa de Méjico. Al verse privados de la situación preponderante, que era para ellos el premio de sus méritos y el debido homenaje á su patriado de plantadores, resolvieron formar un poder independiente.

Aprovechando la circunstancia de ser su-
dista la administración que estaba para termi-
nar y que debía entregar la presidencia á Lin-
coln, el grupo de Estados separatistas comen-
zó á constituirse bajo la mirada complaciente
del gobierno. En el mensaje presidencial de
diciembre de 1860, Buchanan dió á entender

todo lo que los separatistas podían esperar de la administración. La separación, decía Buchanan, es un acto ilegal; pero la coacción es igualmente ilegal. ¿Qué podía hacer el gobierno? La respuesta que Buchanan daba a esta pregunta era en extremo alentadora para los rebeldes. Nada, sino someter la cuestión al pueblo y al congreso. Entretanto, el gobierno, con su singular hamletismo, permitió que los rebeldes se adueñasen de las fortalezas, de las armas y de las municiones pertenecientes a la Federación de los Estados Unidos; que las tropas se alistasen al servicio de la causa separatista; que los jefes y oficiales más distinguidos del Ejército Nacional se dirigiesen al campo enemigo; que los buques de la marina de guerra se dispersasen por todo el mundo, en vez de concentrarse para una acción combinada, y por último, que los enviados del Sur fuesen recibidos como embajadores de una potencia extranjera, cuando se presentaron en Washington exigiendo la evacuación del fuerte Sumter, cuya guarnición decían que era una amenaza para su soberanía.

Los Estados del Sur creían que su carácter esencialmente agrícola les permitiría sostenerse como poder independiente, reconocido, y en caso necesario, apoyado por las potencias industriales de Europa, que necesitaban imperiosamente del algodón para sus telares

y que verían con gusto la apertura de un mercado carente de toda industria vernácula. Esta risueña expectativa de los Estados separatistas fué alentada por la inacción del gobierno, pues durante los meses de diciembre, enero y febrero, las potencias que podían estimular á los rebeldes con sus simpatías, no recibieron notificaciones de los Estados Unidos que neutralizaran el efecto del mensaje presidencial, y sólo ya al finalizar el período de Buchanan, se les dijo que el reconocimiento de la nueva Confederación sería considerado como acto poco amistoso.

El primer mes de la administración de Lincoln fué de una inacción, que sólo difería de la de Buchanan en que la originaban el estupor y la incertidumbre. ¿Qué hacer para terminar la crisis? En una carta escrita al presidente por el secretario de Estado, se lamentaba la falta de orientación política interior y extranjera. Para reprimir la rebelión, Seward aconsejaba, como ya lo había hecho en un discurso, que no se plantease la cuestión ante el público como una reyerta de esclavistas y abolicionistas, sino como una diferencia de principios entre unionistas y separatistas, que debía terminar con la ocupación de todas las fortalezas del Golfo y el bloqueo general de la zona rebelde.

El gobierno debería pedir explicaciones á

Francia y España sobre sus relaciones con los separatistas, y declararles la guerra, si no contestaban á la interpelación de una manera completamente satisfactoria. Inglaterra y Rusia tendrían también que explicar su actitud. Finalmente, se enviarían agentes al Canadá, á Méjico y á la América Central para generalizar el sentimiento de independencia continental contra la intervención europea. Lincoln puso á un lado este consejo que estaba tan distante de la política sagaz y conciliatoria, característica de Seward, cuando este gran estadista se dió cuenta de la situación. Desafiar á Europa y provocar una guerra era lo más insensato que podía hacerse en aquellas circunstancias. Seward creía poder dominar la rebelión uniendo al país en una lucha extranjera, porque no se había penetrado aún de la intensidad que iba á alcanzar la crisis. Esperaba dominarla fácilmente; pero cuando comprendió hasta dónde llegaría la división originaria del movimiento separatista, se adhirió á la política presidencial, sosteniéndola con todos los recursos de su poderosa inteligencia, y permaneciendo fiel á ella aun después de la guerra y de la muerte de Lincoln.

En vez de acudir á la amenaza, ridícula dada la desorganización del ejército y de la marina de los Estados Unidos, se persuadió á las potencias simpatizadoras del Sur con un

argumento incontestable: el bloqueo de los puertos rebeldes. Mediante esta sabia determinación, el Sur quedó completamente aislado y se agotó su fuente de recursos. En 1861, la cosecha de algodón produjo cuatro millones cuatrocientas mil pacas, que hubieran pasado á Europa en el verano de 1862 sin el bloqueo que las detuvo. Impedir á los sudistas su comercio con Europa, era sitiarnos por hambre y dejar á Inglaterra y Francia sólo cincuenta mil pacas de los cuatro millones y medio que necesitaban; era imponerles, como ley de mayor conveniencia ó de menor perjuicio, la restauración plena de La Unión.

No se resignaban á esto las potencias, sin luchar por imponer la separación. El emperador Napoleón invitó á Inglaterra y á Rusia para una acción conjunta. Las derrotas sufridas por el Norte durante la campaña del verano de 1861, inspiraron á lord John Russell la idea de aceptar la propuesta de Francia, dándole la forma de una mediación que se impondría al Norte si no aceptaba la separación del Sur. Palmerston, primer ministro inglés, fué de opinión que no se interviniera y que se dejase la cuestión en el estado que tenía, limitándose á lo hecho, que era el reconocimiento de los rebeldes como beligerantes.

La actitud expectante de Inglaterra no se alteró por la animosidad popular que creó la

controversia sobre la captura de Mason y Slidel, enviados sudistas, á bordo de un buque inglés. La conducta hábil y previsorá de Seward sacó á los Estados Unidos de un peligro de intervenci3n europea humillante 6 de una guerra desastrosa, y la frialdad de Palmerston contribuy3 poderosamente á este resultado satisfactorio. Pas3 la crisis belicosa, y á principios de 1862, las victorias del Norte en la l3nea del Mississipi, cuya libre navegaci3n cortaba la zona separatista, robustecieron la actitud reservada de Inglaterra. Con todo, hasta que ya estaba para terminar la guerra, pocos d3as antes de la toma de Richmond, constantemente hubo peligro de intervenci3n europea.

La hubo, en efecto, aunque no para poner al Norte en la alternativa de hacer frente á Europa 6 de aceptar la separaci3n de los Estados rebeldes. La intervenci3n europea quiso comenzar á recoger prematuramente los beneficios de la desintegraci3n de los Estados Unidos, constituyendo en M3jico un poder que limitase la expansi3n sajona. Tal era "el pensamiento m3s grande del reinado de Napole3n III". Este soberano, desde que era un miserable aspirante, hab3a cultivado la ambici3n de fundar un Estado latino, que dividir3a la Am3rica en dos partes, formando as3 una muralla contra la expansi3n sajona. Pensa-

miento quimérico. "Para plantarse en el centro de América—dice Emilio Olivier—, dividirla en dos y detener la expansión de los Estados Unidos, habría sido necesario sostener contra ellos una guerra formidable, en la cual hubiéramos sucumbido." Esto bajo el supuesto, necesario para todo buen observador, de la reorganización de los Estados Unidos. Los gobiernos no creían en ella; pero los pueblos la consideraban indefectible.

Ni la victoria del Sur habría asegurado la obra napoleónica, porque—como sigue diciendo Olivier—el esclavismo, "ebrio de triunfo, se hubiera lanzado á nuevas conquistas de suelo mejicano para consolidar su vitalidad". Afortunadamente, la geografía social hizo imposible la empresa separatista, la cual tenía dos formidables enemigos: el Mississipi y los Alleghanis. La zona esclavista y algodонера no podía ser independiente, porque no era geográficamente autónoma. Su programa de Confederación tenía ese género de imposibilidad contra el que no prevalecen todas las fuerzas de los hombres, aun sumadas á todas las contingencias de la suerte.

Lo mismo podía decirse del pensamiento de Napoleón. Crear una monarquía era admisible como remota posibilidad; pero que esa monarquía fuera un imperio occidental, un imperio católico y latino, un imperio podero-

samente opuesto al ensanche de la América sajona, es lo que sólo como quimera napoleónica puede concebirse. Si la monarquía de Maximiliano podía haber vivido merced á los beneficios del azar y á los esfuerzos de un fundador de genio, no habría sido jamás como imperio, esto es, como fuerza irresistible, superior al desarrollo vital é incontrastable de los Estados Unidos, y dependiente de Francia. Las palabras imperio y protectorado chocan como antinomias. Fundar un imperio protegido es mucha infelicidad para saber lo que se quiere hacer. La monarquía de Méjico no podía ser imperio desde el momento en que necesitaba ponerse bajo las órdenes y vigilancia de un mariscal de Francia.

Para que aquella monarquía viviese, necesitaba de la protección francesa ó del beneplácito norteamericano, según fuese uno ú otro poder el vencedor en la guerra que sin duda se suscitaría al consolidarse la Unión ó al quedar triunfante el Sur esclavista.

El problema que se presentaba, á los no ofuscados como Napoleón, era éste: ¿Francia, podía llevar á América sus banderas y su dominación, conteniendo el avance sajón? Presentar la cuestión era resolverla. Luego á la obra napoleónica no le quedaba, para ser viable, otra salvación que desbautizarse, es decir, desnapoleonizarse, poniéndose bajo el

amparo de la América sajona. Por eso digo que la monarquía tuvo alguna posibilidad hipotética de vivir y que la monarquía mejicana, como imperio latino y anglosajón, fué un delirio vesánico.

El gobierno de los Estados Unidos, contra cuya supremacía en América se fundaba la monarquía de Maximiliano, dejó pasar sin protestas cuanto hizo Napoleón. Se iniciaron las operaciones como una reclamación colectiva, de acuerdo con la convención firmada en Londres el 31 de octubre de 1861, y Seward se negó á formar parte de la expedición, diciendo que aunque su país tenía algunas quejas y acciones contra el gobierno mejicano, por simpatía, y considerando la situación que le impedía dar cumplimiento á sus compromisos, creía prudente aplazar las reclamaciones, dando un respiro al deudor.

Después, convertida la expedición tripartita en intervención exclusivamente francesa, de acuerdo con intenciones premeditadas, el gobierno de los Estados Unidos siguió absteniéndose de una política activa en defensa de la doctrina de Monroe. No era tiempo de imponerla. Para tomar un tono compatible con la decencia, el gobierno de Washington fingió creer á principios de 1862 que la invasión de Méjico "era una guerra originada por las re-

clamaciones de Francia y por la renuencia del gobierno mejicano á satisfacerlas." De ese modo, no se veía obligado á la contraintervención, por más que lloviesen las manifestaciones públicas y aun las confesiones de que en Méjico no se hacía otra cosa que una intervención para destruir al gobierno legitimo é imponer "una política atrevida, pero previsora y sabia, que trasladaba el equilibrio europeo de los Alpes, los Pirineos y el Ponto Euxino, á la América Central, y que buscaba para Francia nuevas fuentes de prosperidad." Oficialmente, el gobierno francés confirmaba las palabras de Favre: "No vais á Méjico en calidad de acreedores, para reclamar setecientos cincuenta mil francos líquidos y diez millones litigiosos... vais como invasores." Efectivamente, el emperador decía en su célebre carta á Forey, escrita el 3 de julio de 1862: "En el actual estado de la civilización del mundo, la prosperidad de América no puede ser indiferente para Europa, porque ella alimenta nuestra industria y da vida á nuestro comercio. Estamos interesados en que la República de los Estados Unidos prospere y sea poderosa; pero nos hallamos muy lejos de querer que se apodere de todo el Golfo de Méjico y se convierta en la única dispensadora de los productos del Nuevo Mundo. Dueña de Méjico, y por consiguiente de la

América Central y del paso entre ambos mares, no habría ya en América otra potencia que los Estados Unidos.

„Si, por el contrario, Méjico conquista su independencia y mantiene la integridad de su territorio; si se constituye un gobierno estable en el país, por medio de la acción de las armas francesas, habremos opuesto un dique infranqueable á la expansión de los Estados Unidos, habremos mantenido la independencia de nuestras colonias y de las colonias españolas de las Antillas, y habremos establecido nuestra bienhechora influencia en el centro de América, y esta influencia irradiará tanto al norte como al sur, creará grandes mercados para nuestro comercio y procurará á nuestra industria las materias necesarias.“

En la imposibilidad de oponerse con la fuerza á los proyectos napoleónicos, el gobierno de los Estados Unidos se consolaría tal vez pensando lo que tenían de quimérico. Ya hemos visto cómo para un mediano observador no había duda en que la influencia de Francia duraría lo que durara la guerra. Por otra parte, aun suponiendo que fuera estable el gobierno fundado por Napoleón, y que á su sombra se pacificara y engrandeciera la nación mejicana, ello no habría de impedir el natural ensanche de los Estados Unidos y el cumplimiento de la necesidad histórica que

ponía en sus manos la llave del istmo y las posiciones dominantes del Golfo de Méjico.

Las operaciones militares de la intervención francesa demoraron año y medio la entrada de los invasores en la capital de Méjico. Otro año pasó antes de que se instalase el emperador elegido por Napoleón. Justamente cuando Maximiliano inauguraba su pobre reinado, el gobierno de Washington iniciaba las operaciones finales contra la rebelión separatista. Grant, nombrado jefe de todos los ejércitos de la Unión, con el grado de teniente general, comenzaba su empuje formidable contra Lee, y daba el mando de las operaciones del oeste á Sherman, para que hiciese su avance, empujando á Johnston. El bravo Farragut se apoderaba de Mobila. Charleston había sido evacuado. En agosto de 1864, no obstante la indomable resistencia de los generales sudistas, que estuvieron á punto de tomar la capital del Norte, y las derrotas parciales sufridas por las fuerzas del gobierno federal, la Confederación se vió completamente perdida, sin puertos, con sus tropas entre la muralla de los combatientes enemigos. Podía aplazar con heroísmo el momento de la rendición; pero su causa había sucumbido irrevocablemente.

El gabinete de Washington seguía su política de complacencias, y declarándose neutral entre el gobierno de Juárez y el de Francia, cerraba voluntariamente los ojos para no ver que la guerra franco-mexicana era de intervención. El gobierno de Juárez no dejó de ser reconocido por el de Washington; pero no se llevó adelante la consecuencia lógica de ese reconocimiento. Si Juárez seguía siendo presidente para los Estados Unidos, y si arrojándolo de la capital, Francia establecía otro gobierno que declaraba malhechor al jefe de la República, la guerra tenía un carácter indudable de intervención política en los negocios del país. ¿Qué le importaba á un simple acreedor todo aquello que tanto preocupaba al emperador de los franceses? El gobierno de Washington dejaba para después tales preguntas, y así como cerraba los ojos á los hechos, cerraba el entendimiento á la lógica.

Su representante en París empleaba términos de untuosa obsequiosidad para comunicarse con el ministro del Imperio. Mr. Seward declaraba "que los Estados profesan, tratándose de Méjico, los mismos principios que observan para con los otros países, pues no tienen ni el derecho ni la intención de intervenir por la fuerza acerca del gobierno que se iba á establecer y del derrocamiento del

gobierno imperial. Sin duda, pensaba que la opinión en Méjico era favorable al gobierno mejicano; pero de acuerdo con sus principios, los Estados Unidos dejarán los destinos de Méjico en manos de su propio pueblo y reconocerán su soberanía y su independencia, bajo cualquier forma que el pueblo mejicano quiera mantenerla." Estas palabras de fines de 1863 se refutan por sí mismas, y se explican por el estado interior del país en cuyo nombre hablaba Mr. Seward. A principios de 1864, con la seguridad de la próxima derrota de los separatistas, la cámara de representantes abrió el fuego contra la intervención francesa, votando la siguiente declaración: "El Congreso de los Estados Unidos no quiere que su silencio deje á las naciones del mundo en la creencia de que es un espectador indiferente de los acontecimientos deplorables que se desarrollan actualmente en Méjico. Juzga, pues, oportuno declarar que no conviene al pueblo de los Estados Unidos reconocer á un gobierno monárquico levantado en América sobre las ruinas de un gobierno republicano, bajo los auspicios de una potencia europea, cualquiera que ella sea." Las últimas palabras encierran toda la esencia del pensamiento primitivo é invariable de Monroe, principio nacional de los Estados Unidos. "Bajo los auspicios de una potencia europea, cualquiera que ella sea",

nada puede hacerse en América, sin ofender al pueblo de los Estados Unidos.

Pero la diplomacia de Seward consideró prematura la declaración de la cámara popular. Al enviar copia de ella á su ministro en París, el 17 de abril, decía que era preciso dar explicaciones al gobierno imperial, y al efecto ordenaba á Mr. Dayton que expresase en nombre del gabinete de Washington lo siguiente: "Antes de adquirir (la resolución) carácter de acto legislativo debe recibir: 1.º, la sanción del senado; 2.º, la aprobación del presidente de los Estados Unidos, ó, en caso de disentimiento, el reiterado asentimiento de las dos cámaras que componen el congreso, por una mayoría de votos de los dos tercios de cada cámara. Sin duda, el presidente recibe la declaración de la cámara de representantes con el profundo respeto que merece, como expresión de sus miras sobre una materia grave é importante; pero os ordena que informéis al gobierno francés, que actualmente no tiene intenciones de abandonar la política que este gobierno ha seguido hasta hoy en lo relativo á la guerra existente entre Francia y Méjico... Apenas es necesario añadir que la cámara de representantes ha obrado por su propia iniciativa, sin gestiones del departamento ejecutivo, y que el gobierno francés sería oportunamente notificado de cualquier

cambio que el presidente creyera conveniente para lo porvenir."

En Francia había causado honda emoción la resolución de los diputados norteamericanos; pero ante la explícita declaración de la Casa Blanca, todo cambió. El gobierno imperial anunció oficialmente que "había recibido explicaciones suficientes sobre el sentido y alcance de la resolución tomada por la asamblea de los representantes en Washington, acerca de los asuntos mejicanos". Y agregaba: "Se sabe, por otra parte, que el senado había aplazado indefinidamente el examen de esta resolución, y que, en todo caso, el poder ejecutivo no la habría sancionado."

Terminó la lucha entre el Norte y el Sur, con la derrota aplastante de la rebelión. Cerca de un millón de soldados victoriosos volvían la vista hacia el Bravo, animados por su jefe, el general Grant, ansioso de recorrer en una marcha triunfal el territorio mejicano y de pulverizar á los cuarenta ó sesenta mil hombres que á duras penas podría oponerle Bazaine. "La guerra extranjera está á la orden del día, informaba M. de Montholon, ministro de Francia en Washington, el 30 de julio; el gobierno lucha para evitarla, á fin de no aumentar su deuda pública, que se eleva ya á más de quince mil millones de francos; pero no es suficientemente fuerte para oponerse á la grito

que se desata en torno suyo, y particularmente en el ejército, estimulado á la guerra por su jefe el general Grant."

Bazaine concentró el mando de sus fuerzas en dos divisiones, previendo la próxima invasión. El gobierno de Maximiliano multiplicó las precauciones para evitar un conflicto. Era inútil todo esto. El gabinete de Washington estaba resuelto á impedir la guerra, y lo consiguió, contra el vivo sentimiento popular y contra las exigencias del ejército. Más aún que la enorme deuda, le asustaba el militarismo, con sus complicaciones tremendas de victorias y conquistas. Seward sabia que el cuerpo invasor se adheriria como ventosa á los territorios que ocupase, y el Norte no queria conflictos como el que acababa de resolverse con cuatro años de lucha titánica. En realidad, los mejicanos le debemos á Seward el inmenso servicio de habernos librado de una ocupación militar de trescientos mil norteamericanos. Sirviendo á su patria, el estadista neoyorkino servia á Méjico, y así lo dijo. No quiso que debiéramos un solo favor á los Estados Unidos, sabiendo que los favores se pagan con humillaciones, y en el caso nuestro, con territorio, que él no queria.

Impidió la guerra para no ver al ejército que de norte á sur había paseado las banderas de la Unión, llevando de sur á norte las ban-

deras de una nueva rebelión contra la plutocracia, que bajo el nombre de régimen de la ley, es lo más sagrado que hay para los Estados Unidos. La doctrina de Monroe y su aplicación no le causaban inquietudes. Los latinos degenerados volverían á su Viejo Mundo, sin que cruzara el Bravo un solo regimiento de la Unión.

Con un extremo de precauciones indecible, Seward no sólo se abstuvo de iniciar la guerra, sino que se esmeró en impedir que se le declarase. Para ello negó todo auxilio al gobierno de Juárez. Ni hombres, ni armas, ni municiones, ni dinero debimos al gobierno de los Estados Unidos. Los arsenales repletos permanecieron cerrados para Méjico. Los pocos elementos de guerra que adquirió el gobierno mejicano fueron proporcionados por individuos que consultaban sus propios particulares intereses.

Seward calmó á su pueblo y le dió satisfacción compatible con sus planes, mediante una acción diplomática moderada y hábil. Napoleón tenía que retirarse de Méjico. Su ocupación militar no podía ser indefinida, y sólo la ocupación indefinida podía mantener la monarquía claudicante de Maximiliano. Desesperando de que tuviera vida propia, fué á mendigar el reconocimiento de los Estados

Unidos. Seward no había querido jamás oír hablar del imperio de Maximiliano, por más que para no alterar su programa pacífico, le hubiese alguna vez dispensado en la práctica el tratamiento de beligerante.

Así, pues, cuando Napoleón habló de retirarse, mediante el reconocimiento de Maximiliano por los Estados Unidos, Seward dijo que no podría reconocer á un gobierno considerado siempre por el suyo como una imposición de la fuerza contra la voluntad del pueblo de Méjico; pero que bien podía irse el ejército francés con la seguridad de que el gabinete de Washington seguiría observando su conducta de abstención. El pueblo de Méjico decidiría sobre la suerte del imperio de Maximiliano. En esto confiaba Mr. Seward, y lo daba á entender de una manera demasiado clara, para que su promesa de abstención no tuviese á los ojos de Napoleón el carácter de una concesión comprometedora.

Durante todas estas negociaciones, que tomaron los últimos meses de 1865 y los primeros de 1866, Seward tuvo cuidado de ser tanto más frío y aparentemente conciliador cuanto más brutalmente conminatorio era el fondo de su actitud. No hizo frases para fustigar á Napoleón. Dejó entender que los hechos con su voz imperiosa lo ponían en el caso de ceder sin réplica. Parecía uno de esos usureros

de melodrama burgués que llevan su insolente plebeyanismo á los palacios de la nobleza comida de hipotecas para notificarles la ruina, sin alterar una sola de las formas del respeto tradicional.

Como Seward no se proponía prestar servicios á Méjico, dejó que Napoleón tomase el tiempo necesario para la desocupación del territorio invadido, de acuerdo con las necesidades del problema militar. Lo esencial era no tener guerra. Y no la tuvo.

A principios de 1866 quedó arreglado el modo de efectuarse la desocupación en tres destacamentos que abandonarían el país, el primero á los seis meses, ó sea en noviembre, el segundo en marzo de 1867 y el tercero en noviembre del mismo año. Esto hacía un total de treinta y un meses como término de gracia contado desde el día de la toma de Richmond en que la Unión pudo militarmente arrojar de Méjico á los franceses.

A menos que los dos primeros destacamentos no pasaran de dos á 5.000 hombres, era militarmente absurda la retirada en la forma convenida, pues haciéndose por tercias partes, hubiera resultado que en el largo plazo de ocho meses contados de marzo á noviembre de 1867, habrían quedado en el país sólo 10.000 franceses, insuficientes aun para mantener una defensiva simplemente decorosa.

Bien es verdad que se contaba con dejarle á Maximiliano una legión extranjera á la que pasarían en masa los soldados franceses, sin su pabellón. Esto era burlar el objeto de las negociaciones. Pero como el gabinete de Washington no habia dado garantía de abstención, quedaba libre para intervenir, en el supuesto de que el ejército dejado á Maximiliano por los franceses hubiera sido numeroso, con la circunstancia favorable para los Estados Unidos de que esa intervención se habría podido efectuar sin peligro de guerra con Francia.

Reorganizadas las fuerzas militares de la república, y no organizadas las del imperio, Napoleón calculó que era imprudente la desocupación escalonada. Resuelto el abandono de Maximiliano y el plan de abdicación para dejar un gobierno republicano capaz de obligarse á satisfacer las reclamaciones francesas, se acordó también no dejarle tropas europeas á Maximiliano, como medio de estrecharlo á la abdicación. Por último, las complicaciones de Europa, sobrevenidas á consecuencia de la derrota de Austria en Sadowa, aconsejaban la conveniencia de apresurar la repatriación de las tropas francesas, y se acordó que la definitiva y total evacuación de Méjico se haría á principios de 1867. Estas eran las razones "de orden puramente militar", que alegó Napoleón para excusar la falta de cumplimiento de

lo convenido, en cuanto á que no salió el primer destacamento en noviembre. Como compensación, se anticipaba ocho meses la final desocupación. Puntualicemos estas tres fases de las resoluciones imperiales.

Napoleón había escrito á Bazaine una carta, el 15 de enero de 1866, en la que le decía: "Circunstancias más poderosas que mi voluntad me obligan al abandono de Méjico; pero no quiero hacerlo sin dejar al emperador Maximiliano la legión extranjera y otros elementos para sostenerse con sus propias fuerzas. Es, pues, necesario que pongais todo vuestro celo y toda vuestra inteligencia en organizar algo duradero, con el fin de que nuestros esfuerzos no resulten estériles. Podeis disponer para esto de un año á diez y ocho meses. Si el emperador Maximiliano carece de energía para sostenerse después de la salida de nuestras tropas, será preciso que convoqueis una junta y organicéis un gobierno, y que mediante vuestra influencia sea elegido un presidente cuyos poderes duren de seis á diez años. Ese gobierno deberá naturalmente comprometerse á pagar la mayor parte de nuestros créditos. Es claro que sólo en último extremo debeis recurrir á este procedimiento, pues mi deseo más ardiente es que el emperador Maximiliano pueda sostenerse."

El emperador decía: "Podeis contar con un

plazo de un año á diez y ocho meses." Bazaine corrigió y el 10 de mayo propuso que la evacuación se hiciese "sin cuidarse de Maximiliano y sin entenderse con él, en tres destacamentos poco más ó menos iguales: el primero en noviembre de 1866, el segundo en marzo y el tercero en Diciembre de 1867." Notificado el gobierno de los Estados Unidos, dijo por voz del secretario de Estado: "Habiéndose resuelto por parte de Francia la evacuación en un plazo de diez y ocho meses (contando desde abril), no me parece fuera de probabilidad que encuentre conveniente y compatible con sus intereses abreviar ese plazo. Entretanto, el gobierno de los Estados Unidos, contrariando sus sentimientos y alterando sus costumbres nacionales, sostendrá un ejército de observación en la margen septentrional del río Bravo." Drouyn de Lhuys contestó secamente y cuadrándose en firme, con la seguridad de que no habría guerra por el plazo: "El gabinete de Washington no esperará sin duda que le hagamos más declaraciones que las que le hemos dirigido espontáneamente. Las consideraciones del señor Seward no podrian ejercer influencia alguna para modificar los plazos y las condiciones del regreso de nuestras tropas, asunto en el cual sólo el gobierno imperial tiene voz decisiva. Si al gobierno federal le conviene sostener

un cuerpo de observación al norte del río Bravo, no discutiremos la oportunidad de esa medida, por más que á nosotros nos parezca inútil y él mismo la encuentre desusada." Efectivamente, los 100.000 hombres de Sheridan siguieron en completa inacción, asomándose á Méjico desde las riberas del Bravo.

La situación militar de Méjico, entre cuyos hechos principales se contaba la pérdida de Tampico, que los imperiales no pudieron conservar, obró como determinante para la orden de suspensión de la retirada por destacamentos, y quedó decidida la evacuación total en la primavera de 1867. Un regimiento que estaba ya embarcado, volvió al puerto.

El gobierno de los Estados Unidos temió que Napoleón lo hubiese engañado. Interpeló al gobierno francés, y por las explicaciones que dió el emperador, Mr. Seward pudo convencerse de que el asunto de Méjico había concluído. Efectivamente, Napoleón informó á Mr. Bigelow que acababa de enviar á su ayudante, general Castelnau, con la comisión secreta de aconsejar á Maximiliano la abdicación. Para Bigelow ese consejo era una orden. La cuestión de Méjico había concluído. Ya era "un verdadero tormento para Napoleón", dice La Gorce. El emperador, "con impaciencia de enfermo", trataba de desembarazarse de aquel negocio, "que pesaba sobre

toda su política exterior", cruelmente complicada por la insolencia de Bismarck.

§ 17.—CONFLICTO ENTRE CHILE Y ESPAÑA

La guerra separatista sirve de excusa para las abstenciones de Mr. Monroe en casos de flagrante contravención de la doctrina. Pero la guerra separatista había terminado en 1865, y en 1866 Mr. Seward escribe al ministro de los Estados Unidos acreditado ante el gobierno de Chile:

"Los Estados Unidos no intervienen cuando se trata de guerras entre las naciones europeas y las de América, á menos que á ello los impulse el carácter político de la contienda, como en el caso de Francia contra Méjico. Quienes crean que los Estados Unidos han de intervenir en cada una de las guerras de los gobiernos republicanos y amigos de este continente, olvidan que la paz es el interés permanente de los Estados Unidos, como olvidan asimismo la frecuencia y la variedad de las guerras en que se comprometen los gobiernos de este hemisferio, amigos nuestros, pero independientes de toda dirección ó consejo de los Estados Unidos. No tenemos ejércitos para guerras ofensivas, ni para aspirar al papel de reguladores."

La América del Sur ha comentado estas palabras en términos de firmeza muy significativos. Habla el Dr. D. Roque Sáenz Peña: "Nos adheriríamos sin reserva á esa declaración si no fuera aquella hipótesis inantistosa y gratuita, que ubica en este hemisferio la cuna de las guerras agresivas. Este prejuicio no era del todo necesario para justificar el lavado de Pilatos; se puede prescindir sin prejuizar, como puede llegarse al egoísmo sin incurrir en el prevaricato: el secretario del presidente Lincoln ha podido dispensarse de toda protección al continente, pudo rectificar, si era su mente, las declaraciones del año 23, pero no fallar á cuenta todos los litigios de Europa, dándole la razón contra la América guerrera y agresiva... Esa arma y ese escudo, demasiado pesados para las soberanías, son absolutamente ineficaces para la defensa; los Estados Unidos procederán, se dice, movidos por su interés político, que no siempre será el del continente, como tampoco el de la América del Sur; pero ésta es una regla de política nacional que no difiere de los usos que observan los Estados en los dos hemisferios."

La nota de Mr. Seward tiene un pasaje que pide un cotejamiento con las notas de Mr. Olney y las declaraciones de todos los presidentes desde Mac Kinley hasta Wilson:

“Nuestra constitución no es una constitución imperial y no permite al gobierno comprometerse en guerra alguna, sino de conformidad con un decreto bien meditado y suficientemente deliberado por el congreso de los Estados Unidos... Si hay una característica de los Estados Unidos, más acentuada que otra alguna, es que desde los tiempos de Washington se han adherido al principio de la no intervención, y que con toda perseverancia se han negado á buscar ó contraer alianzas embarazosas, aun con los Estados más amigos.”

§ 18.—ISLA DEL TIGRE

En 1856, Mr. Seward, bien aleccionado por su reciente experiencia en el caso de Méjico, veía que Monroe estaba aún dentro del cono de sombra de un eclipse total.

Los Estados Unidos necesitaban con apremio una estación carbonera en el mar Caribe, y para obtenerla, se dirigieron á la Gran Bretaña en demanda de la debida autorización: “Parece obvio que la renuncia hecha por ambas partes en este instrumento (el tratado Clayton-Bulwer), del derecho para adquirir dominios en la América Central, tenia por objeto que alguna de las dos obtuviese el señorío sobre el propuesto canal marítimo.

Cuando se firmó el tratado, todo indicaba que la obra comenzaría pronto, y que pronto también sería terminada. Por razones que no es necesario especificar, esa obra no fué comenzada siquiera, y al presente, no hay señales de que sea emprendida. Suponiendo que el canal no comience jamás, se plantea la cuestión de saber si deberán ser perpetuas las cláusulas que contienen renunciaciones en el tratado.

„Técnicamente la cuestión tiene que resolverse por la negativa. Sin embargo, en tanto que esa cuestión permanezca en pie, la buena fe impide á cualquiera de las dos partes hacer algo que pudiera considerarse contrario aun al espíritu del tratado.

„Es más evidente cada día que no sólo las guerras navales del porvenir, sino que aun la navegación de buques de guerra en tiempo de paz, tendrán que hacerse con vapor. Esta necesidad ocasionará pocos ó pequeños inconvenientes á las principales potencias marítimas de Europa, y especialmente á la Gran Bretaña, puesto que esas potencias tienen posesiones en diversos lugares del globo, en donde pueden establecer depósitos de carbón y provisiones para su marina. Nosotros nos encontramos en otra situación, pues no tenemos posesión ninguna fuera de los límites de los Estados Unidos. La política de colonización

nunca ha sido favorecida por los estadistas de este país en términos generales ni á causa de nuestras condiciones peculiares. No se puede prever ningún cambio á este respecto. Sin embargo, es indispensable para nosotros tener estaciones carboneras bajo nuestro pabellón, para la vigilancia y policía naval, y para una guerra defensiva, así como para la protección de nuestro vasto comercio... Esta deficiencia, aun para la marina comercial, no se hace tan sensible en ninguna otra ruta como en la de Panamá y San Francisco. Ocurre, pues, preguntar qué puntos, fuera de nuestra jurisdicción, serían más convenientes para este fin.

„Sea cual fuere la opinión respecto de otros lugares, no cabe duda en que la isla del Tigre sería muy ventajosa para el referido objeto.

„En tales circunstancias, explorará usted los sentimientos de lord Clarendon respecto de la disposición de su gobierno para favorecernos al procurar la adquisición de estaciones carboneras en la América Central, no obstante la estipulación contenida en el tratado Clayton-Bulwer. Al hacer esto, sin embargo, empleará usted únicamente generalidades, y de ningún modo le hará ver nuestros deseos especiales acerca de la isla del Tigre. Ejecutará usted estas instrucciones en el tiempo y forma que estime más convenientes, é informará al Departamento acerca del resultado,

para que el ministro de los Estados Unidos en Honduras pueda recibir á su vez las instrucciones que procedan.

„Queda entendido que podrá usted presentar el asunto al duque de Clarendon, indicándole una negociación especial para el objeto expresado, como elemento de una negociación general que tenga por fin el arreglo de la cuestión de límites del noroeste, y de las reclamaciones de ambos países originadas por la última rebelión ocurrida en los Estados Unidos.“

Lord Clarendon, con un desdén británico, dijo á Mr. Adams, ministro de los Estados Unidos, que no recordaba una sola palabra del tratado Clayton-Bulwer, que procuraría enterarse de la cuestión y que entonces podrían seguir las pláticas para un arreglo...

§ 19. — LA ISLA DE SAN BARTOLOME

Por tratado del 10 de agosto de 1877, Suecia hizo retrocesión á Francia de la isla de San Bartolomé.

El tratadista D. Alexandre Álvarez dice que este hecho, ejecutado sin el permiso de los Estados Unidos y sin su oposición, ha pasado inadvertido para los escritores que tratan de la doctrina de Monroe. Y observa que

la indiferencia de Monroe se debe á la poca importancia del asunto; pero que si un Estado débil cediera una colonia antillana á un Estado poderoso, la actitud de Washington sería la que observó en 1825 al declarar que no permitiría la cesión de Cuba á una potencia europea.

§ 20. — EXPEDICIÓN DEL GENERAL FLORES

“La expedición militar y naval que el general Flores, antiguo presidente del Ecuador, organizó hace uno ó dos años en Europa, con el supuesto fin de recuperar su autoridad, en connivencia, como se ha creído, con algunas de las potencias monárquicas de aquel continente, creó gran alarma no sólo en el Ecuador, sino en las vecinas repúblicas, por la aprehensión que había de que sus designios ulteriores fuesen más extensos é importantes que los ostensibles. Afortunadamente, se le aprehendió antes de su partida. El señor don Manuel Bustamante, ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, dirigió á este Departamento una interesante comunicación sobre este asunto, con fecha 23 de noviembre de 1846, recibida á la vez que se sabía el fracaso de la expedición. Debido á esta circunstancia, la nota no fué contestada debidamente, por-

que ya no era necesario que este gobierno hiciera algo contra la expedición. El general Castilla, presidente del Perú, se dirigió también extraoficialmente á Mr. Prevost, cónsul de los Estados Unidos en Lima. El extracto adjunto de una carta de este Departamento á Mr. Prevost contiene el modo de ver del presidente respecto de la expedición, y en su oportunidad puede usted comunicar lo mismo al ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. Le asegurará usted asimismo que la intervención ó imposición, directa ó indirecta, de los gobiernos europeos en los asuntos relativos á los Estados independientes del hemisferio americano, jamás serán considerados con indiferencia por el gobierno de los Estados Unidos; por el contrario, todos los medios, morales cuando menos, que estén en su poder, se emplearán en cada caso para desalentar y detener la intervención."

Lo anterior, que es el texto de una nota del secretario de Estado, Mr. Buchanan, al ministro Livingston, de fecha 13 de mayo de 1848, nos muestra á un Monroe diferente del que habla en el asunto de Yucatán: un Monroe que se estira, y no se encoge, sino que habla con arrogancia sobre los asuntos de la América del Sur cuando la baladronada no tiene peligro.

Ante la arrogancia de este monroismo,

marca general Flores, se siente uno tentado de escribir el único libro que merece Monroe: una historia en subjuntivo.

§ 21.—MR. FISH, SECRETARIO DE ESTADO, PROHIBE EL USO DE LA DOCTRINA DE MONROE

En los primeros tiempos de Roma, los augures creían en la divina inspiración de sus palabras. Después perdieron la fe, y cuando estaban á solas solían reirse de sus actos públicos. Dicen que el augur perfecto vino más tarde, y era el que no creía, y á pesar de eso mantenía su seriedad. De éstos es el secretario de Estado, Mr. Fish, quien, informando al presidente Grant, con fecha 14 de julio de 1870, escribe solemnemente toda la leyenda de Monroe, y en su nota del 18 de agosto de 1874, dirigida en tono de reprimenda al ministro de los Estados Unidos en Lima, mister Thomas, por haber hecho éste ciertas indicaciones al presidente del Perú, aunque como ideas personales, acerca de los resultados que se obtendrían si se pusiese en práctica la política propuesta durante la administración de Mr. John Quincy Adams, le dice: "Pueden haberse favorecido esperanzas, y acaso se han formado opiniones, para las que se cree que no habrá fundamento ó justificación en la

conducta futura de este gobierno. Por mucho que sean de desear ciertos acontecimientos, se cree que no puede derivarse ningún estímulo, para su realización, de la historia política de este hemisferio. Habría sido, pues, preferible que no se hubiera referido usted al asunto en los términos que menciona." No es posible ser más claro en términos tan sibilinos.

EN LOS CAMINOS DE LA IMPOSTURA

FISH, BAYARD, OLNEY, BLAINE

LOS CUATRO APÓSTOLES DE LAS DOS VIRTUDES
CARDINALES DEL MONROÍSMO: LA HIPOCRESÍA
Y EL MIEDO.

La doctrina de Monroe, ya sea considerada como el evangelio de la caridad continental de los Estados Unidos, ó como un cuento de hadas en que el gobierno de Washington es el genio tutelar de la chiquillería hispanoamericana frente á las amenazas de los ogros de Europa—un evangelio y un cuento de la más dulce ingenuidad—, era una cosa flúida, una gelatina opaca que no comenzó á tomar cierta consistencia sino con el secretario de Estado, Mr. Seward, en su nota á Mr. Kilpatrick, ministro en Chile, de fecha 2 de junio de 1866: "La política de los Estados Unidos en sus relaciones con los diversos Estados de la América Española, es ó debiera ser, muy bien conocida ya, después de la exposición que se ha hecho de ella durante

los últimos cinco años. En todo caso, evitamos alentar esperanzas, que en el vario curso de los acontecimientos, encontraríamos difícil cumplir, y deseamos más bien que se nos vea excediéndonos, y no, por el contrario, cortos en el cumplimiento de nuestros compromisos. Por otra parte, mantenemos y exigimos, con toda la decisión y energía de que podemos hacer uso dentro de nuestra neutralidad, que el sistema republicano aceptado por el pueblo de cada una de estas naciones, no sufra ningún ataque injustificado, y que la subversión de ese sistema no sea el fin de ninguna guerra legítima declarada por una potencia europea. Prestamos así á estas repúblicas el apoyo moral de una amistad sincera, liberal, y, como creemos que se verá, útil. No pretenderíamos que se nos hiciese, por parte de las naciones extranjeras, ninguna concesión en favor de nuestros principios políticos, materiales y morales, si en las necesarias relaciones internacionales no ajustáramos nuestros actos á las leyes de las naciones. Concedemos, por lo tanto, á las naciones europeas el derecho de hacer la guerra y la paz (los yanquis permiten esto, como permiten la rotación diurna y la traslación anual de la tierra), siempre que esas naciones crean justo y prudente obrar por causas que no sean políticas ó de ambición. En

los casos de guerra entre naciones que cultiven amistad con nosotros, si no llegan, como Francia en Méjico, al punto de orden político arriba mencionado, no intervendremos, sino que permaneceremos neutrales, no concediendo á uno de los beligerantes lo que no concedamos al otro, y permitiendo á uno de ellos lo que permitamos al otro. (En el caso de Méjico, la neutralidad se dobló frecuentemente para favorecer al beligerante europeo.)

Pero estas mismas reservas, y otras que formulo abajo, y de las que se hablará á continuación, indicaban una resolución firme de aislamiento y abstención.

Los Estados Unidos no querían ser en el continente sino la primera y la más respetada de las naciones, de ningún modo un árbitro de los pueblos iberoamericanos. "No tenemos ejército para una guerra ofensiva, ni ambicionamos asumir el carácter de reguladores. Nuestra constitución no es imperial, y no permite al ejecutivo comprometerse en una guerra sino por decreto bien deliberado del congreso de los Estados Unidos. Un gobierno federal que consiste en treinta y seis Estados iguales, independientes en muchos respectos, no puede ser llevado por sus representantes á una guerra de simpatía ó de ambicion. Si hay una característica de los Estados Unidos, más bien definida que cualquiera otra, es que desde los

tiempos de Washington se adhieren al principio de no intervención, y que han declinado perseverantemente contraer alianzas embarazosas, aun con los Estados más amistosamente dispuestos hacia nosotros".

Aunque no hay una sola palabra de verdad en el equilibrio de los treinta y seis Estados de la Unión, pues precisamente la guerra separatista acababa de manifestar el peso decisivo de los Estados industriales, mercantiles y financieros, respecto de los Estados agrícolas de cultivo subtropical, aún no se manifestaba el carácter imperialista de las influencias preponderantes que se iban á encargarse treinta años después de convertir á los Estados Unidos en el regulador de América, ó por lo menos, de una gran parte del continente, y en una potencia naval agresiva practicante asidua del principio de intervención.

Seward, como se ve por lo anterior, no conserva intacto el pudor de estadista conocedor de la historia diplomática de su país, aunque á excepción del caso de la intervención francesa en Méjico, que presenta á su modo, pone el monroísmo dentro de los límites modestos que le corresponden por su total ineficacia.

Ya el secretario de Estado, Fish, en su informe al presidente Grant, de fecha 14 de julio de 1870, ve las cosas de otra manera, y se entrega con fruición al deleite del falseamien-

to histórico, que es el principio de una leyenda de la doctrina de Monroe. Mr. Fish abre el camino á Mr. Bayard, y ambos lo dejan expedito para que Mr. Olney, en 1895, consume la más ridícula y descarada falsificación del monroísmo pasado, en provecho del monroísmo que inaugura Cleveland, y que pronto será el monroísmo intervencionista de Mac Kinley, de Roosevelt, de Taft y de Wilson. Estos, después de Olney, se encargarán de llevar á las vías de hecho lo que en Fish, Bayard y Olney es simple impostura.

“Mr. John Quincy Adams tenía más que ningún otro estadista de su tiempo y de nuestro país, el conocimiento y la experiencia, así de las cosas de Europa como de las de América, la capacidad de pensamiento y de voluntad, y las convicciones morales que lo facultaban especialmente para... echar los cimientos de una política americana.”

Una frase de éstas, en que se cita á John Quincy Adams y se habla de los cimientos de una política americana, es terriblemente amenazadora para el buen gusto ó para la razón, pues pocas líneas abajo, empiezan los disparos de vulgaridades ó de despropósitos.

“La edad de las cruzadas ha pasado.”

“Mientras más ilustrado es un pueblo, percibe con mayor claridad hasta qué punto sus intereses permanentes reclaman que se go-

bierne por los principios inmutables del derecho y de la justicia."

Apoyándose en estas muletillas, Mr. Olney nos lleva muy lejos, hasta el fondo selvático de sus singulares concepciones, asombro de los internacionalistas y de los historiadores.

¿Qué es la doctrina de Monroe? "Fue el factor determinante en la emancipación de la América del Sur, puesto que á ella deben nada menos que su existencia los Estados independientes que en la actualidad se dividen aquella región."

No satisfecho con el par de orejas de juicio á que le hace acreedor esta enormidad histórica, Mr. Olney perfecciona el arabesco histórico: Después, el caso más notable de aplicación creadora de la regla, es la evacuación de Méjico por los franceses, al fin de la guerra civil."

Y continúa: "Pero también le debemos el tratado Clayton-Bulwer."

"Se ha usado así (usado, como guantes ó paraguas), en el caso de Cuba, para justificar la pretensión de que, mientras se respete la soberanía de España, no se permitirá que la isla entre al dominio de ninguna otra potencia europea.

Por último: "Ha influido en el abandono definitivo de cualquier supuesto protectorado de la Gran Bretaña en la costa de Mosquitos."

Los referidos casos: el de Yucatán en el mensaje del presidente Polk; la declaración de Grant á fines de 1870 contra la transmisión de una colonia americana, hecha por una potencia europea á otra también europea; el escrúpulo que hace poco simpático ver á un gobierno europeo resolviendo como árbitro una contienda sudamericana; todo esto inspiró á Mr. Bayard cuando dijo en su informe del 20 de enero de 1887, rendido al presidente de los Estados Unidos, lo siguiente, que Mr. Olney hace suyo: "Los Estados Unidos se han proclamado protectores de este mundo occidental (of this western world), en donde son, con mucho, la más poderosa de todas las naciones, para impedir la intrusión de las soberanías europeas. Con satisfacción llena de orgullo pueden afirmar que muchas veces han declarado efectivamente cuán serias podrían ser las consecuencias si una potencia europea, sin causa justa, pusiera su pie hostil en el Nuevo Mundo, emancipado de Europa. Han anunciado que tienen un gran miramiento, como debe ser, para los derechos territoriales del más débil de estos Estados, considerándolos ante la ley, no sólo iguales á las naciones más grandes, sino en vista de la política peculiar de los Estados Unidos, con títulos para que éstos hagan de ellos el objeto de una solicitud especial y graciosa."

„Cansado de copiar lo que dijo Mr. Bayard y cuanto dijeron todos los que dijeron gansadas acerca del monroísmo, Mr. Olney, incapaz de crear, parodia. ¡Triste parodia de un infeliz modelo! El mundo tenía derecho de exigir en 1895 que la nación norteamericana contase con un secretario de Estado que nó se creyera contemporáneo de la Santa Alianza. Pero el anacrónico Mr. Olney, de rodillas ante los *Fathers*, ebrio de admiración por todas las sandeces constitucionales que admiraba Tocqueville, y que todavía recientemente, ¡oh, mengua de nuestra edad!, entretenían la pluma caduca de Mr. Bryce, sentimentalizaba en estos términos para comenzar su obra de superchería: “Europa, en conjunto, es monárquica, y con la única é importante excepción de la República Francesa, está entregada (¿así se traduce *committed?*) al principio monárquico. América, por otra parte, está consagrada al principio exactamente opuesto, á la idea de que cada pueblo tiene un derecho inalienable de soberanía, y en los Estados Unidos de América ha dado al mundo el ejemplo y la prueba más conspicua y concluyente de la excelencia de las instituciones libres, así desde el punto de vista de la grandeza nacional como del de la felicidad individual.”

„Si por las razones dichas, es siempre lamentable la intrusión forzada de las potencias

européas en la política americana, y si por ser lamentable, debe precaverse y resistirse, tal prevención y resistencia deberá venir de los Estados Unidos. Deberá venir de ellos, naturalmente, si ellos son el objeto del ataque. Pero si otro Estado de América es atacado, los Estados Unidos deberán obrar lo mismo, puesto que los Estados Unidos son los únicos que tienen poder bastante para lo que se requiere.

„Los Estados de América, así de la del Norte como de la del Sur, por su proximidad geográfica, por su simpatía natural, por semejanzas de constituciones gubernamentales, son amigos y aliados de los Estados Unidos, comercial y políticamente. Permitir que uno de ellos sea subyugado... ventajas... simpatías... relaciones naturales é identidad de instituciones... más ventajas... más relaciones... El pueblo de los Estados Unidos tiene un interés vital en la causa del gobierno popular. Ha conquistado ese derecho para sí y para su posteridad al precio de sangre y de caudales que no es posible calcular (... *blood and treasure*). Ha realizado y ejemplificado su acción benéfica durante el transcurso de una historia que no tiene igual desde el punto de vista de la grandeza nacional ó de la felicidad individual. Cree que es el modelo de todas las naciones, y que la civilización avanza ó

retrocede si su propia supremacía se extiende ó limita. Imbuído de tales sentimientos, el pueblo de los Estados Unidos... "En suma, el pueblo de los Estados Unidos, á bordo de dos docenas de *Mayflowers* de vapor, pulverizaría á las monarquías de Europa; pero por un sentimiento de benevolencia hacia los Habsburgos, Borbones, Hohenzollern, Orange y Romanoff, contiene sus impetus, declarando que la edad de las cruzadas ha pasado", y se contenta con afirmar y defender el derecho del gobierno popular, como lo exigen su seguridad y su dicha. Por esto, más que por cualquiera otra razón, el pueblo de los Estados Unidos cree que no debe tolerarse el dominio político á expensas de un Estado americano cuando quiera asumirlo por la fuerza una potencia europea.

¿Qué sucedería si una potencia europea convirtiese en colonia ó provincia suya un país americano? Lo que una hiciera sería imitado por otra, y "no es inconcebible que la lucha en vía de desarrollo actual para la adquisición del Africa, fuera trasladada á Sudamérica. De ser así, los países débiles pronto serán absorbidos, con el resultado final de la repartición de toda la América del Sur entre las varias potencias de Europa. Son obvias las consecuencias desastrosas de ese estado de cosas para los norteamericanos: las meno-

res serían la pérdida de prestigio, de autoridad y de peso en los consejos de familia de las naciones". ¿Y las consecuencias más desastrosas? "Con las potencias de Europa acampadas permanentemente en suelo americano, no es de esperar que continuaran las condiciones ideales de que hemos disfrutado. También nosotros tendríamos que armarnos hasta los dientes..."

¡Qué diferencia entre la condición de único señor, sultán del gallinero, y la de simple unidad procreadora con la obligación de ser aguerrido para defender la hembra, y el peligro de recibir espilonazos en cada contienda del corral! "En esto se compendia toda la doctrina de derecho público americano, bien fundada en principio y abundantemente sancionada por los precedentes, que autoriza a los Estados Unidos y aun les impone el deber de tratar como ofensa inferida a ellos mismos, toda imposición de una dominación política por parte de una potencia europea a expensas de un Estado americano."

Entre la fuerza europea y el miedo americano, hay que interponer todo el Atlántico; porque no se trata de la defensa de un ideal, de un pendón que puede abatirse a la hora del peligro, sino del monopolio internacional monroísta, de un imperialismo que se ha formado con el *mínimum* de pólvora y el máxi-

mum de hipocresía, para tener un imperio sin soldados sobre la base de la supuesta solidaridad americana frente á una imaginaria Europa que amenaza.

“Entre los Estados Unidos y las otras repúblicas americanas no puede haber hostilidad, ni celos, ni rivalidad, ni desconfianza.” Así habla Blaine en 1881. Es ya el panamericanismo en toda su desfachatez: el panamericanismo, ese corolario de la farsa monroísmo, pantalla que cubre la verdadera doctrina americana: “Ocupar primero el territorio que se desea y entrar después en arreglos.” (1)

Pero la impostura se descubre, y no es necesario llegar al cinismo de Roosevelt para encontrar esas fórmulas precisas que dejan á la vista el andamiaje de la potencia americana.

Olney, el propio Olney, el representante de la diplomacia demagógica monroísta, dice en una hermosa confesión: “Hoy los Estados Unidos son de hecho los soberanos de este continente, y su fiat es ley en todo asunto á que llevan su intervención. ¿Por qué? No por la pura amistad ó por la buena voluntad que se les tenga. No solamente por su alta respetabilidad como nación civilizada, ni porque la sabiduría y la injusticia y la equidad sean las

(1) El panamericanismo, no estudiado en este libro, es objeto de otro que prepara el autor y que saldrá á luz bajo el título *La Impostura del Panamericanismo*.

características invariables del proceder de los Estados Unidos. Es porque, además de las otras causas, sus infinitos recursos, combinados con su aislamiento, los hace dueños de la situación, y de hecho invulnerables para cualquiera de las otras potencias ó para todas ellas."

Ó en otros términos: "Somos los únicos fuertes en un grupo de naciones débiles. Los fuertes viven muy lejos, y la distancia nos hace invulnerables."

Y á esta política, que no tiene como razón de su existencia y factor de su durabilidad, la balanza de poderes, la viril y moralizadora condición de la guerra inminente con un adversario de igual capacidad para la lucha; á esta política judaica se le da por atributo supremo el sacerdocio de la paz y el respeto á los débiles. ¡El sacerdocio de la paz cuando no hay adversarios que recojan el guante; el respeto á los débiles como máscara para expoliarlos!

El monroísmo no es una doctrina ni la definición de una política: es la historia sin grandeza de un pueblo que ha llegado á ser colosal, sin haber conocido ninguna epopeya. Las patrias no se forman ni en el mercado donde se compra una Luisiana ó una Florida, ni en los *raids* navales ó terrestres de Buenavista y de Santiago. Las patrias, las grandes, las

que cumplen una misión civilizadora, se engrandecen ó sucumben poniéndose á prueba en los grandes días de Jemmapes, de Waterloo, de Bailen, de Jena, de Sedan, de Puerto Arturo. Mientras no llega para ellas uno de esos momentos sublimes, no serán sino asociaciones mercenarias con el evangelio de la paz como un efecto de esa aterrorizadora pesadilla, que inspira el apostolado mezquino de Carnegie, pero que no ha turbado jamás el sueño tranquilo de Bismarck.

La impostura monroísta no es obra de guerreros, ni de videntes. La han fabricado, pieza á pieza, algunos políticos torpes, y los políticos hábiles ó torpes, rebajan todo á su propio nivel. Es el caso de decir con Sorel: "Estamos muy lejos del camino de lo sublime; nos encontramos en el que conduce á las prácticas político criminales."

LAS SEIS RAZONES DEL ALMIRANTE

MAHAN

ENTRE Mr. Fish y Mr. Olney, el capitán Mahan, después almirante, es el verdadero intérprete, el teorizante del monroísmo en la forma que van á darle los cañones de Samson y Dewey.

Mahan, acudiendo á la realidad histórica, descubrirá en afirmaciones contundentes las verdaderas tendencias de su país, que la diplomacia se encargará de desnaturalizar poniéndoles la pedrería falsa de un sentimentalismo arreglado para deslumbrar á las galerías.

En la concepción de Mahan, la doctrina de Monroe queda completamente transformada. La composición de sus elementos se altera fundamentalmente. En primer lugar, el discurso de adiós á Washington, es una página del pasado. Los Estados Unidos no aceptarán

alianzas embarazosas, pero tendrán que pactar las que sean convenientes, hoy ó mañana. De hecho, ya no marchan solos. Tienen que ver hacia qué parte se inclinan sus preferencias. A la anglofobia, por ejemplo, tendrá que suceder, un día ú otro, una actitud menos sentimental. Este cambio ha traído y traerá otros. Ante todo, la interpretación más estricta de la doctrina de Monroe en la zona que atraviese el canal y en la que lo domine. Razones de orden naval impondrán esta situación, inaugurada por el conflicto venezolano de que voy á dar cuenta. Después, viene la América situada al sur del Orinoco. ¿Cuál deberá ser la actitud de los Estados Unidos en esa América? El canal de Panamá determinará una situación en el mundo muy diferente de la que veía Jefferson en sus mapas. Ya no habrá dos hemisferios, el del despotismo y el de la libertad: la división se hará por medio de una línea, menos irreal que la trazada por Jefferson á lo largo del Atlántico, en su parodia de Alejandro VI. Esa línea es la de los dos canales, Suez y Panamá. El mundo se dividirá más y más cada día en el sentido de los paralelos, ó sea en el sentido de la corriente universal del comercio, "y las extremidades australes de los dos hemisferios, durante algún tiempo serán de interés subsidiario."

¿Los Estados Unidos renunciarán, como lo

crea el capitán Mahan, á imponer la doctrina de Monroe, por motivos puramente tradicionales, al sur del Orinoco? No ve razones prácticas para debilitar la acción diplomática de los Estados Unidos con la protección de naciones que no aman á los norteamericanos. Por otra parte, como en su esencia invariable la doctrina de Monroe implica una hegemonía, no es dudoso que para hacer de ella aplicaciones provechosas, se renuncie á una extensión debilitante en la América del Sur. El capitán Mahan cree que la cuenca del Amazonas será una región de puerta abierta, como el valle del Yang-Tse. Cree también que podría abrirse ventajosamente por un convenio internacional, dejando de aplicarse en ella la doctrina de Monroe "con propósitos útiles".

Por lo que hace á los pueblos sudamericanos del Pacífico, es claro que el canal los acercará mercantilmente á los grandes centros distribuidores de los Estados Unidos; pero esto no implica una aproximación política correspondiente. Podrán vivir fuera de toda zona especial de influencia, entregados á la condición general de pueblos independientes.

En resumen, la doctrina de Monroe tiene que sufrir grandes transformaciones, por el hecho de que los Estados Unidos hayan comenzado á ver hacia el exterior.

Las seis razones del capitán Mahan son incontrovertibles:

“Voluntariamente ó contra su voluntad, los norteamericanos deben actualmente (1890), por fuerza, comenzar á ver hacia el exterior. Lo pide la creciente producción del país. Lo pide el creciente “volumen” del sentimiento público. Levanta la misma reclamación la posición de los Estados Unidos entre los dos viejos mundos y los dos grandes océanos. Esta reclamación será reforzada por la creación del nuevo eslabón que unirá el Atlántico y el Pacífico. Esta tendencia será mantenida y reforzada en el Pacífico por el desarrollo de las colonias europeas, por la progresiva civilización japonesa, por el rápido aumento de población de nuestros Estados occidentales, cuyos hombres tienen el espíritu audaz correspondiente á quienes ocupan la línea avanzada del adelanto nacional. Una vigorosa política extranjera no tiene apoyo más firme que el de los habitantes del oeste de las montañas Rocallosas”.

Estas nuevas condiciones, estas nuevas necesidades y este nuevo espíritu tenían que modificar las fórmulas variables en que se encerraban las afirmaciones esenciales de la política de expansión.

LA MARINA BRITANICA
AL SERVICIO DEL MONROISMO, Y EL MONROISMO
AL SERVICIO DEL COMERCIO INGLÉS

COMO todo lo que viene de la fe, la defensa de las repúblicas iberoamericanas en su independencia, por obra de la doctrina de Monroe ó de las frases de Monroe, es algo que no se puede discutir. El que no crea, en vano pedirá que se le demuestre, con la lógica intelectual, cuál ha sido esa defensa de las naciones de América por los Estados Unidos. El misticismo, que tiene otra lógica, pedirá á su vez que se le demuestre cómo es que los Estados Unidos no han desempeñado noblemente y con eficacia el papel de mantenedores de la integridad americana. Si se pregunta en qué ocasiones los Estados Unidos han enervado la acción de Europa, los creyentes contestarán con el derecho de todo iluminado para señalar la columna de fuego que lo guía en su viaje por el desierto: "Las ocasiones no

se han presentado—aceptando la interpretación antimonroísta del caso de la intervención francesa en Méjico—, no se han presentado las ocasiones, porque Mr. Monroe velaba. A él, á su doctrina, á su tradición deben las repúblicas del continente su hermosa independencia.” Cuando un interlocutor habla conmigo en estos términos, cambio el tema de la conversación y comento el último cambio de temperatura.

Mr. Monroe radica las nueve décimas partes de su fuerza en el hecho de no tener historia. Como su historia es la historia de lo que no ha sucedido, pero que sin él hubiera sucedido de otra manera, el retablo del monroísmo tiene tantos milagros cuantas repúblicas hay en América. La Argentina le debe no ser inglesa; Cuba lo mismo, así como la libre Nicaragua; Méjico tiene la enorme deuda de no gemir bajo un yugo francés; Venezuela y Colombia no son alemanas por un prodigio igual á los anteriores; sin Monroe, Chile sería colonia y Perú virreinato; el Paraguay, establecimiento. En suma, la América entera no ha sido abierta á la colonización y á la conquista, como el Africa tenebrosa y no tenebrosa, porque Mr. Monroe dijo que los dos Continentes Americanos habían asumido y mantenían una condición independiente que los cerraba para siempre á las expansiones europeas.